INFORME ANUAL SOBRE EL RACISMO EN NAVARRA 2021

SOS Racismo Navarra / Nafarroako SOS Arrazakeria
Zapatería 31, 1º 31001 Pamplona/Iruñea
646 337 808 / 948 21 15 21
sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com

ÍNDICE

Presentación / Aurkezpena....1

1. 30 años de lucha antirracista....3

2. Análisis de casos presentados....7

3. Relatos de los casos por ámbitos de discriminación....11

- 3.1. Protección social
- 3.2. Entidades bancarias
- 3.3. Vivienda
- 3.4. Extranjería y control de movilidad
- 3.5. Sanidad
- 3.6. Empleo
- 3.7. Educación
- 3.8. Conflictos y agresiones racistas

4. Irregularidades y vulneraciones detectadas. Recomendaciones y propuestas....24

- 4.1. Protección social
- 4.2. Entidades bancarias
- 4.3. Vivienda
- 4.4. Extranjería y control de movilidad
- 4.5. Sanidad
- 4.6. Empleo
- 4.7. Educación

5. Acciones de denuncia....47

Presentación

Este año 2022 cumplimos 30 años de la constitución de la asociación SOS Racismo Navarra/SOS Arrazakeria Nafarroa. Lo queremos celebrar conjuntamente con todas las redes, colectivos, personas migradas y racializadas y con todas las aliadas con las que caminamos juntas, construyendo la lucha antirracista en esta tierra. Ha sido un camino difícil sin duda.

Denunciar el racismo es muchas veces desalentador. Somos conscientes de que luchamos contra un monstruo de mil cabezas que funcionan a la vez: son las múltiples expresiones de un Racismo estructural que además intersecciona con el resto de discriminaciones y adopta diferentes apariencias, hablamos de la Ley de Extranjería, de los discursos de odio sostenidos por los poderes políticos, de la violencia policial, del control y discriminación en el sistema de protección social, de explotación laboral, de discriminaciones en el acceso a la vivienda, de exclusión del sistema de sanitario, de segregación en el sistema educativo. Hablamos de toda una representación distorsionada de la población migrada y racializada en los medios de comunicación, de vulneraciones en el acceso al ocio, cultura y agresiones en el vecindario o en la vía pública, entre otras tantas expresiones discriminatorias. Al mismo tiempo, gracias a este camino construido entre todas, hemos podido avanzar en descifrar y visibilizar cómo funciona el sistema racista, colonial, capitalista y heteropatriarcal en la sociedad eurocentrista, heteronormativa; y de cómo se imbrican otras maneras de mantener los privilegios.

En este informe de 2021 queremos dar visibilidad a todos estos ámbitos de discriminaciones detectados a partir de los testimonios de personas migradas y racializadas que hemos recibido en nuestra Oficina de Denuncia, Atención y Sensibilización. Después de hacer una análisis del cambio en las políticas migratorias y de gestión de la diversidad en estos 30 años en el primer apartado, presentamos las características más relevantes y el análisis de las atenciones que hemos realizado en 2021. Continuamos, en el tercer apartado, con los ejemplos más representativos de estos relatos. Sin duda son una parte pequeña de sus vivencias, simplificadas, categorizadas y sin mostrar información personal para respetar el anonimato de las personas.

Concluimos con una recopilación de las vulneraciones detectadas en diferentes ámbitos y propuestas y sugerencias que desarrollamos desde SOS Racismo Navarra para llevar a cabo una lucha efectiva contra el racismo y la xenofobia.

Para celebrar 30 años de denuncia, este año agregamos una apartado para visibilizar las actividades que hemos realizado durante 2021, con carteles y manifiestos/comunicados de cada acción. La mayoría de estas movilizaciones se ha organizado desde las plataformas en las que participamos como hemos hecho siempre: trabajar en red y tejer alianzas.

Durante 2022 tendremos muchos más actos para celebrar nuestro 30 aniversario, os invitamos con entusiasmo a participar. Y por último queremos agradeceros a todas y todos por construir con nosotras este camino de lucha antirracista.

¡Gora Borroka Antirracista!

Aurkezpena

Aurten, 2022an, 30 urte bete ditugu SOS Racismo Navarra/SOS Arrazakeria Nafarroa elkartea sortu zenetik. Sare, kolektibo eta pertsona migratu eta arrazializatu guztiekin batera ospatu nahi dugu, baita, lurralde honetan arrazakeriaren aurkako borroka eraikiz gabiltzan aliatu guztiekin ere. Zalantzarik gabe, bide zaila izan da.

Arrazakeria salatzea askotan etsigarria da, jakin badakigu aldi berean funtzionatzen duten hamaika buruko munstro baten aurka borrokatzen ari garela: egiturazko arrazakeriaren adierazpenak anitzak dira, eta, gainera, gainerako diskriminazioekin intersekzionatzen dira itxura desberdinak hartuz. Atzerritartasunari buruzko legeaz, botere politikoek sostengatutako gorroto-diskurtsoez, polizia-indarkeriaz, gizarte-babeseko sistemaren kontrolaz eta diskriminazioaz, gizarte-bazterketako sistemaz, lan-bazterketako sistemaz, osasun-zerbitzutik bazterketaz, hezkuntza-sisteman gertatzen de segregazioaz ari gara. Migratutako eta arraza-populazioaren, komunikabideetan ateratzen den irudikapen distortsionatuaz, aisian edo kulturan ematen diren urraketez, eta bide publikoan edo auzoterietan ematen diren erasoetaz. Aldi berean, guztion artean eraikitako bide honi esker, aurrera egin ahal izan dugu sistema arrazistak, kolonialak, kapitalistak eta heteropatriarkalak gizarte eurozentristan eta heteronormatiboan nola funtzionatzen duten argitzen eta ikustarazten.

2021eko txosten honetan, gure Salaketa, Arreta eta Sentsibilizazio Bulegoan jaso ditugun pertsona migratu eta arrazializatuen testigantzetatik hautemandako diskriminazio-eremu hori guztiei ikusgarritasuna eman nahi diegu. Lehen atalean 30 urte hauetan migrazio-politiketan eta aniztasunaren kudeaketan izandako aldaketaren azterketa egin ondoren, bigarren atalean 2021ean egin ditugun arreten ezaugarri garrantzitsuenak eta azterketa aurkezten dugu. Hirugarren atalean, berriz, kontakizun horien adibide adierazgarrienak aurkezten ditugu. Zalantzarik gabe, haien bizipenen zati txiki bat dira, sinplifikatuak, kategorizatuak eta pertsonen anonimotasuna errespetatzeko informazio pertsonala erakutsi gabe. Azkenik, amaitzen dugu hainbat esparrutan ematen diren urraketen bilketa eta SOS arrazakeria Nafarroatik, arrazakeria eta xenofobiaren aurka eraginkortasunez borrokatzeko egiten ditugun proposamen eta iradokizunekin.

30 urteko salaketak ospatzeko, aurten atal berri bat gehitu nahi dugu 2021ean egin ditugun jarduerak ikustarazteko, ekintza bakoitzaren kartel eta manifestu/komunikatuekin. Mobilizazio hauetako gehienak parte hartzen dugun plataformetatik antolatuak dira, sarean lan egiteko eta aliantzak egiteko, beti egin dugun bezala.

2022an ekitaldi gehiago izango ditugu 30 urte bete direla ospatzeko eta hauetan parte hartzera gonbidatzen zaituztegu. Azkenik, eskerrak eman nahi dizkizuegu arrazakeriaren aurkako bide hau gurekin eraikitzeagatik.

Gora Borroka Antiarrazista!

1. 30 años de lucha antirracista

Desde SOS Racismo Navarra llevamos 30 años de existencia articulando respuestas frente al racismo, a lo largo de este tiempo hemos mantenido tres líneas de trabajo que han servido de pilares sobre los cuales construir estrategias para promover el cambio estructural necesario para erradicar el racismo, conscientes de que solo cambiando el sistema puede dejar de funcionar la lógica discriminatoria. Estas líneas son las que estructuran nuestro trabajo:

La sensibilización, centrada en visibilizar las múltiples expresiones del racismo, tal y como lo entendemos, como una herramienta más que el sistema emplea para justificar el recorte o supresión de derechos y libertades, así como jerarquizar a las personas por su origen racial y étnico. De la misma manera queremos reivindicar la diversidad como valor intrínseco que vertebra la sociedad y debe ser puesta en el centro. Esta línea ha evolucionado a lo largo de estos 30 años, durante los cuales hemos ido incorporando la perspectiva antirracista decolonial que nos permite comprender mejor el funcionamiento del racismo para desarticularlo y trabajar por un antirracismo político.

La denuncia, a través de la recopilación y el tratamiento de casos individuales o colectivos y del seguimiento y vigilancia de otras expresiones y prácticas del racismo estructural, gran parte institucionalizado y asumido como aceptable e incluso normalizado; es por ello que gran parte de nuestro trabajo ha derivado en el análisis de todas aquellas normativas y leyes que discriminan de manera directa o que mantienen y perpetúan la discriminación en todos los ámbitos. Trabajo en red con colectivos y plataformas de las que formamos parte integral o con las que colaboramos. Sin duda esta es la línea que mantiene nuestra identidad como parte de un movimiento social rico y diverso que en estos años ha ido integrando la perspectiva antirracista dentro de su discurso y sus prácticas. Sabemos que no tendría lógica luchar contra el racismo de manera individual, porque las discriminaciones no operan de manera estanca, los factores de discriminación interaccionan en múltiples y en ocasiones simultáneos niveles, así entendemos que deben funcionar también los mecanismos de resistencia y lucha.

Resumir 30 años de antirracismo implica necesariamente hacer una revisión de 30 años de resistencias y luchas frente a un racismo que lejos de desaparecer ha ido mutando y adaptándose a los sucesivos contextos sociales y políticos. Son todas esas formas de resistencia y de lucha las que van dibujando una cartografía de la defensa de derechos que comienza por el más básico y fundamental: el derecho a existir, a moverse, a elegir dónde y cómo vivir, a desarrollar proyectos de vida basados en el reconocimiento y la reconstrucción de la propia identidad, reparando la parte de ésta que ha sido históricamente negada, cosificada, reprimida o criminalizada. Quizás sea más sencillo comenzar por revisar los diversos modelos de gestión de lo que se ha ido definiendo como diversidad de orígenes o diversidad cultural, y será a través del recorrido por los diversos modelos, aterrizando y analizándolos desde una perspectiva antirracista, desde donde podremos entender la dimensión estructural e institucional del racismo que sigue condicionando las vidas de quienes están atravesadas por sus distintas expresiones interseccionales.

Partiremos mencionando tres palabras interrelacionadas entre sí que inundan artículos y planes de convivencia a lo largo de estos años: interculturalidad, Integración y acogida, palabras que han ido vaciándose de contenido conforme aterrizaron y se revisaban dichos planes y que cabe señalar, casi siempre han llevado escondida la trampa del asimilacionismo, que ha funcionado como modelo de gestión encubierto y a la vez como requisito y promesa de pertenencia a la sociedad receptora, que se redefine constantemente desde la heteronormatividad y la no pertenencia de colectivos minorizados.

Una idea que tomó fuerza a principios de la década del 2000 fue hablar de la integración como el principal reto que presentaban los movimientos migratorios para los países receptores. Entonces ya nos preguntábamos cómo era posible hablar de igualdad de derechos, fomentando la cohesión social frente a la exclusión, con la existencia de mecanismos de impedimento de entrada o de estancia regular; cómo era posible diseñar guías de educación intercultural sin la transformación de estructuras que seguían reproduciendo lógicas discriminatorias dentro de los espacios formativos o cómo era legítimo hablar de participación social o política en barrios atravesados por controles de identidad racistas con una parte de la población sin derechos sociales y políticos reconocidos.

Desde entonces, paralelamente al refuerzo de los mecanismos de Racismo institucional, se han venido estudiando los modelos de gestión de la diversidad que se habían puesto en marcha en otros estados europeos y que iban fracasando uno a uno, por lo que en el Estado español se decidió a hablar de Interculturalidad, basada en el principio teórico de no discriminación por razones de etnia o cultura y en el ensalzamiento y reconocimiento de la diferencia cultural. Dentro de estos modelos, el multiculturalismo aparecía como filosofía supuestamente antiasimilacionista, se configuraba como una situación de hecho y una propuesta de organización social. De este modo se animaba a la sociedad, como se sigue haciendo en la actualidad, a vivir en comunidades que ya son multiculturales, desde la tolerancia, estableciendo diversos niveles de integración: social, económica, laboral, cultural, jurídica, etc., desde los cuales se configuraban diversos planes de convivencia. Cabe destacar que estos planes siempre presentaron carencias fundamentales, tales como: partir de una visión reduccionista, simplificada y estereotipada de las características de los sujetos de integración, el no reconocimiento de la falta de igualdad efectiva de derechos o de oportunidades, o la articulación de mecanismos de participación social y política deficientes y poco efectivos, así como la falta de presupuestos económicos, carentes de voluntad política.

Desde una perspectiva antirracista, supimos pronto que lo supuestamente positivo de los modelos y planes Interculturales, era erosionado constantemente por los efectos de la competencia social y económica, por recursos y oportunidades que el sistema siempre vendía como limitados o escasos y cuyo acceso nunca se daba en condiciones de igualdad.

El antirracismo vino a incorporar por fin un punto de vista político, partiendo del análisis del racismo como un principio organizador de la estructura social y política, íntimamente unido a un sistema de clases y formas de discriminación, criticando el sistema socioeconómico y político vigente y abogando por su modificación.

La perspectiva decolonial, aporta además contexto histórico, recordando que los procesos de colonización no se tradujeron solamente en una expansión del territorio (con su explotación de recursos, genocidios y represión de diversas formas de organización social y política) sino, sobre todo, en la racialización de las relaciones sociales, que se reflejaron en una jerarquización mundial basada en la raza, el género y la clase. No podemos olvidar que el racismo está profundamente ligado al capitalismo, al imperialismo y al heteropatriarcado, pero también en otras formas de organización social.

Es la desigualdad estructural en la distribución del poder y de los recursos, aceptada como natural e inmodificable, la que tiene consecuencias lesivas para los grupos sociales y por lo tanto resulta esencial cuestionar los factores estructurales que mantienen la desigualdad, para desmontar las lógicas discriminatorias. No podemos aspirar a una convivencia en igualdad de condiciones y desde la tolerancia, cuando no existe una igualdad de derechos efectiva y cuando no hemos tenido en cuenta las diferencias de clase, género y racialización. La comprensión individual de las culturas no erradica el racismo, porque el racismo no son solo malentendidos culturales, de hecho, reducirlo a este concepto lo reproduce y perpetúa, como el relativismo cultural.

En la actualidad podemos observar que la discriminación por origen, pertenencia a un grupo étnico o cultural, se visibiliza sobre todo en dos niveles:

Institucional: consiste en la discriminación estructural ejercida de manera directa o indirecta a través de las instituciones. Hablamos de la Ley de Extranjería como una de las máximas expresiones Racismo Institucional, por generar categorías de ciudadanía y por ser el reflejo estatal de la necropolítica migratoria basada en el dogma de criminalizar el derecho a migrar y las vidas de quienes migran, y de generar espacios de no derecho, obteniendo la máxima rentabilidad económica, política y social. Pero existen otros mecanismos para generar toda esta lógica, se trata de normativas y estructuras excluyentes que siguen sin garantizar el acceso en igualdad de condiciones a derechos y servicios, que siguen sin detectar ni analizar las discriminaciones y que por lo tanto contribuyen a su normalización.

Social: a través de la creación de un imaginario colectivo en el que la persona migrada y/o racializada es construida desde la alteridad, la inferiorización o la criminalización. Se suele incidir en su responsabilidad cultural, moral o jurídica en hechos punibles o condenables que ocurren en la sociedad. Predomina un discurso donde la inmigración y la diversidad étnica y/o cultural es concebida como un problema que hay que evitar o gestionar, dependiendo del momento y los intereses y no como una característica intrínseca a la sociedad, que además la vértebra y define. Sigue predominando el discurso autóctono no racializado, no extranjero, que genera formas de desvalorización que han llevado a construir identidades sociales excluyentes que funcionan con base en estereotipos y prejuicios y alimentan todas las formas de discriminación étnica, de clase y de género. La diferencia forma parte de todos los discursos del poder que oscilan entre la exclusión o negación del otro a través de estigmas y la asimilación de la diferencia a través de políticas de integración que transforman lo propio en universal.

En definitiva, las diversas formas de discriminación siguen creando márgenes donde poder relegar a colectivos sociales y experimentar con límites normativos y de exclusión. En estos 30 años, hemos vivido varios recortes de derechos realizados en nombre de la crisis. Cada uno de ellos ha supuesto un atentado en mayor o menor medida contra los derechos de toda la ciudadanía, derechos conseguidos con base en luchas sociales, pero que en un determinado momento se volvieron prescindibles, modificables, y sujetos a presupuesto o a techo de gasto, etc.

En este sentido cabe recordar que 2012 se convirtió en un año fatídico, ya que, al progresivo endurecimiento de los requisitos para el acceso y renovación de permisos de residencia o adquisición de nacionalidad, se sumó la pérdida de una prestación social básica con la antigua RIS y la pérdida del acceso a la asistencia sanitaria. Merece la pena recordar el caso sanitario, porque entendemos que es ejemplo de recorte y exclusión atroz, pero a la vez se convirtió en ejemplo de compromiso y desobediencia jurídica.

Ese año el gobierno estatal aprobó el RD-Ley 16/2012 (de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus actuaciones), que en la práctica suponía un cambio en el modelo de sanidad, un cambio conceptual y estructural, porque se pasaba de un modelo que basaba la titularidad del derecho a la asistencia sanitaria en la condición de ciudadano/a residente, a un modelo de afiliación en el que se define la figura de asegurado/a o beneficiario/a. La nueva norma excluía en ese punto a toda la población migrante que se encontrase en situación irregular, salvo excepciones. Es decir, se dejaba de reconocer a parte de la población como sujetos de derechos por norma, caminando en dirección opuesta de la universalidad, lo que supuso no solo el recorte de un servicio sino de un derecho fundamental de la sociedad en conjunto, y abrió la puerta a futuras redefiniciones del sujeto de derecho, además de una privatización progresiva de la sanidad pública.

A pesar de la falta de competencias en esta materia, el Gobierno de Navarra aprobó una ley foral propia que garantizaba el derecho para todas las personas que vivían en Navarra, que posteriormente sería derogada por el Tribunal Constitucional. Este ejemplo nos re-

cuerda cómo las instituciones tienen el poder de garantizar los derechos y paliar las discriminaciones estructurales, y que cuando no lo llevan a cabo, provocan un efecto propagador del racismo institucional.

A lo largo de estos 30 años nos hemos organizado para resistir y luchar contra las fronteras impuestas: las externas y externalizadas a golpe de políticas migratorias y las internas que siguen atravesando las vidas de las personas migradas y racializadas que aquí viven o transitan por aquí. Hemos aunado luchas e incorporado en otras tablas reivindicativas las reclamaciones específicas, porque sabíamos que no tenía sentido hablar de racismo sin hablar de clase o de género, o hablar de lucha obrera sin hablar de precariedad, de cuidados y de conciliación.

Llevamos años reivindicando un cambio discursivo, con la crítica y autocrítica vamos evolucionando, tal y como lo hace la lucha antirracista. Queremos ir avanzando hacia un antirracismo político.

En SOS Racismo Nafarroa pensamos que los movimientos migratorios y el gitanismo son estrategias de resistencia y desobediencia a este sistema mundial injusto, porque se enfrentan desobedeciendo las leyes establecidas. Por eso los movimientos migratorios y las formas de vida y organización que plantean una alternativa al sistema de privilegios son movimientos socio-políticos y consideramos a las personas gitanas, migrantes y racializadas como sujetos políticos de la lucha antirracista y no como el objeto político de la misma.

Seguimos pensando y construyendo discursos que plantean una alternativa real al sistema centrado en mantener poderes sobre un sistema de privilegios que nada quiere escuchar sobre derechos, que es antagónico al respeto de estos y que necesita constantemente crear enemigos fuera y dentro de estas fronteras que se redefinen constantemente.

Como SOS Racismo Navarra llevamos 30 años construyendo día a día la lucha antirracista en esta tierra, siempre con alianzas, situándonos dentro de los movimientos sociales, de base, de cambio, defendiendo un antirracismo político. La situación actual nos muestra que los desafíos cambiaron, pero persisten. Urge una mirada interseccional, con perspectiva de género y feminista antirracista para la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.

Pese al discurso dominante de los gobiernos que cambian constantemente de colores y los planes de convivencia/acogida que hagan, como SOS Racismo Navarra seguiremos cumpliendo nuestra misión: analizar, descifrar, identificar, visibilizar, vigilar, denunciar, proponer medidas y crear alternativas frente al racismo estructural, social y todas las formas conexas.

2. Análisis de casos presentados

A lo largo del 2021, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se han atendido un total de 282 casos de manera presencial. Se corresponden a atenciones directas a personas que acudieron a nuestra oficina. Seguimos trabajando en la mejora del análisis cuantitativo y cualitativo de todas las atenciones realizadas, actualizando las herramientas de registro de estas atenciones y mejorando la presentación de los datos.

El servicio prestado en nuestra Oficina de Denuncia, Atención y Sensibilización (ODAS), tal y como se señala en nuestro Proyecto, engloba todas las tareas de recepción y gestión de consultas que llegan a nuestra oficina (vía telefónica, electrónica y presencial), desde la que se proporciona un servicio personalizado de información, orientación, acompañamiento y /o derivación, en su caso, a otros organismos, entidades o servicios correspondientes. En algunas situaciones se interviene gestionando las citas de derivación a otros servicios públicos o privados o acompañando a las mismas, siempre que resulte necesario y a petición de la persona interesada. Cabe recordar que los procesos de derivación a otros servicios o entidades, no implica necesariamente cerrar la atención; hemos visto cómo en muchas ocasiones las personas vuelven a la oficina para resolver nuevas cuestiones, lo cual nos hace pensar que tal y como señalamos el año anterior, aún queda por mejorar la coordinación entre las diversas áreas de la Administración.

A continuación, se detallan los datos de las personas atendidas de manera presencial en nuestra oficina, a través de gráficas de análisis porcentual, en las que se muestran el sexo, origen, edad, situación administrativa, lugar de residencia, ámbito de discriminación y agente discriminador. A través de ellos se trabajan líneas de denuncia específicas y transversales, con el doble objetivo de visibilizar el racismo estructural y realizar una labor de incidencia política y social que genere y promueva cambios estructurales dirigidos a garantizar la igualdad de derechos efectiva entre todas las personas.

En las siguientes gráficas podemos ver que un 50,35 % de las personas que acudieron a nuestra oficina fueron mujeres, frente a un 49,65% de hombres, el 65,25% del total con una edad comprendida entre los 19 y los 40 años. También resulta interesante tener en cuenta que un 42% de las personas atendidas se encontraba en situación administrativa irregular, una situación de vulnerabilidad jurídica que dificulta su acceso a servicios tanto públicos como privados, e impide o recorta su acceso a derechos fundamentales de facto, como el trabajo regular o prestaciones/ayudas, o de manera indirecta como el acceso a la vivienda o la sanidad.

En cuanto al agente discriminador, comprobamos que en 70% de los casos se trataba de una entidad pública, de ellos los porcentajes más altos se corresponden con dificultades en los procedimientos de Extranjería y Asilo, 33%. El segundo ámbito más amplio fueron las Actuaciones Policiales, con un 16% (dentro de las Actuaciones Policiales están las denominadas “Citas Trampa”, con un 5%, descritas de manera específica más adelante en el apartado de vulneraciones e irregularidades); situaciones de violencias por parte de agentes de Policía, con un 3%, y los controles de identidad policiales por perfil étnico, con un 2%.

Otros ámbitos de discriminaciones son los relacionados con las dificultades o trabas en el acceso a protección social, 11%; y casos relacionados con el ámbito de sanidad, 1%. Por otro lado, un 11% de los casos tuvieron a entidades privadas como agente discriminador, de ellos el 14% fueron casos relacionados con el ámbito laboral, el 6% fueron entidades bancarias relacionado con las dificultades en apertura de cuentas bancarias.

Por último, un 14% se corresponde con particulares, es decir, personas que cometen algún tipo de discriminación a título individual. Estas vulneraciones se dan principalmente en los ámbitos de vivienda, 10%, mientras las relaciones vecinales suponenel el 1%.

Estos porcentajes ponen de manifiesto la existencia y permanencia de un Racismo Estructural, institucionalizado en forma de leyes como la Extranjería, y en normativas que obvian la existencia de las diversas categorías de ciudadanía existentes con base en esta ley, o hacen un uso directo de ella para discriminar a las personas. También se pone de manifiesto la permanencia de prácticas discriminatorias como las citaciones ante la Brigada de Extranjería ("citas trampa") o la denegación de apertura de cuentas bancarias, así como la dificultad en el acceso a derechos laborales y sociales.

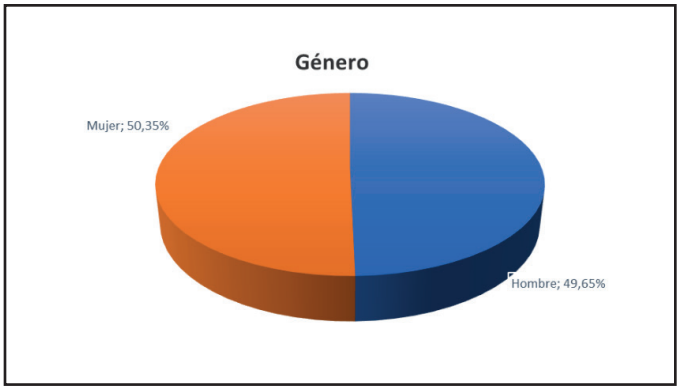

Gráfica 1. Datos desagregados por género

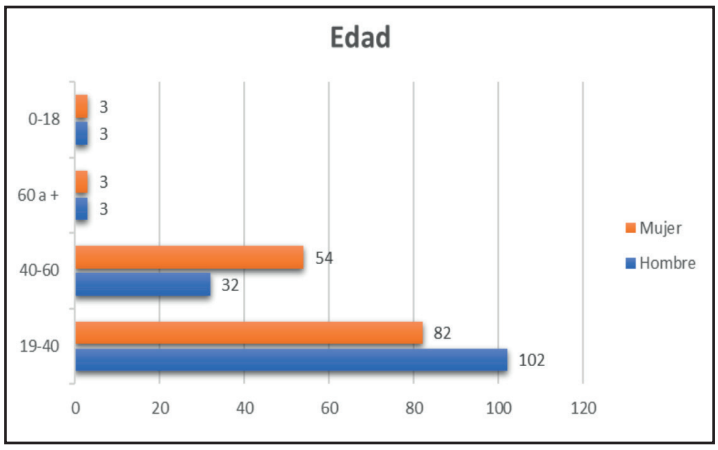

Gráfica 2. Datos desagregados por edad

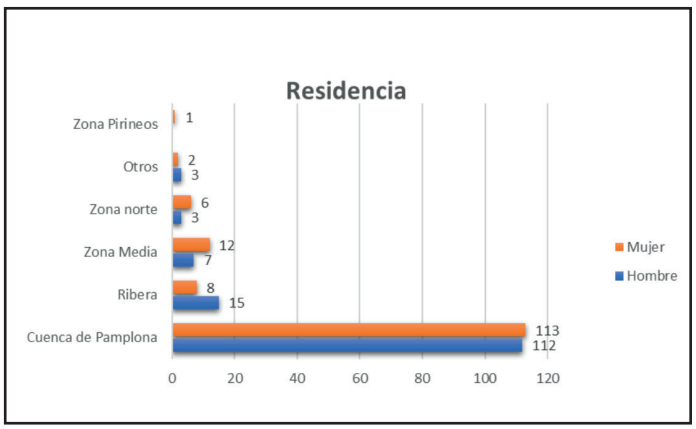

Gráfica 3. Datos del lugar de residencia

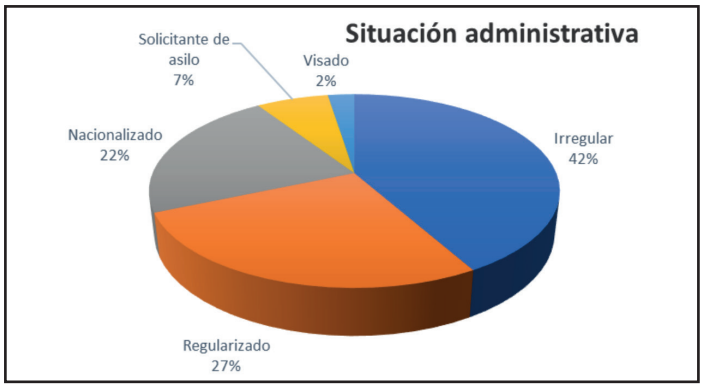

Gráfica 4. Datos desagregados por situación administrativa

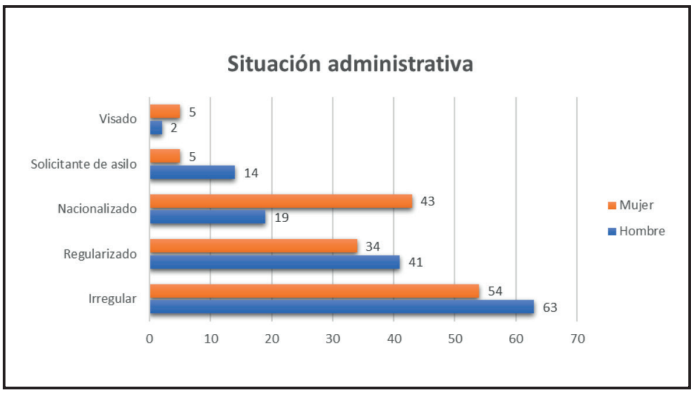

Gráfica 5. Datos desagregados por situación administrativa y género

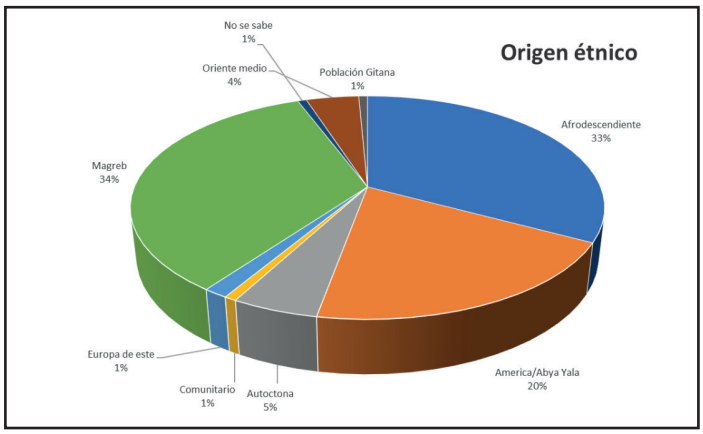

Gráfica 6. Datos desagregados por origen étnico

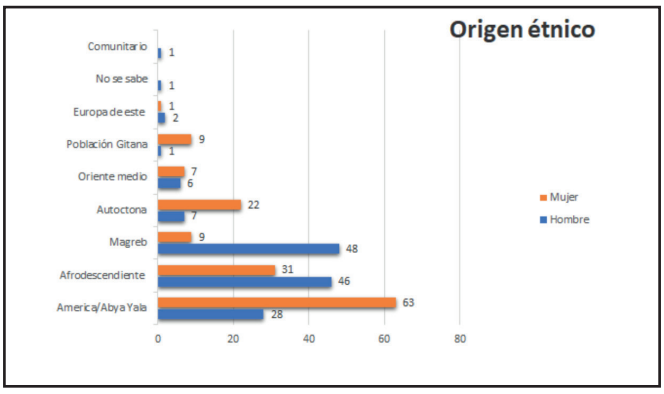

Gráfica 7. Datos desagregados por origen étnico y género

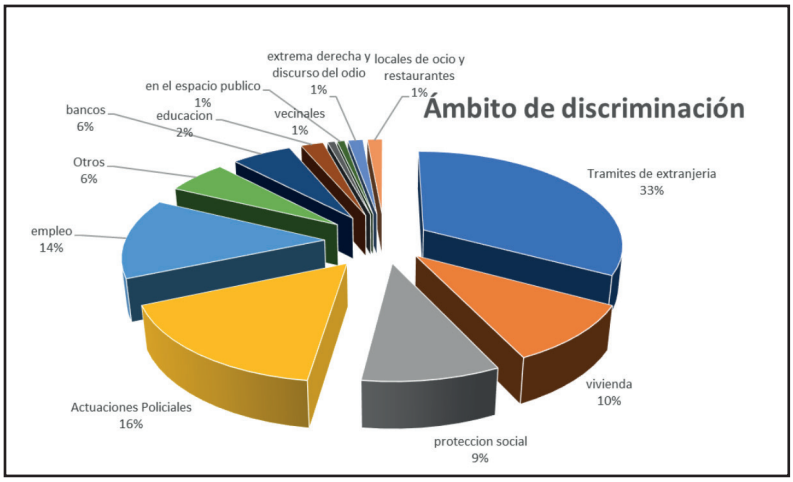

Gráfica 8. Datos desagregados por ámbito de discriminación

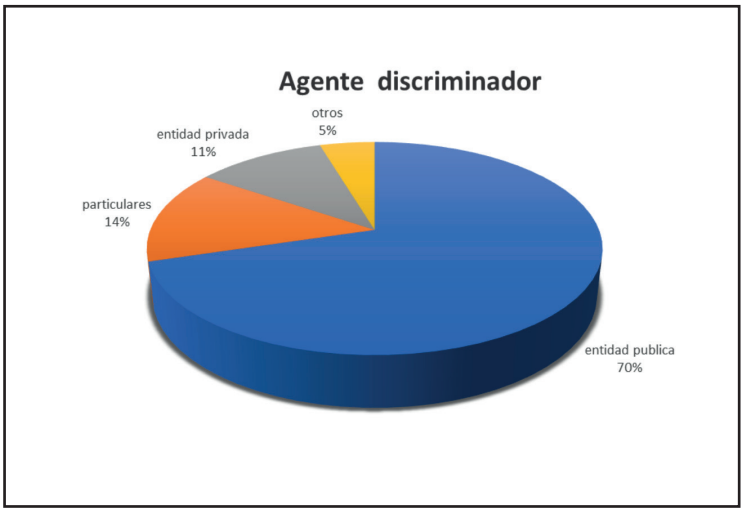

Gráfica 9. Datos desagregados por agente discriminador

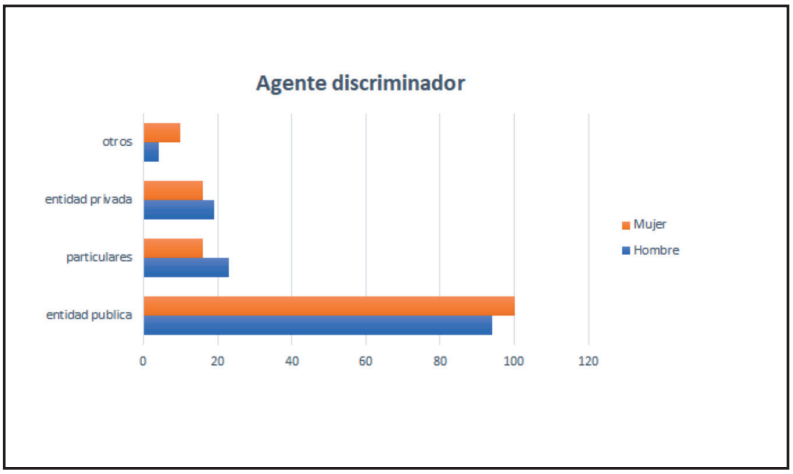

Gráfica 10. Datos desagregados por agente discriminador y género

3. Relatos de los casos por ámbitos de discriminación

A continuación, se recogen los relatos de los casos de discriminación que han sido atendidos en nuestra oficina, detectados a través del trabajo en red con otros colectivos o fruto de líneas de trabajo y detección de irregularidades planteadas desde nuestra entidad. Se trata de una recopilación de los testimonios más relevantes, a través de los cuales pretendemos traer la voz de las protagonistas, visibilizando diferentes expresiones del Racismo Estructural que siguen reproduciéndose de manera sistemática en todos los ámbitos de la vida y siguen condicionando sus proyectos vitales. Tal y como señalamos en anteriores informes, más allá de las cifras de casos atendidos, queremos poner el foco en las historias que deben formar parte del relato y la memoria colectiva, y deben ser atendidas y reparadas.

3.1. Protección social

Febrero. Dificultad de acceso a Renta Garantizada. Se trata de una mujer en situación administrativa irregular que tiene dos menores a cargo y que solicitó la Renta Garantizada hacía más de cuatro meses. Al ver que no le contestaban, pidió cita con su trabajadora social de referencia, quien le informó que se había paralizado el proceso porque le solicitaban la documentación que acreditase que ella tenía la patria potestad/custodia de los menores. Ella es madre soltera y no mantiene contacto con el padre de sus hijos, circunstancia que ya comunicó en la entrevista y que se reflejó en el informe, a pesar de lo cual le solicitaban ese documento acreditativo. Los trámites para llevar a cabo dicha acreditación le suponen estar más meses sin cobertura económica. Desde nuestra entidad se apoya el proceso de petición de RG, solicitando que se contemple como situación excepcional y que se tenga en cuenta la situación de vulnerabilidad de la familia, que se ve agravada por esta situación..

Febrero. Dificultad de renovación de Renta Garantizada. Es el caso de una mujer en situación administrativa irregular que estaba en proceso de renovación de su RG. Informó de un cambio de domicilio pero también de la imposibilidad de hacer efectivo el empadronamiento; este hecho derivó en una suspensión de su RG. Le informan desde la Unidad de Barrio que lo solicite de nuevo, porque el tiempo de resolución, si quería recurrir la suspensión, iba a ser mayor que la tramitación de una nueva R; como consecuencia estuvo cinco meses sin cobertura económica.

Febrero. Suspensión de Renta Garantizada. Acude a nuestra oficina porque este mes no ha cobrado la Renta Garantizada y cuando acudió a su Unidad de Barrio para conocer las razones, le comunicaron que estaba suspendida por no comunicar cambios, esto es, encontrarse de alta en la Seguridad Social como autónomo, a pesar de que cuando le iban a dar de alta como autónomo presentó un escrito en su UB, aportando después la documentación que acreditaba su alta. Desde la Unidad de Barrio le recomiendan que es mejor que realice una nueva solicitud, ya que el recurso tardaría en resolverse.

Mayo. Suspensión de Renta Garantizada. Se trata de un hombre en situación administrativa irregular que acude a nuestra oficina preocupado porque le suspendieron la RG y le solicitan la devolución del cobro de la prestación anterior. No entiende el motivo de suspensión pues le explican que es por no haber comunicado su cambio de domicilio, pero no ha cambiado de casa. Al llamar a la Unidad de Barrio correspondiente, nos informan que se trata de una comprobación de oficio que realizó la Policía Foral, que acudió a su domicilio en un momento en el que no se encontraba allí, por lo que informó que ese no era su domicilio habitual. La persona se encuentra muy preocupada porque además de no contar con ningún ingreso, tiene que devolver una cantidad que no tiene. Se le presta apoyo para redacción de alegaciones y quejas.

Junio. Dificultad de comunicación. La persona acude a nuestra oficina a relatar que se encuentra en trámite de recuperación de custodia de su hijo que en estos momentos se encuentra bajo tutela del Gobierno de Navarra; para ello mantuvo una reunión con la persona técnica encargada del caso y quedaron en que se pondrían de nuevo en contacto con él en 15 días, pero no le llaman ni le dan cita desde hace 2 meses; le cuesta mucho comunicarse con el área encargada y entender qué documentos debe aportar en cada momento, no acude ninguna persona traductora, a pesar de que él además piensa que si no cumple con los plazos o requisitos, puede afectar a la recuperación de la custodia. Desde la Unidad de Barrio de referencia no se le ha orientado ni facilitado la comunicación con el departamento, se le remite directamente a la persona técnica con la que no tiene contacto directo. Desde nuestra oficina nos ponemos en contacto con el área encargada para facilitar el intercambio de información y aclarar los pasos que debe dar la persona.

Junio. Dificultad en acceso a reconocimiento de discapacidad. La persona que acude a nuestra oficina sufre de una enfermedad degenerativa que empeora con rapidez dificultando su vida diaria. Tiene un permiso de residencia de un año gracias a un contrato de trabajo que no pudo mantener por el empeoramiento de su salud. Para renovar su permiso de residencia tiene que haber trabajado como mínimo 6 meses. La persona está desesperada en la búsqueda de empleo, quiere solicitar ayudas en búsqueda de empleo para personas con discapacidad pero ni desde su Unidad de Barrio ni desde el Servicio Navarro de Empleo ha conseguido información y apoyo en lo que ha pedido. Después de meses de búsqueda de orientación por fin se ha empezado el proceso de solicitud para el reconocimiento de su discapacidad, sin embargo, comenta que la tramitación es demasiado lenta, pues tardan meses en citar para valorar y si no lo puede hacer antes de que se acabe su permiso de residencia, ya no podría obtenerlo porque el acceso a reconocimiento de discapacidad exige tener un permiso de residencia. Desde nuestra entidad le damos información sobre las entidades sociales que trabajan con la diversidad funcional.

Julio. Barreras en el reconocimiento de víctimas de violencia de género. Es el caso de una mujer que llegó hace tres años al Estado español con su marido y sus dos hijas. La persona estaba trabajando como trabajadora de hogar en régimen de interna donde sufrió de una violación por parte del empleador, por lo que interpuso una denuncia y ganó el juicio. En la ciudad donde vivía anteriormente tenía un apoyo psicológico desde los servicios de igualdad por los traumas derivados de la agresión. Poco después de llegar a Pamplona recibió la denegación de su solicitud de asilo y toda la familia quedó en situación administrativa irregular. Pidió a la Oficina de Atención de Víctimas la tarjeta de víctimas de violencia de género, pero se la denegaron. La persona intentó ponerse en contacto con los servicios para la atención de víctimas de violencia de género. Desde INAI (Instituto Navarra por la Igualdad) le aconsejaron ponerse en contacto con SMAM (Servicio Municipal de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Pamplona) y desde SMAM derivaron a INAI. Después de dos meses intentando conseguir una cita, la persona decidió acudir a nuestra oficina. Nos ponemos en contacto con el INAI donde nos explican que no podrá acceder al certificado para poder solicitar vivienda pública por encontrarse en situación administrativa irregular. Tampoco podría acceder a vía de regularización por ser víctima de violencia de género porque su agresor no es su pareja o expareja, sino su empleador. Desde nuestra oficina elevamos la queja al INAI, solicitando y manteniendo una reunión para aclarar cuál es el protocolo de atención y las medidas establecidas para la atención de víctimas de violencia de género.

Agosto. Dificultad de acceso a ayuda de emergencia. La persona acude a nuestra oficina para relatar que al retrasarse la resolución de su petición de Renta Garantizada, su trabajadora social le tramitó una ayuda de emergencia para el pago del alquiler, pero le pedían un certificado firmado por la dueña de la casa. Desde nuestra oficina le facilitamos un modelo de certificado que suele presentarse cuando no hay contrato de alquiler. Al presentarlo en la Unidad de Barrio le dijeron que no era váli-

do, finalmente la dueña accedió a acudir presencialmente a la UB y llevar un documento que acredite el pago de la vivienda, pero tampoco se aceptó. La persona se encuentra desesperada porque no tiene otro modo de acreditar el pago del alquiler. Finalmente decide esperar al cobro de la RG, generando una deuda con la dueña de la vivienda.

Septiembre. Dificultad en acceso a reconocimiento de discapacidad. La persona acude a nuestra oficina por una queja sobre la atención que recibió en el Centro de Atención a personas con discapacidad de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Ella acudió a este servicio para el reconocimiento de la discapacidad mental que tiene su hijo de 17 años, por consejo de la trabajadora social de su Unidad de Barrio. La persona cuenta que en la atención, la funcionaria que les atendió tuvo una actitud brusca y tajante con comentarios y preguntas como: "¿para qué quieres este reconocimiento si tu hijo va ser un ilegal como tu cuando cumpla 18 años?", ¿por qué habéis venido a España?", "es normal que buscar trabajo sea difícil o si no todo el mundo vendría aquí y esto estaría lleno de gente como vosotros". Ella ya tenía la información de que estando en situación irregular no podría acceder al certificado de reconocimiento de discapacidad y cuando su hijo cumpla 18 años perdería esta validación y todos las prestaciones que están vinculadas con este reconocimiento. Pero los comentarios de la funcionaria se hicieron además en presencia de su hijo, lo cual le indignó mucho. Desde nuestra entidad se eleva la queja de la persona al Departamento de Derechos Sociales y a la Sección de Valoración, después se celebra una reunión para aclarar dudas y llevar propuestas de mejora en sus atenciones.

3.2. Entidades bancarias

Marzo. Denegación de apertura de cuenta bancaria. Se trata de un joven a quien unos meses atrás, tras una identificación por perfil étnico, los agentes de policía le retiraron el pasaporte y además le impusieron citaciones periódicas (cada 15 días) ante la Brigada de Extranjería. Cuando su pasaporte fue retirado le entregaron una copia sellada que es válida a efectos de identificación. Es solicitante de Renta Garantizada y para ello debe tener una cuenta bancaria, es por ello que acudió a una sucursal de La Caixa para abrir una cuenta y el único documento que presentó es esa fotocopia de su pasaporte, pero en la entidad le dicen que debe presentar el pasaporte original, finalmente presenta la SAT (Solicitud de Abono por Transferencia) a nombre de un compañero.

J***unio. Denegación de apertura de cuenta bancaria.*** Se trata de una mujer migrada solicitante de Renta Garantiza. Desde su Unidad de Barrio le piden un número de cuenta bancaria para poder realizar la solicitud. Acude a una entidad bancaria donde para abrir una cuenta le exigían un contrato de alquiler, empadronamiento y resolución de aprobación de Renta Garantizada. Ella le comunicó esta información a su trabajadora social pero ésta le aconsejó ir a otros bancos. Cuando acude a nuestra oficina llevaba meses entre diferentes bancos, entre ellos, una entidad con la que además existe un acuerdo de apertura de cuentas para solicitantes de RG y la Unidad de Barrio. Desde nuestra oficina se le acompaña a la persona a la entidad donde se le repitió el mismo requerimiento de contrato de alquiler, empadronamiento y resolución de aprobación de Renta Garantizada para abrir una cuenta bancaria pero niegan dar estos requisitos por escrito a la persona interesada. Finalmente se encuentra una entidad que accede a la apertura de una cuenta básica.

Agosto. Denegación de apertura de cuenta bancaria. La persona que acude a nuestra oficina es un hombre joven que está en situación administrativa irregular y quiere solicitar la Renta Garantizada. Desde su Unidad de Barrio se le pidió un número de cuenta para rellenar el SAT (Solicitud de Abono por Transferencia). Nos informa que ha estado en varios bancos para solicitar la apertura de una cuenta bancaria pero le rechazaron. Desde una de ellas, con la que además existe un acuerdo de apertura de cuentas para solicitantes de RG, le tramitaron la solicitud de apertura, le hicieron fotocopia de su pasaporte y le

dijeron que le iban a llamar pero no recibió ninguna llamada. Vuelve a la sucursal pero no aparece su solicitud en los registros del banco, tampoco acceden a entregarle una denegación de apertura por escrito. Finalmente presenta el SAT a nombre de un compañero.

Octubre. Denegación de apertura de cuenta bancaria. Se trata de una mujer solicitante de Renta Garantizada. Acudió a la entidad bancaria con la que existe un acuerdo de apertura de cuentas para solicitantes de RG, con el resguardo de la solicitud que le dio la trabajadora social de su Unidad de Barrio. En ese banco le dijeron que solo puede abrir una cuenta con pasaporte, DNI o NIE. Ella está desesperada por realizar su solicitud a la Renta Garantizada y no quiere pasar más tiempo entre los bancos y su trabajadora social. Desde nuestra entidad acompañamos a la persona a otra entidad, donde finalmente se le abre una cuenta bancaria.

Noviembre. Discriminación en la apertura de cuentas bancarias. El hombre que acude a nuestra oficina tiene un visado de estudios en la Universidad Pública de Navarra y necesita una cuenta bancaria para poder pagar sus facturas. Acudió a una entidad bancaria y le informarñon que le cobrarían 50 euros mensuales de gastos adicionales para abrir una cuenta bancaria por "no tener la nacionalidad española". Desde nuestra entidad le acompañamos a otro banco donde se le abre una cuenta bancaria sin costes adicionales.

3.3. Vivienda

Marzo. Dificultad en el acceso al alquiler de vivienda. Se puso en contacto con nuestra oficina un hombre para denunciar la discriminacin que sufrió en el momento de buscar vivienda. Nos comenta que está apuntado en las listas de vivienda de protección oficial desde hace un par de años, además que ha llamado a muchas inmobiliarias de la ciudad donde reside pero los agentes inmobiliarios siempre le dicen que no hay viviendas disponibles. Este hombre asegura que el trato discriminatorio que sufre es porque es de origen migrante.

Marzo. Maltrato en el alquiler de vivienda. La persona cuenta que alquila un piso con su bebé en un edificio de cuatro pisos que pertenece a una persona particular que tiene todos los pisos alquilados a personas migradas y racializadas. De manera continua les profiere amenazas, generando un clima de tensión. Su casera quiere subir la cantidad de alquiler antes de que acabe el contrato que tienen para el piso, la persona afectada lo rechaza. Un día vuelve a su casa y encuentra la cerradura cambiada. No puede entrar el piso, llama a su casera pero ésta no coge las llamadas, por lo que se queda en situación de calle. Acude a su Unidad de Barrio donde se le facilitan cinco días de bonos para un hostal e información sobre justicia gratuita. En los días siguientes encuentra sus pertenencias en la basura cerca de su antigua vivienda.

Marzo. Acoso vecinal y agresión racista. Se trata de una mujer que refiere haber sufrido acoso vecinal durante siete meses por sus vecinos desde que se mudó a esa propiedad. La vivienda en donde vive comparte el jardín con la vivienda de estos vecinos que le acosan. Refiere que estas personas le vigilan y acosan, a lo que ella respondió aumentando unos metros más la altura de la valla. A raíz de esto aumentaron los insultos racistas y xenófobos; además recibió una carta de parte de un familiar de estos vecinos que es abogado, donde le amenazan con denunciarla. Se realiza acompañamiento y seguimiento del caso.

Junio. Acoso vecinal y agresión racista. Los padres de la persona que acude a nuestra oficina viven en un pueblo desde 2001 y están sufriendo acoso por parte de un vecino que continuamente lleva a cabo prácticas como poner un cartel donde pone "moros" en su timbre, tocar la puerta muy tarde por las noches, insultos racistas, aparcar en su plaza, etc. Tanto la trabajadora social del Servicio Social del pueblo como el alcalde del pueblo les han dicho que no pueden hacer nada para resolver este asunto. Se realiza acompañamiento y seguimiento del caso.

Junio. Dificultad de acceso a los trámites de extranjería. La persona está interesada en solicitar el arraigo social y para pedir información sobre el trámite ha acudido a la Ofici-

na de Extranjería. No le han dejado acceder al interior, no dan ninguna información, únicamente le dan una dirección de correo electrónico para que mande escrita su consulta, a pesar de haber manifestado que no sabe escribir ni tiene un correo electrónico.

Junio. Retraso en la concesión de citas en la Oficina de Extranjería. La persona que acude a nuestra oficina quiere hacer la solicitud de reagrupación familiar pero no encuentra citas disponibles, lleva varias semanas intentando conseguir cita y está preocupada porque parte de la documentación está apunto de caducar. Desde la oficina se le apoya en la tramitación de cita.

Julio. Dificultad en el acceso de empadronamiento. Se trata de una familia gitana que acude a nuestra entidad con la petición de asesoría en el tema de empadronamiento. Está viviendo en una casa vacía desde hace años y está empadronada en casa de una prima. Quieren cambiar el empadronamiento a la casa donde viven. En el pueblo se reconoce la situación de la familia desde Servicios Sociales, el centro educativo donde acude su hija y el centro de salud. Como no tienen un contrato de alquiler, el Ayuntamiento del pueblo rechazó su petición de empadronarse en la casa donde viven sin dar ninguna solución ni información. Desde nuestra entidad se acompaña a la familia en su solicitud de empadronamiento con un informe desde Servicios Sociales donde consta el reconocimiento de dirección real de la familia, se realiza la petición vía instancia recordándoles la obligatoriedad de empadronarles en dicha vivienda, a la que acuden personal del Ayuntamiento (concejales, secretario y alcaldesa) y de los Servicios Sociales. En esta reunión planteamos la obligación que tienen de empadronar a la familia y la oportunidad que supone poder trabajar de la mano con los SSB que están interviniendo, el Ayuntamiento expone que va a agotar el tiempo de respuesta (tres meses), que no quiere empadronarles pero que si está obligado, lo hará. A principios de junio el Ayuntamiento emitió el Bando que motiva a esta queja, en el que se explicaba parte del proceso que el Consistorio había realizado, desde la solicitud de empadronamiento, concluyendo que a pesar de estar en contra inscribir a la familia en el domicilio donde residen, se había visto obligado a ello. En él desvelaron datos de esta familia, que entendemos forman parte de su intimidad, como son el tipo de intervención social que se está llevando a cabo, la manera en la que estaban residiendo en la casa (mencionando de manera directa que se trataba de una ocupación) y, de manera explícita, el domicilio donde residen, lo cual supone un perjuicio a su integridad y una vulneración del derecho a la intimidad. Además, entendemos que el hecho de buzonear para asegurarse de que llegara a todos los domicilios del municipio constituye un agravante que aumenta el daño hacia esta familia. Por todo ello, se interpone queja ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

Julio. Dificultad y maltrato en los trámites de extranjería. Se trata de una persona que quiere hacer los trámites de renovación de su permiso de residencia de larga duración. Ha acudido a la Oficina de Extranjería en Tudela para pedir información sobre cómo realizar la solicitud. El hombre cuenta que se ha sentido muy indignado con el trato que ha recibido por parte de los agentes de policía, comenta sentirse humillado porque no le dieron ninguna información ni orientación y le echaron de la oficina a gritos.

Agosto. Imposibilidad de acceder a permiso de residencia. El joven que acude, llegó a Navarra en septiembre de 2019 con 17 años, estuvo en diferentes centros de acogida de menores. Cuando estuvo en un centro de una localidad de Navarra en marzo de 2019 le tramitaron el pasaporte, pero se paralizó el trámite por la pandemia. Finalmente recibió su pasaporte cuando tenía 19 años, así que no le tramitaron la residencia y como consecuencia ahora se encuentra en situación administrativa irregular.

Septiembre. Acoso vecinal y agresión racista. Se trata de una persona trabajadora de hogar que trabaja en régimen interno. Ha comprado un piso hace años pero tiene una vecina que le ha maltratado siempre, con insultos racistas, tirándole huevos y dejando diariamente basura en su puerta. Acudió a la Policía Municipal y le aconsejaron denunciarla. Ella vive sola, tiene miedo y ha llegado incluso a evitar dormir en su casa para evitar los conflictos. Desde nues-

tra oficina contactamos con el presidente de la comunidad de vecinos que en su momento nos comentó que trató de mediar pero que fue imposible con esa familia. Al conocer el estado emocional y psicológico de la víctima, decidimos contactar con la oficina de atención a las víctimas para que pudiese recibir atención psicológica pero no fue posible, ya que en ese momento no contaba con ese servicio. Se realiza acompañamiento y seguimiento del caso.

Septiembre. Retraso en las tramitaciones de extranjería. Se trata de un hombre que cuando recibió la denegación de su solicitud de asilo solicitó el permiso de residencia por arraigo social el 2 de junio de 2021, pero aún no ha recibido ninguna respuesta sobre su solicitud. La empresa que le ofreció el precontrato no está dispuesta a esperar más y quieren contratar a otra persona. Está muy preocupado por esta situación.

Septiembre. Maltrato en la atención de la Oficina de Extranjería. La mujer acudió a la Oficina de Extranjería para solicitar un permiso de viaje con una cita que había conseguido por internet. El día de su cita, cuando entró a la sala, un agente de la Policía Nacional le atendió y le dijo que no podía ser atendida. Ella le mostró que tenía cita pero el agente de la policía la echó de la oficina a gritos sin darle más explicaciones, diciendo que la oficina estaba cerrada. Una trabajadora de la oficina se acercó a la persona y verificó que tenía la cita y le atendió. Después de la atención, antes de que la persona saliera de la Oficina de Extranjería, el mismo agente de la policía le pidió la documentación y le puso una propuesta de sanción por desobediencia a agentes de autoridad. Ese mismo día acudió a la comisaría de Policía Nacional a poner una queja por el trato recibido, pero no se la quisieron aceptar, por lo que acudió a una comisaría de otra Policía. Le ha llegado la propuesta de sanción. Desde nuestra oficina se le asesora para redactar las alegaciones correspondientes y se redacta una queja al Defensor del Pueblo de Navarra que lo remite al estatal.

Octubre. Maltrato en la atención de la Oficina de Extranjería. La mujer se puso en contacto con nuestra entidad por la mala atención que han recibido en la Oficina de Extranjería. Había pedido cita para consultar la situación administrativa de su pareja. El día de la cita no les dejaron entrar a la oficina, desde la atención, sin dar ninguna información más, les dijeron: "manda un correo y ya lo recibiremos". Salieron de la oficina muy indignados. La mujer comenta que mientras estaban allí vieron que los agentes de la policía estaban gritando a otras personas que salieran; aunque la gente tenía citas no les atendían.

Noviembre. Discriminación en el mercado de vivienda. El hombre que nos llama, solicitante de asilo, está desesperado en su búsqueda de vivienda. Relata que cada vez que llama a una inmobiliaria, le dicen que el piso por el que pregunta no está disponible o que ya le llamarán, cuando les da el teléfono a su compañeros "españoles/autóctonos/sin acento extranjero" descubre que está libre. Necesita un piso de tres habitaciones para poder reagrupar a su mujer e hijas que están en otro país de África, distinto al de origen, como solicitantes de protección internacional.

3.4. Extranjería y control de movilidad

Febrero. Identificación por perfil étnico y citación ante la Brigada de Extranjería. Esta persona se encontraba en una plaza del barrio en el que reside, él estaba esperando a dos hombres más con los que había quedado para comprar un altavoz. Minutos después de que todos se reunieron, agentes de la Policía Nacional se acercaron al grupo para identificarlos. Les pidieron documentación a todos pero el único que se encontraba en situación irregular era la persona que acude a nuestra oficina, durante la intervención, que duró casi una hora, le cogieron los datos y le entregaron una citación ante la Brigada de Extranjería. Cuando acudió a la cita, le incoaron una orden de expulsión, pero además le dijeron en un tono amenazante que su esposa debía personarse también. Su pareja acudió a comisaría sin el pasaporte original, los agentes de policía se mostraron bastante enfadados por este hecho y les dijeron que deben salir siempre con su pasa-

porte o cédula de su país de origen ya que otro documento no es válido para identificarles. Se traslada queja al Defensor del Pueblo de Navarra, con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, junto con otros colectivos (Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo), se da traslado de esta al Defensor del Pueblo estatal. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre Citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Marzo. Parada e identificación por perfil étnico y actuación policial vejatoria. La persona que denuncia nos comenta que hace un par de días identificaron a su hijo en la estación de autobuses donde coge todos los días a la noche el autobús para volver a su domicilio. El joven es racializado. El padre asegura que no es la primera vez que le identifican, pero que en esta ocasión los agentes que le detuvieron actuaron de manera desproporcionada. Él se encontraba solo caminando por la estación y sin nadie alrededor, cuando se le acercaron dos agentes de Policía Municipal uniformados, que le pararon y preguntaron si llevaba drogas, él les respondió que no, tras lo cual, procedieron a inspeccionar su mochila y a revisar sus bolsillos, no encontrando nada sospechoso. Posteriormente y sin comunicarle a dónde se dirigían, le llevaron a los baños de la estación, una vez allí, le hicieron quitarse toda la ropa, de modo que se quedó desnudo y le hicieron hacer una sentadilla, no encontrando nada sospechoso, le dejaron irse, sin entregarle ningún papel y sin proporcionarle más explicaciones o disculpas. El afectado relata haber pasado mucho miedo y experimentar un gran sentimiento de humillación y vulnerabilidad. La familia manifiesta su indignación ante esta situación, ha remitido una queja al Área de Seguridad responsable del cuerpo policial que realizó la intervención. Señala que no quieren interponer denuncia judicial pero sí desea que conste y que los agentes expliquen por qué actuaron de esta manera. Desde nuestra oficina se envía una queja al Defensor del Pueblo y una copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

Mayo. Agresión policial e identificación por perfil étnico. La persona afectada es un joven racializado, que se encontraba con unos amigos en una plaza de madrugada, algunas personas se encontraban bebiendo, la persona afectada señala que él estaba hablando, sin ninguna bebida en la mano. En un momento dado se personaron varias furgonetas de Policía Municipal, como todas las personas presentes, él también se dispersó marchándose del lugar. Se percató de que uno de los agentes le perseguía, cuando le alcanzó le propinó al menos dos golpes con la porra en la pierna izquierda, sin mediar palabra, agarrándole de la sudadera de manera violenta y diciéndole “vas a flipar ahora”, a lo que la persona denunciante contestó pidiendo perdón en repetidas ocasiones, sin conocer el motivo por el que era detenido y golpeado, pues le pareció lo más sensato. Momentos después le solicitaron la documentación, él les mostró su documento en el que figura su origen extranjero, el agente le dijo de manera despectiva “esto harías en tu país” y que le iban a sancionar por estar más de seis personas reunidas y por oponerse al agente, sin entregar ningún tipo de notificación o documento. En ese momento el denunciante se encontraba solo, incluso en momentos anteriores, cuando se encontraban una veintena de jóvenes en la plaza, estaban reunidos en grupos de menos de seis y que él no intentó resistirse ni oponerse en ningún momento a la identificación. Después de lo ocurrido, se enteró de que el otro único chico identificado y detenido, también era racializado. El resto de las personas eran blancas y ninguna más fue identificada o detenida, por lo que está convencido de que es una identificación por perfil racial y la actuación de los agentes de Policía fue desproporcionada. Desde nuestra oficina otorgamos veracidad al relato, que además concuerda con lo que el denunciante expuso en la denuncia presentada ante Policía Nacional, consideramos que se trata de un abuso de poder y trato degradante con motivación racista, por lo que hemos decidido trasladar la queja al Defensor del Pueblo con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

Junio. Parada e identificación por perfil étnico e interposición de multa. La persona que acude a nuestra oficina comenta que en un control policial en la vía pública los agentes le pidieron solo a él la documentación sin ninguna explicación, mientras caminaba

sola por la calle. Le pusieron 500 euros de multa por estar en situación administrativa irregular. Está preocupado por cómo pagar esa cantidad pues no cuenta con ingresos.

Julio. Citación ante la Brigada de Extranjería. Una patrulla de la Guardia Civil detiene a una persona racializada que estaba haciendo deporte en bicicleta. Le pidieron identificación y al ver que estaba en situación administrativa irregular le dieron una citación en la Brigada de Extranjería. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Julio. Identificación por perfil étnico y citación ante la Brigada de Extranjería. La persona que contacta con nuestra entidad es un joven que se encuentra en situación administrativa irregular y en situación de calle. Tiene un juicio pendiente en Murcia porque una noche que estaba durmiendo en una casa en ruinas llegó la policía, le identificó y le interpuso una denuncia por ocupación de vivienda. Lleva unas semanas en Pamplona y relata que en el lugar donde normalmente duerme (un edificio en ruinas), regularmente se acercan agentes de policía y en una ocasión le hicieron entrega de una citación ante la Brigada de Extranjería. Tiene miedo de volver a dormir allí pero no sabe a dónde puede ir. Se traslada la queja al Defensor del Pueblo de Navarra, con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, junto con otros colectivos (Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo), se da traslado de ésta al Defensor del Pueblo estatal. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre Citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Julio. Citación ante la Brigada de Extranjería. La persona acude a nuestra oficina y relata que el coche donde viajaba con su familia fue detenido por agentes de Policía Foral, que pidió identificación de todos los pasajeros. En el coche estaba una familia con una hija menor, todos en situación administrativa irregular. Los agentes de la Policía Foral les entregaron una citación ante la Brigada de Extranjería y les informaron que tenían obligación de ir a esta cita y que allí les iban a asignar un NIE. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Septiembre. Citación ante la Brigada de Extranjería durante intervención policial. La persona que acudió a nuestra oficina cuenta que se encontraba en las inmediaciones de la estación de autobuses de Pamplona, cuando un chico se le acercó con intención de robarle, se produjo un forcejeo entre ambos e intervinieron agentes de Policía Nacional, que tras separarles, les solicitaron la documentación a ambos, la persona afectada explicó lo sucedido, tras lo cual le hicieron entrega de una citación ante la Brigada de Extranjería para el día siguiente. Se traslada queja al Defensor del Pueblo de Navarra, con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, junto con otros colectivos (Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo), se da traslado de esta al Defensor del Pueblo estatal. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Septiembre. Identificación por perfil étnico y citación ante la Brigada de Extranjería. La persona acude a nuestra oficina y relata que estando solo y sentado en un banco en la calle, pasó un coche patrulla de la Policía Nacional e instantes después volvieron dos agentes para identificarle. Le solicitaron la documentación y él les entregó la fotocopia de su pasaporte, se quedaron más o menos una hora hablando por la radio. Durante ese tiempo le dijeron que estaban enviando sus datos para ver si había algún problema con él y después le hicieron entrega de la citación que se adjunta. Posteriormente, quince días después, en el lugar donde duerme (en un edificio abandonado, ya que se encuentra en situación de calle) dos agentes de Policía Nacional le volvieron a parar y le solicitaron su identificación, al enseñarles la citación anterior le trasladaron a la Comisaría de Policía Nacional y le volvieron a entregar una citación, tachando la cita y posponiéndola a otra fecha. Se traslada queja al Defensor del Pueblo de Navarra, con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, junto con otros colectivos (Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo), se da traslado de esta al Defensor del Pueblo estatal. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Septiembre. Identificación por perfil étnico y citación ante la Brigada de Extranjería. Se trata de un hombre que fue parado en un control de la Policial Nacional, en el que solo solicitaban documentación a personas racializadas, tras comprobar que se encontraba en situación administrativa irregular, le dieron una citación en la Brigada de Extranjería. Acudió a la cita y allí le incoaron una orden de expulsión preferente. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Septiembre. Retención en el centro de salud. Se trata de una mujer joven racializada que acude a nuestra oficina para relatar que un día cuatro agentes de policía se presentaron en su puerta con una orden de captura de una persona que ella no conocía y pidieron entrar a su casa para verificar si la persona se encontraba allí. La persona preguntó por una orden judicial que permitiese entrar a los agentes a su casa, pero los agentes no mostraron ninguna orden judicial sobre ello. La persona y su madre no les permitieron entrar a los agentes, momento en el cual se produjeron forcejeos en la puerta de entrada al domicilio. Después de esta actuación policial la persona acompañada por su madre acude a urgencias de San Martín por el daño que recibió por parte de los agentes. En la puerta del ambulatorio se encontraron con los mismos agentes de policía, que entraron a la consulta médica con una persona a nuestra oficina para contar que una amiga suya, que en estos momentos se encuentra en Marruecos para visitar a su familia, no pudo volver a España debido al cierre de las fronteras. Cuando se abrieron las fronteras su tarjeta de residencia ya había caducado. Intentó ponerse en contacto con el consulado de España en Casablanca pero no ha recibido ninguna respuesta ni a su llamadas ni a sus correos electrónicos.

3.5. Sanidad

Facturación en atención sanitaria. La mujer que se puso en contacto con nuestra entidad relata que un día, al encontrarse mal de salud, decidió ir al centro de salud, donde le informan que al no tener tarjeta sanitaria y estar con visado de turista vigente no le podían atender, por lo que acude a clínica privada, tal y como le indican en el Seguro. Le hicieron muchas pruebas y finalmente le diagnosticaron cáncer, por lo que empezaron con el tratamiento de quimioterapia. Desde CUN se le hace una facturación y se le informa que no puede seguir con el tratamiento sin pagar una factura de 24.000 euros que corresponde a la atención y tratamiento que recibió hasta entonces. No disponen de suficiente dinero para pagar la factura. Acude a la trabajadora social de su Centro de Salud donde se realiza la solicitud para obtener la TIS (Tarjeta Individual Sanitaria) pero no se le informa que no se puede anular la facturación. Desde nuestra Oficina trabajamos en red con otras organizaciones (Papeles y Derechos Denontzat, Plataforma Navarra de Salud y Médicos del Mundo Navarra) con las que llevamos a cabo un plan de detección y tratamiento de irregularidades y discriminaciones en el derecho a la sanidad, mediante el que elevamos denuncias y propuestas a los Departamentos responsable.

Noviembre. Falta de recursos en salud mental. Se trata de un joven en situación administrativa irregular, en situación de calle con problemas de salud mental, con intentos de suicidio y problemas de drogodependencia. Ha estado ya en algún programa de acogida de jóvenes y en el albergue municipal de Pamplona. Por no tener ni plazas ni programas o protocolos especializados para la atención de la salud mental, no se pudo quedar más tiempo en estos recursos. Después de salir de urgencias por el intento de suicidio se vuelve a quedar en situacién de calle. Desde nuestra Oficina trabajamos en red con otras organizaciones (Papeles y Derechos Denontzat, Plataforma Navarra de Salud y Médicos del Mundo Navarra) con las que llevamos a cabo un plan de detección y tratamiento de irregularidades y discriminaciones en el derecho a la sanidad, mediante el que elevamos denuncias y propuestas a los Departamentos responsable.

3.6. Empleo

Enero. Insultos racistas y agresión física. Llegó a nuestra oficina un hombre que trabaja para una empresa de limpieza para denunciar que fue agredido por tres personas en la vía pública mientras estaba en su descanso. Refiere haber sido víctima de insultos racistas así como de agresión física. De las tres personas que lo agredieron solo una pudo ser identificada por los agentes de policía; la víctima nos confiesa que no es la primera vez que le insultan pero si la primera vez que le agreden físicamente. Según el parte médico, como producto de las agresiones sufridas presentaba dolor en el brazo izquierdo y además sus gafas se dañaron. Desde nuestra oficina contactamos con la oficina de atención a las víctimas y nos ponemos en contacto con la fiscal delegada de delitos de odio para Navarra.

Febrero. Explotación y maltrato laboral. Se trata de un hombre en situación administrativa irregular que estaba trabajando pintando casas, desde los primeros días que inició el trabajo está sufriendo insultos racistas y malos tratos por parte de su empleador, pero él reconoce que los soporta porque tiene necesidad de conservar el trabajo. Desde hace ya varios meses (desde el pasado mes de septiembre) el empleador no está pagando lo que habían acordado. Desde nuestra oficina se le apoya y orienta en la redacción de denuncia y reclamación.

Febrero. Explotación laboral. Se trata de un hombre que estuvo trabajando para una empresa de transporte subcontratada por otra empresa en Vitoria-Gasteiz. Cuando su jefe le contrató le dijo que le darían de alta en la Seguridad Social pero nunca lo hizo, aunque le pagaron todo el tiempo que trabajó nunca firmó contrato. Además la persona que denuncia nos comentó que el trabajo conllevaba riesgos laborales y que aunque le comentó a su jefe, no hicieron caso a su queja. Desde nuestra oficina se le apoya y orienta en la redacción de denuncia y reclamación.

Abril. Explotación laboral. Se trata de un hombre que nos contacta para denunciar que no le pagaron por el trabajo que estuvo realizando en tareas agrícolas (vendimia) en una localidad navarra, relata que en su día denunció la situación a través de un sindicato, pero que la situación no ha mejorado; también añade que sus compañeros de trabajo se encuentran en su misma situación, sin recibir un salario continuado y teniendo que trabajar más horas de las pactadas. Desde nuestra oficina se le apoya y orienta en la redacción de denuncia y reclamación.

Junio. Explotación laboral. Se trata de una persona que lleva seis meses trabajando en el campo, en tareas agrícolas. El empleador le prometió hacer un contrato de trabajo para que pueda solicitar el arraigo social. Por este acuerdo lleva meses trabajando cobrando mucho menos que el salario de sus compañeros. Pero en el último momento, cuando llegó el momento de realizar los trámites para presentar la solicitud, el empleador cambió de opinión, decidió no hacerle un contrato de trabajo y tampoco quiso pagarle las horas trabajadas. El hombre está desesperado y no sabe cómo regularizar su situación. Desde nuestra oficina se le apoya y orienta en la redacción de una denuncia y la reclamación.

Junio. Explotación laboral. Citación ante la Brigada de Extranjería y vulneración de la Protección de las personas víctimas de delito. Se trata de un hombre en situación administrativa irregular que trabaja en labores agrícolas (desde octubre de 2019) unas 10 horas diarias por 1000 euros mensuales; se alojaba en casa del padre del empleador, a quien cuidaba en sus ratos libres, además de ocuparse de las tareas de mantenimiento de la casa y de preparar las comidas. La persona cuenta que el maltrato por parte del empleador ha sido constante durante toda la relación laboral, esto aunado a que lleva seis meses sin pagar el salario acordado, a lo que se suma que las condiciones de salud del padre del empleador han empeorado considerablemente, por lo que además de trabajar en la finca tiene que dedicar el resto del día a cuidar al padre sin descanso. Un día, tras finalizar su jornada laboral la persona afectada mantuvo una discusión con su empleador tras reclamar los salarios que le debía (desde enero de 2021 no le estaba pagando, en marzo le ofreció 300 euros mensuales por el cuidado de su padre, puesto que su salud había empeorado

y la carga de trabajo de cuidado había aumentado, no llegando nunca a cobrar ninguna cantidad). En un momento dado, durante la discusión, le pidió que abandonara la finca y que se fuera de la casa, por lo que él decidió irse de allí a pie, (esta finca se encuentra a unos 20 km de donde él vivía). Cuando iba andando por la carretera vio una patrulla de la Guardia Civil y les solicitó auxilio, contándoles lo sucedido; los agentes le acompañaron a la finca, donde se encontraba otro trabajador que les confirmó que efectivamente trabajaba allí. Después le llevaron hasta sus oficinas, donde redactó la denuncia, tras lo cual le entregaron una citación ante la Brigada de Extranjería. La persona volvió a la casa donde vivía pero el empleador no le dejó recoger sus pertenencias personales, entre ellos su pasaporte. Se quedó en situación de calle y no tiene empadronamiento, por lo cual, desde Servicios Sociales le informaron que no hay ninguna ayuda de emergencia a la que pueda acceder. Desde nuestra entidad se le da la información sobre la inspección laboral, justicia gratuita, el albergue municipal, servicio de alta exclusión del ayuntamiento de Pamplona y los comedores sociales que existen. Se apoya la redacción de demanda ante Inspección laboral y se traslada la queja al Defensor del Pueblo de Navarra, con copia al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, junto con otros colectivos (Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo), se ingresa ésta al Defensor del Pueblo estatal. Se incorpora este caso a la línea de denuncia sobre citaciones ante la Brigada de Extranjería.

Junio. Dificultad en el acceso a inscripción de solicitantes de empleo. La persona solicitó una renovación de residencia que le concedieron por arraigo social, pero no ha continuado su relación laboral con la empresa que le contrató. Acudió al Servicio de Empleo para inscribirse a las listas de demandantes de empleo, sin embargo, como su tarjeta de residencia aparece caducada, se le denegó la inscripción como demandante de empleo. Desde nuestra entidad nos ponemos en contacto con el SNE para informar acerca del periodo de validez de dicho documento y explicar los tiempos de resolución de renovación de tarjetas, a pesar de lo cual nos informan que el requisito es presentar un documento de identidad en vigor.

Junio. Maltrato y acoso en lugar de trabajo. La persona que acude a nuestra oficina es representante sindical en la empresa privada en la que trabaja. Relata haber recibido acoso por parte de un encargado, al que denunció pero su denuncia se archivó. La persona solicitó que se activase un protocolo de acoso pero la empresa desmintió lo ocurrido y le sancionaron dos meses sin sueldo. Después de estar de baja por ansiedad, se incorporó al trabajo y volvió a denunciar a la empresa por activar una penalización mientras hay un protocolo de acoso. Después de una sesión de reconciliación obligaron a la empresa a pagarle esos dos meses de sueldo. Un día, en su puesto de trabajo nocturno, llegó el jefe de planta, la encargada de recursos humanos y el director de planta, le encerraron en el despacho y le insultaron para provocarle. El director se tiró al suelo diciendo que él le había pegado. La persona afectada ha llevado alegaciones contra el acoso de la empresa pero le han negado acceso a grabaciones de las cámaras de seguridad. Finalmente le han despedido.

Septiembre. Explotación laboral. La mujer que contacta con nuestra oficina lleva tres años trabajando como interna cuidando a una persona mayor en un pueblo. Hace ya un año que quiere solicitar permiso de residencia vía arraigo laboral para regularizar su situación administrativa, pero para eso necesita un contrato de trabajo. Le ha pedido muchas veces a su empleador que le haga contrato, sin embargo él se niega hacerle uno. Ya ha encontrado otro sitio para trabajar, así que quiere denunciar a su empleador por los impagos de todos estos años pero le da miedo porque después puede ser que no le den más trabajo en aquel pueblo.

Noviembre. Explotación laboral. Acude una mujer joven en situación administrativa irregular a nuestra entidad en búsqueda de ayuda por un tema de explotación laboral. Relata que estuvo trabajando en hostelería en un restaurante mientras se quedó embarazada, situación que le comunicó a su empleador. Éste comenzó a mandarle más tareas y después le cambió el horario de trabajo, aunque la mujer le explicó su imposibilidad para cubrir ese

nuevo horario por la conciliación de su familia. Ella sintió que era para que se fuera. Además le pidió que le pagase lo que le debía y él le dijo que le iba a pagar al día siguiente pero no lo hizo. Ella le volvió a insistir y entonces él comenzó a gritarle. Finalmente le pagó y desde entonces no ha vuelto a su puesto de trabajo; fue al Colegio de abogados donde le asignaron una abogada de oficio que interpuso acta de conciliación con el empresario pero éste no asistió a la reunión, el abogado del empleador le ofreció 300 euros para desistir de su demanda y ella rechazó esa cantidad. Aunado a esto, la familia de la mujer recibía llamadas telefónicas del empleador con amenazas para que retiraran la demanda. Desde nuestra entidad se ofrece la colaboración con su abogado para la parte relacionada con su situación administrativa y la posibilidad de regularizar su situación por vía del arraigo laboral.

Diciembre. Explotación laboral. Acude a nuestra oficina una mujer, trabajadora de hogar que recibió un preaviso de fin de contrato de parte de su empleador. Ella trabaja 40 horas semanales con un salario de 965 euros mensuales, cuidando de tres personas mayores con dependencia grave que conviven en un piso. Le explica a su empleador que es un trabajo muy duro, insostenible solo para una trabajadora y pide que contraten a otra trabajadora por algunas horas mientras ella cocina o limpia la casa, pero el empleador se niega. Por otro lado, relata que tenía un acuerdo con el empleador para disfrutar de sus vacaciones de dos años en conjunto para ir a su país por dos meses. Acude a nuestra oficina porque tiene temor de que su empleador aproveche este periodo vacacional para echarle del trabajo y no pueda reclamar ni finiquito ni indemnización.

3.7 Educación

Abril. Discriminación en acceso a prácticas laborales. Se trata de una joven racializada que iba a empezar prácticas laborales en una Residencia de atención a personas mayores. La chica necesitaba una PCR para iniciar dichas prácticas pero ni la residencia ni las tutoras de la Academia responsable de la formación y las prácticas le contactaron para explicarle las condiciones de acceso, por lo que decidió presentarse ella misma en la residencia. Cuando llegó a dicho lugar la persona que le atendió le trató con hostilidad y le dijo que tenía apellidos muy españoles (se trata de una persona afrodescendiente adoptada por una familia Navarra). Ella se sintió muy mal por el trato pero lo dejó pasar porque dice estar acostumbrada a este tipo de comentarios. Luego pidió que le dejaran cargar el móvil para hacer una llamada, ya que la residencia se encontraba lejos y tenía que contactar con su padre para que pudiese ir a buscarla y le dijeron que no podía. La mujer de la residencia le dijo que no podía hacer las prácticas por no haber presentado la PCR aunque ella tenía un documento en donde aclaraba que las PCR la gestionaban la empresa donde haría las prácticas. Pasó una semana pero la joven no recibía una respuesta de parte de la residencia ni de la Academia, por lo que contactó a las tutoras y éstas le dijeron que sus prácticas se habían suspendido porque desde la Residencia se informó que la alumna había tenido una mala disposición y actitud, llegando a poner de excusa la petición de cargar el móvil. Acude a nuestra oficina para denunciar este hecho porque está segura de que no le permitieron acceder a las prácticas por ser una persona racializada. Además, desde la Academia le están haciendo pagar dos veces por este periodo de prácticas no completado. Desde nuestra oficina se redacta queja dirigida a la Academia y se realiza seguimiento del caso.

Septiembre. Imposibilidad de libre circulación. Desde un centro educativo se ponen en contacto con nuestra entidad para pedir asesoramiento sobre un alumno. Se trata de un alumno de 17 años que por sus notas sobresalientes ha conseguido la oportunidad de participar en un programa europeo, donde se hace intercambio de alumnos con un centro educativo de Dinamarca. El alumno y su madre se encuentran en situación administrativa irregular por ello no tienen posibilidad de viajar a Dinamarca. La escuela está preocupada por perder la oportunidad que tiene el alumno con este beca además de la imposibilidad de seguir en en estudios superiores por estar en situación administrativa irregular. Desde nuestra entidad se le informa y asesora.

3.8. Conflictos y agresiones racistas

Marzo. Discurso de odio. Se pone en contacto con nuestra oficina un hombre para denunciar que en el año 2020 él y otros compañeros *youtubers* fueron víctimas de discursos de odio por parte de simpatizantes de un partido político de extrema derecha. Aunque el caso fue archivado, le preocupa cómo se propagan los bulos y noticias falsas en redes sociales que provocan que los discursos de odio tengan impacto en la sociedad y se materialicen en insultos, agresiones y rechazo a las personas migrantes y racializadas.

Mayo. Agresión y discurso xenófobo. La persona que acude a nuestra oficina se encontraba caminando por una calle del barrio donde reside, donde hay una bajera en la que se reparten alimentos. Mientras pasaba por ahí observó que una persona estaba tirando comida en el contenedor de basura. El denunciante se acercó a esa persona para decirle que era incorrecto lo que estaba haciendo porque hay familias que necesitan alimentos; esa persona le agredió e insultó al darse cuenta de su origen extranjero. El denunciante nos comentó que se sintió muy impotente al escuchar los insultos xenófobos y racistas y que en su momento había pensado en denunciar en Comisaría de Policía, pero que luego desistió ya que sabe que el caso no va a llegar a más.

Junio. Difusión de discursos de odio por RRSS. Una persona trabajadora en una residencia de cuidado de personas mayores de una localidad de Navarra, nos comunicó haber recibido el siguiente correo: "Buenos días. De cara a la posible reactivación económica tras la presente pandemia, les animamos a nacionalizar su plantilla. Esto es, a sustituir inmigrantes (los nacionalizados también lo son) por nacionales o en caso de que fueran a aumentar plantilla a contratar solo nacionales. Obviamente marroquíes ninguno. Por vía interna o externa (clientes, vecinos, proveedores, etc...) sabemos ya qué empresas tienen demasiados extranjeros y con esa información se han hecho listados de empresas según sectores para que la gente sepa a quien da empleo con su dinero. La contratación es libre, pero el consumo también. Esto es políticamente incorrecto, pero en absoluto ilegal. Simplemente es necesario". Conocemos este correo masivo que desde hace años se difunde desde un correo ficticio a diferentes lugares de trabajo, como residencias, bares y restaurantes. Informamos y trasladamos queja al SNE (Servicio Navarro de Empleo)

Diciembre. Discriminación racista en un centro comercial. Una mujer gitana estaba de compras con su hija en una tienda de ropa. En el momento de salir de la tienda, cuando ya se encontraban en la calle y sin que hubiese sonado la alarma, se les acercó el vigilante de la tienda solicitándoles revisar lo que llevaba puesto su hija porque llevaba dos capuchas, insinuando que habían robado. Ella dijo que no iba a permitir que tocara a su hija, además estaba claro que esa sudadera no era de la tienda y que llamaría a la policía. El vigilante, en un tono amenazante les dijo “mi casa mis reglas, tú vas a hacer lo que yo te diga”. Se presentaron tres agentes de policía municipal y procedieron a aclarar el incidente comprobando que la ropa que portaba la chica no era de esa tienda sino de otra marca. La mujer relata su malestar y sentimiento de indignación por el trato que recibe en los centros comerciales por ser gitana. Ella acudió a Policía Municipal de Pamplona para poner una denuncia por el trato discriminatorio del guardia de seguridad de la tienda pero los agentes de la Policía Municipal le dijeron que no podían recopilar el atestado ni procedería la denuncia pues era un caso que no tenía futuro. Desde nuestra entidad le acompañamos a la familia poner una queja y reclamación en el Servicio de Consumo y Arbitraje de Navarra, además de trasladar el relato de la víctima a policía municipal, a través del Programa Clara.

4. Irregularidades y vulneraciones detectadas. Recomendaciones y propuestas

A continuación, se exponen algunas de las principales vulneraciones y discriminaciones detectadas en 2021 en Navarra en los siguientes ámbitos. Posteriormente se desarrollan propuestas de medidas para luchar contra estas discriminaciones.

4.1. Protección social

Irregularidades y vulneraciones detectadas

1. Requisitos de acceso a las prestaciones garantizadas y/o ayudas. Se sigue constatando cómo la aplicación de requisitos sigue dejando fuera a parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad social, jurídica y económica, lo cual agrava su situación, especialmente en el caso de las personas y familias en situación administrativa irregular. Tal y como se señalaba en el anterior informe, la herramienta de diagnóstico para evaluar situaciones de exclusión social grave que dan acceso a la vía excepcional no tiene en cuenta algunos criterios de discriminación estructural, como la situación administrativa de las personas, que impide o dificulta el acceso a derechos como el trabajo o la vivienda. Además, no se ajusta a la situación actual ni a las necesidades de las personas que no tienen cubiertas sus necesidades o no cumplen los requisitos establecidos para el acceso; seguimos hablando, en la mayoría de los casos, del tiempo mínimo de empadronamiento exigido.

2. Suspensión del cobro de la Renta Garantizada. Se constatan casos de suspensión en el cobro de esta prestación sin notificación previa, por lo que la persona o familia afectada no está consciente al no cobrar ese mes. La Administración no les otorga la posibilidad de subsanar el motivo ni tiene en cuenta la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas. Sirva como ejemplo los casos en los que se deniegan las solicitudes de asilo, quedando las personas en situación irregular, dejando de constar como demandantes de empleo, requisito que debían cumplir en el momento de la aprobación de su prestación. En muchos casos cabría la interposición de un recurso para poder reanudar el cobro de la prestación, sin embargo el tiempo de resolución es mayor que el requerido para solicitar de nuevo dicha prestación; en ambos casos estamos hablando de al menos tres meses sin cobrar esta prestación.

3. Denegación de atención en Servicios Sociales de Base y Unidades de Barrio por carecer de empadronamiento. Esta denegación incumple lo previsto en la LF 15/2006 de Servicios Sociales (14 de diciembre), que en el punto 4 del Artículo 4 especifica que pueden ser personas destinatarias de los Servicios Sociales. “En todo caso, las personas que se encuentren en Navarra en una situación de urgencia personal e indigencia, familiar o social, podrán acceder a aquellas prestaciones del sistema de servicios sociales que permitan atender dicha situación. Esta situación será valorada por los profesionales de los servicios sociales en función de su gravedad, precariedad y perentoriedad”.

4. Falta de coordinación y de criterios comunes. Por los casos que nos llegan, seguimos constatando que existen diferentes criterios entre los diversos servicios sociales y unidades de barrio. Esta falta de criterios comunes o disparidad en los mismos provoca no solo una desinformación sobre los derechos sociales hacia la población que atienden, sino una arbitrariedad y discrecionalidad en el acceso a prestaciones o ayudas, especialmente en los casos en los que, por no cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente, hace necesario activar las vías excepcionales. Además, se generan diferencias territoriales en el nivel de atención.

5. Solicitudes de Renta Garantizada por vía excepcional. Percibimos que hay un aumento en las solicitudes de RG por vía excepcional. Con esta vía excepcional se trata de casos en los que se está solicitando la acreditación de situación de exclusión social grave a personas que no cumplen con otros requisitos (tiempo de empadronamiento, condiciones socioeconómicas, etc.) pero cuya situación actual es de falta de ingresos y medios económicos para hacer frente a la cobertura de sus necesidades básicas a medio y largo plazo. Entendemos que algunos de estos casos no cumplen estrictamente con los requisitos establecidos en la legislación vigente, pero cuya situación requiere de cobertura. Vemos necesaria que las instituciones ofrezcan una cobertura a estas personas para evitar empeoramiento de las condiciones hacia la exclusión severa

6. Petición de SAT (Solicitud de Abono por Transferencia). Para la tramitación de prestaciones económicas se exige presentar la SAT. Las personas que están en situación administrativa irregular, sin documento de identidad o con documentación caducada (lo cual resulta común debido al retraso en la concesión de citas de Extranjería y en diversos trámites) tienen impedida la apertura de una cuenta bancaria corriente, por lo cual no pueden presentar este requisito. Hemos visto casos en que las personas no pueden cobrar las prestaciones económicas que se les ha concedido por no tener una cuenta bancaria, aunque están en una situación de exclusión grave. En algunos casos, por la pérdida del permiso de residencia, irregularidad sobrevenida, se les bloquean sus cuentas bancarias. Esta cuestión les afecta de manera directa, viéndose obligadas a buscar a alguien que les ceda el uso de su cuenta, aumentando su vulnerabilidad e indefensión.

La dificultad en la apertura de cuentas bancarias para personas que se encuentran en situación administrativa irregular es un problema bien conocido desde hace años, tanto por los servicios sociales como por las entidades sociales que trabajamos con personas migradas. Algunas entidades sociales han puesto un número de cuenta para que las personas puedan cobrar las prestaciones económicas que les han concedido. Esta práctica se ha hecho en ocasiones concretas y siempre a petición de los/las trabajadores/as de los servicios sociales y de Unidades de Barrio. Cabe señalar que, a pesar de la puesta en marcha de acuerdos entre el Departamento de Derechos Sociales y entidades bancarias como LaCaixa (llegando a concretarse como requisito de apertura de cuenta la presentación de solicitud de prestación en vez de la resolución de concesión) en la práctica sigue sin resolverse la cuestión dependiendo de los criterios de la oficina de la entidad bancaria y aconsejando que se produzca el acompañamiento a las personas solicitantes de personal de SSB o UB, lo cual supone una dependencia y falta de autonomía de las personas solicitantes.

En el apartado siguiente se ampliarán más las vulneraciones de derechos relacionados con las entidades bancarias.

7. Solicitudes de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía. Las personas mayores de 18 años que hayan estado bajo la tutela del Gobierno de Navarra, tienen derecho a solicitar las ayudas de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía como una prestación garantizada, hasta que cumplan los 21 años. Tenemos constancia de casos en los que se les tramitaba la Renta Garantizada por exclusión social grave, lo que supone en la práctica una pérdida de derechos, puesto que deberían tener garantizado el derecho a una prestación y apoyos específicos. Recordamos que estos apoyos específicos son muy esenciales para estas personas jóvenes para seguir desarrollando sus itinerarios socio-laborales. Por otro lado, no en todos los casos el acceso a la ayuda de autonomía o RG, después de la salida del programa de acogida, se realiza a continuación. Por ello, hace algún tiempo que los/las jóvenes se quedan en el limbo, sin ninguna cobertura económica.

8. Cambio de criterio del sistema de protección de jóvenes migradxs. En 2020 hubo un cambio en los criterios del sistema de protección para jóvenes migradxs, lo cual ha provocado que una vez cumplen 18 años se queden desprotegidos y sin acceso garantizado a presta-

ción alguna, lo que se suma a una situación, en la mayoría de los casos, de irregularidad administrativa; este recorte del programa se hizo muy repentinamente y sin previo aviso. En la actualidad seguimos sin conocer el criterio de expulsión del sistema de protección y aunque se han puesto en marcha programas de protección a jóvenes migradxs mayores de edad, siguen quedando fuera del sistema un número indefinido de jóvenes que no cumplen criterios de entrada a esos programas, especialmente aquellos que acaban de llegar a Navarra o que no cumplen con un tiempo mínimo de empadronamiento. Otro resultado de este recorte es la pérdida de todo el trabajo que se realiza en programas de acogida para inserción socio laboral de estos/as jóvenes, imposibilitando su seguimiento en la mayoría de los casos.

9. Atención telefónica. En los momentos de estado de emergencia la atención que se ofrecía desde los servicios sociales y de unidades de barrio se ha realizado vía atención telefónica. Aunque ya no continúa la práctica de atención telefónica en la mayoría de los casos, tenemos constancia de que en algunas ocasiones se ha establecido como una vía de atención. Para las personas que no dominan el uso del castellano esta práctica es una dificultad añadida en el acceso a los servicios sociales y de unidades de barrio y por ello al sistema de protección social. Hay que destacar que la falta de competencias lingüísticas del personal de administración que trabaja cara al público en una sociedad donde cada vez hay más diversidad de origen, es una barrera más para la igualdad de derechos.

10. Falta de servicio de interpretación y traducción. Las atenciones en los servicios sociales y de unidades de barrio se realizan en castellano en la mayoría de los casos y en muchas ocasiones, las personas acuden a nuestra oficina para pedir un acompañamiento a los servicios sociales y de unidades de barrio porque no se entienden con el/la trabajador/a social. Pensamos que los servicios sociales y de unidades de barrio deben ser servicios accesibles para toda la población, por ello deben ofrecer un servicio accesible y bien publicitado para las personas recién llegadas sin dominio lingüístico. Insistimos sobre la importancia de publicitar e informar sobre estos tipos de servicios existentes en Navarra, para que tanto las personas migradas como las personas profesionales que trabajan de cara al público en las administraciones, conozcan su existencia y lo utilicen de manera generalizada.

11. Atención a la violencia de género. Las mujeres en situación administrativa irregular no pueden beneficiarse de la acreditación como víctima de violencia machista. Aunque la ley foral 14/2015 es mucho más amplia que la ley estatal al reconocer no solo a las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas sino cualquier manifestación de intolerancia (feminicidio, violencia física y psicológica que puede sufrir cualquier mujer por el hecho de serlo) sigue excluyéndoles de derechos como el acceso a una vivienda pública en régimen de alquiler, al negarles esa acreditación por no contar con un permiso de residencia. Aunque tenemos conocimiento de que las mujeres en situación administrativa irregular víctimas de violencia machista pueden acceder a los recursos de emergencia que ofrece el Instituto Navarro de Igualdad, estas mujeres en algún momento dejarán de estar en situación de emergencia. Para acceder a viviendas protegidas necesitan contar con esta acreditación, lo que provoca que exista una brecha entre las mujeres por su situación administrativa.

12. Reconocimiento de la discapacidad y dependencia. El reconocimiento de la situaciones de discapacidad y dependencia y todas las prestaciones que están ligadas con este reconocimiento, excluye a las personas que no tienen empadronamiento y/o permiso de residencia, y en caso de dependencia también la nacionalidad. Para proceder al reconocimiento del grado de discapacidad y la dependencia, la persona interesada debe cumplimentar una “Solicitud de Reconocimiento” que puede obtener tanto en la Unidad de Barrio correspondiente o en el Servicio Social de Base de su localidad. La evaluación se realiza en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad (el órgano competente es Derechos Sociales, concretamente para la discapacidad es la Sección de Valoración y para la dependencia es la Sección de valoración de dependencia). Los requisitos de acceso para

poder iniciar el proceso de reconocimiento de la discapacidad son: residir en Navarra (empadronamiento) y tener un permiso de residencia en España (NIE en vigor). Los requisitos para acceder a reconocimiento de dependencia son: tener nacionalidad española, vivir en España y haberlo hecho durante cinco años, residir en Navarra cuando se presente la solicitud, y para los menores de cinco años, el periodo de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia. Desde SOS Racismo Navarra consideramos que el tema de discapacidad y dependencia como todos temas de derecho a salud deben priorizar el bienestar de todas las personas que viven en Navarra independiente de su situación administrativa.

Propuestas y recomendaciones

1) Tramitar de manera urgente la normativa (Decreto Foral) necesaria para establecer protocolos de atención y tramitación (vía urgente) comunes a todas las unidades de barrio y a todos los servicios sociales de base con instrucciones claras que se publiquen y a las que tenga acceso toda la ciudadanía.

2) Garantizar la atención a todas las personas que viven en Navarra al SSB o UB correspondiente sin el requisito de empadronamiento. También activar vías de empadronamiento para estas personas que tienen dificultad de acceso al deber y derecho de estar empadronados donde viven. Activar protocolos de empadronamiento en unidades de barrio o servicios sociales para estos casos que requieren una solución urgente.

3) Garantizar el cobro de una prestación garantizada (RG) para todas aquellas personas y familias que lo requieran por encontrarse sin ingresos o con ingresos inferiores a la cuantía de la prestación, sin tener en consideración el cumplimiento de los demás requisitos, pudiéndose aplicar la propia normativa (art. 19 del DF 26/2018 Supuestos de acceso excepcional a Renta Garantizada por exclusión social grave). Activar vías de urgencia que garanticen el cobro inmediato de la prestación, habilitando cuentas bancarias para aquellas personas que no tengan posibilidad de abrir una cuenta. Adicionalmente, habilitar ayudas del pago de alquiler/hipoteca para aquellas personas que no puedan acogerse a las moratorias del pago, si las hubiese, y cuyo pago suponga más del 30 por ciento de los ingresos.

4) Activar ayudas de emergencia necesarias para cubrir los periodos de espera al cobro de la RG o cualquier otra circunstancia que dé origen al cobro de ésta. Establecer la renovación automática de todas las rentas garantizadas, la paralización de expedientes sancionadores y de los cortes/suspensiones de la prestación (reanudándose de manera automática y urgente dicha prestación).

5) Facilitación de apertura de cuentas bancarias para las personas que los bancos les rechazan este derecho. También ofrecer otras soluciones alternativas desde servicios sociales para el cobro de las prestaciones económicas a estas personas como: activar unas cuentas propias de las unidades de barrio, del Ayuntamiento o del propio departamento de derechos sociales.

6) Poner en marcha recursos/espacios a los que puedan acudir personas dependientes (menores y mayores en situación de dependencia) en situaciones que sea necesario y siempre como una opción a disposición de las familias: cuando la persona cuidadora tenga que acudir a lugares en los que no se establezcan medidas de cuidado de ellas (puesto de trabajo, citas médicas, situación de hospitalización, situación de hacinamiento prolongado, entre otras).

7) Poner en marcha programas de acompañamiento para todas las personas jóvenes migrantes no acompañados, menores y mayores de edad sin requisito de tiempo mínimo de empadronamiento. Apostar por las prestaciones que fomenten procesos de autonomía, tanto económicas como de formación e inserción laboral.

8) Establecer medidas de trabajo coordinado entre las entidades que gestionan acompañamiento de menores no acompañados con servicios sociales, para que cuando cumplen la mayoría de edad tengan acceso a prestacio-

nes sociales. Garantizar y agilizar el acceso a los permisos de residencia y/o petición de pasaportes de los consulados antes de que salgan del programa de acogida.

9) Habilitar vías de acceso a los servicios sociales/unidades de barrio más ágiles que puedan evitar de manera efectiva la saturación en el acceso, como tener varias líneas de atención y mantener siempre la vía presencial como una opción para solicitar una cita.

10) Hacer uso de servicios de interpretación y traducción en las atenciones, tanto por las administrativas como los/las trabajadores/as sociales para las personas que lo necesitan. Hacer una buena publicidad de la existencia de este servicio para las/los trabajadores/as de servicios sociales y para la población migrada en general. Generar protocolos de actuación de buenas prácticas en las atenciones con las personas que tengan dificultad lingüística.

11) Modificar la normativa vigente para garantizar el acceso de todas las víctimas de violencia de género acreditadas en Navarra a todos los recursos previstos en la normativa, con independencia de su situación administrativa. Es importante garantizar el acceso a recursos de todas las mujeres, revisar y modificar las leyes desde una perspectiva antirracista e interseccional que incluya a todas las mujeres donde se reconozca que las mujeres no son un grupo homogéneo, y que existen otros ejes de desigualdad más allá del género como son la raza, origen, clase social, etc.

12) Reconocimiento de dependencia y discapacidad. Cambio normativo foral para garantizar el acceso del reconocimiento de la discapacidad y dependencia para todas las persona que vivien en Navarra independientemente de su situación administrativa. Consideramos que justo las personas que están en situación administrativa irregular y las personas solicitantes de asilo son sectores de la población que requieren más protección por parte de las instituciones, justamente debido a su situación de vulnerabilidad jurídica y económica. En este sentido, al Gobierno Foral exigimos un cambio normativa que amplíe los derechos en acceso a la salud, anulando los requisitos de permisos de residencia y la nacionalidad, utilizando sus competencias en la misma manera que lo hizo contra la reforma de la sanidad en materia de RD 16/2012.

4.2. Entidades bancarias

Irregularidades y vulneraciones detectadas

1. Barreras en la apertura de cuentas bancarias. Queremos señalar que el Real Decreto-ley 19/2017 del 24 de noviembre sobre incorporación al ordenamiento jurídico español del régimen previsto en la Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en su Artículo 3, regula el derecho de acceso a una cuenta de pago básica. Este decreto especifica la obligación de abrir cuentas de pago básicas a personas que residan en la Unión Europea, tengan o no un permiso de residencia, tengan o no domicilio fijo, siempre y cuando su expulsión sea imposible por razones jurídicas o de hecho y a las personas solicitantes de asilo. A pesar de que el Gobierno de Navarra ha llegado a un acuerdo con La Caixa, seguimos viendo rechazos a las solicitudes de apertura de cuentas bancarias y malas prácticas de las entidades bancarias.

A continuación, se enumeran las irregularidades detectadas:

- Bloqueo de cuentas a personas extranjeras durante periodo de renovación o concesión de su documentación.
- Denegación de apertura de cuenta por no encontrarse en situación regular, no aceptando el pasaporte o documentos acreditativos de la identidad como válidos y suficientes.

- Petición del documento acreditativo de concesión de prestación social (Renta Garantizada) como demostración de ingresos. En este punto queremos destacar que para la tramitación de la solicitud de esta prestación es obligatorio presentar una Solicitud de Abono por Transferencia (SAT), por lo que la apertura de cuenta debe ser previa a la aprobación.

- Petición de documentación diferente según la situación administrativa y/o el país de procedencia; en ocasiones les piden hacer un depósito inicial, certificados de empadronamiento o ingresos y en muchas ocasiones, tras la petición de esta documentación, toman datos, abren un periodo de estudio de solicitud de duración desconocida, dicen que les llamarán y nunca les llaman, negándose a entregar una denegación de apertura de cuenta por escrito, imposibilitando así la vía de denuncia o reclamación.

- Denegación y/o barreras en la apertura de una cuenta bancaria por encontrarse en situación administrativa irregular (paso previo a la presentación de la SAT (Solicitud de Abono por Transferencia) necesaria para tramitar la solicitud de prestaciones y ayudas. Desde nuestra entidad hemos comunicado esta discriminación varias veces al Departamento de Derechos Sociales, y en su última comunicación nos señalaron que a se ha llegado a un acuerdo por parte de La Caixa para garantizar la apertura de cuentas con características específicas a solicitantes de Renta Garantizada; en su respuesta señalan que con esta nueva cuenta que se podrá abrir en sucursales concretas (tres o cuatro en toda Navarra), con el Resguardo de la solicitud de RG en el cual consta la documentación que ha presentado (el pasaporte en vigor y el empadronamiento) les abrirán una cuenta bancaria. Si en la primera atención la persona va acompañada por algún profesional de Servicios Sociales o entidad social se puede facilitar la gestión. La idea es que este tipo de cuenta se utilice únicamente para estos casos excepcionales. Desde nuestra entidad valoramos de manera positiva esta medida, aunque resulta insuficiente y no debería contemplarse el acompañamiento como medida de facilitación, porque consideramos que va en contra de los procesos de autonomía y la garantía de derechos.

Igual que el año pasado, este año hemos vuelto a constatar dificultades y denegaciones de apertura de cuentas a través de 14 casos atendidos en nuestra oficina, no pudiendo emitir una valoración positiva de la puesta en marcha de la medida señalada.

Propuestas y recomendaciones

1) Garantizar la apertura de cuentas bancarias para todas las personas.

2) Establecer medidas de detección y control de criterios discriminatorios en la apertura y mantenimiento de cuentas bancarias.

3) Implementar medidas de subsanación previas al bloqueo de cuentas, que permita a las personas la presentación de la documentación requerida y/o la retirada del dinero de la cuenta o la comunicación de cambio de cuenta a los servicios o administraciones que operan con dicha cuenta, antes de que esta quede bloqueada.

4.3. Vivienda

Irregularidades y vulneraciones

1. Dificultad en el acceso al derecho y deber de empadronamiento. El acceso al empadronamiento es un problema cada vez más grave que se está generalizando y cronificando en Navarra. Como habíamos explicado en el apartado anterior sobre el sistema de protección social, el empadronamiento es el requisito indispensable para acceder a muchos derechos, como prestaciones sociales, educación o salud. Desde nuestro punto de vista, la única vía para acabar con esta práctica es que las instituciones tomen medidas necesarias para eliminar las barreras que existen para acceder al derecho y deber de empadronamiento.

A continuación, expondremos algunas de estas barreras:

- Falta de documentación que acredite la identidad. Hay varias situaciones en las que una persona podría no tener un documento de identidad en vigor y por ello no puede acceder al derecho y deber de empadronamiento, como las personas que se encuentran en situación administrativa irregular y que no tengan el pasaporte en vigor, las personas que están en proceso de renovación de su residencia o estancia pero por el retraso en la concesión de citas de Extranjería y al retraso en los trámites no tienen un NIE o Tarjeta en vigor. En otras ocasiones, las personas solo cuentan con una fotocopia sellada de su pasaporte porque se lo han retirado de manera cautelar, una práctica habitual de la Brigada de Extranjería. Recordamos que este documento es igualmente válido a la hora de acreditar la identidad, a pesar de que en la práctica no se le dé validez.

- Falta de acreditación de vivienda, generalmente debido a la falta de un contrato de alquiler, o por encontrarse en situación de calle o en una infravivienda. A pesar de que la normativa deja abierta las vías alternativas para el disfrute y cumplimiento del derecho y deber de empadronamiento, las administraciones locales aplican una interpretación restrictiva de dicha normativa y bloquean estas vías. Resolución de 29 de abril de 2020: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4784). Tampoco los servicios sociales o unidades de barrio ofrecen alternativas a este problema creciente a pesar de que en la mayoría de los casos están bien informadas sobre la dificultad que tienen las personas para acceder a un contrato de alquiler.

- Renovación de empadronamiento. Señalamos la discriminación que existe hacia las personas que no tienen permisos de residencia de larga duración, por la obligación de renovación de sus empadronamientos cada dos años. La gestión del aviso de caducidad del empadronamiento depende del criterio de cada Ayuntamiento, algunos no envían notificación, por lo que las personas no reciben aviso alguno, no teniendo la oportunidad de renovarlo y no siendo conscientes de la baja de su empadronamiento.

Cabe destacar que el empadronamiento es en la actualidad la prueba más segura, (aunque no la única, es la más aceptada) para poder demostrar la residencia en un municipio, que es el requisito de acceso al sistema de protección social, a la sanidad o a la regularización, incluso a la hora de solicitar asilo o protección. Seguimos constatando cómo el empadronamiento es percibido por parte de la Administración como elemento de sospecha, vigilancia y control, en vez de un derecho y deber que están obligados a garantizar. Debemos recordar que, aunque no es la única prueba de residencia efectiva admitida en Derecho, sigue siendo considerada por gran parte de las administraciones como la única prueba, condicionando el acceso a derechos. Cabe señalar que la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, específica en su artículo 3.3. que se podrá acreditar que se reside en el domicilio a través de informe de los servicios sociales, por ejemplo, léase “3.3 Empadronamiento en infraviviendas y de personas sin domicilio. Como se ha indicado anteriormente, el Padrón debe reflejar el domicilio donde realmente vive cada vecino del municipio y de la misma manera que la inscripción padronal es completamente independiente de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda, lo es también de las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio. En consecuencia, las infraviviendas (chabolas, caravanas, cuevas, etc., e incluso ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos en el Padrón”. Entendemos que para asegurar que las personas puedan recibir notificaciones, lo más correcto y adecuado es que puedan ser empadronados por la propia Administración Local.

2. Acceso a viviendas de protección social y ayudas de pago de alquiler. Las viviendas de protección social en Navarra, aparte de que son absolutamente insuficientes para la demanda existente, no son accesibles para las personas que están en situación de irregularidad administrativa que tienen impedido el acceso a las ayudas de pago de alquiler como los programas DAVID o EMANZIPA y únicamente pueden acceder a la petición de ayudas extraordinarias o de emergencia a través de la UB o SSB correspondientes, siempre que cumplan requisitos previos de tiempo mínimo de empadronamiento o siempre que se considere que entra dentro de los supuestos de exclusión social grave para habilitar ayudas de emergencia.

3. Dificultades para acceder a los programas de ayuda. Aparte de que todas las personas en situación administrativa irregular quedan fuera de las ayudas, a continuación mencionamos las carencias detectadas en los casos señalados:

- Expulsión del censo de vivienda protegida sin notificación previa ni posibilidad de subsanar el motivo que dio origen a la expulsión del mismo.
- Requisitos EMANZIPA y DAVID, necesidad de tener declaración de la renta de 2018 realizada y con 3.000 euros de ingresos mínimos, requisito que no cumplen algunas unidades familiares: Pendiente de solución. Requisitos DAVID, inscripción en el censo de vivienda protegida: Pendiente de solución.
- La renta máxima de alquiler que puede acogerse a las ayudas son 650 euros, en Pamplona y comarca hay muchos inmuebles cuyo precio de alquiler se encuentra por encima de este valor, quedarían fuera de poder optar a cualquier ayuda: Pendiente de solución.

No pueden beneficiarse de estas ayudas ni las personas en situación administrativa irregular ni las familias que están alojadas en habitaciones: Pendiente de solución.

4. Discriminación en el acceso al mercado de vivienda. Las actitudes y prácticas racistas y xenófobas están cada vez más normalizadas en el mercado de vivienda en Navarra. Hay muchos estudios que muestran el empeoramiento de la situación en los últimos años. Buscar un piso se ha convertido en una tarea muy difícil para ciertos sectores como las personas jóvenes, personas con diversidad funcional, las familias monoparentales y especialmente para la población migrada, racializada y el pueblo gitano. Las inmobiliarias siguen manteniendo listados de pisos que no son ofertados para personas racializadas y migrantes. En algunos casos, esta discriminación se hace desde los/las propietarios/as y en otras desde la propia inmobiliaria. No existe un control real en el mercado inmobiliario contra las discriminaciones racistas en el acceso a la vivienda. En ocasiones el trato hacia las personas llega a ser muy violento con comentarios y/o agresiones abiertamente racistas. También cada vez se ve más que en las ofertas de vivienda en Internet hay comentarios como: “solo españoles”. La búsqueda de vivienda se ha convertido en un proceso que requiere de acompañamiento mientras no haya un planteamiento serio de crear un parque de vivienda de protección y soluciones habitacionales, lo cual aumenta la brecha social existente y agrava la vulnerabilidad jurídica y social de las personas

5. Precios inaccesibles en el mercado de vivienda. Las personas con bajos ingresos destinan más de la mitad de sus ingresos para el gasto de vivienda. Los precios inaccesibles es un problema estructural y de gran importancia que afecta a grandes capas de la sociedad, para quienes tener un techo digno se está convirtiendo en un lujo. Personas empobrecidas, migradas y racializadas están obligadas a compartir pisos con otras familias o vivir en infraviviendas por no poder pagar el alquiler de una vivienda adecuada a sus necesidades reales, cabe recordar que este hecho incide de manera directa en procesos de regularización, como por ejemplo los procesos de reagrupación familiar, en los que contar con una vivienda adecuada es un requisito para poder tramitar la solicitud.

6. Falta de recursos habitacionales para personas sin hogar. La necesidad de albergues para personas sin techo es cada vez más obvio y urgente. Es importante que las instituciones asignen los recursos necesarios para esta necesidad. Cabe recordar que el plazo de estancia en el albergue municipal de Pamplona es de máximo tres días. Las personas recién llegadas a Navarra o las personas que pierden sus casas por no poder hacer frente a los alquileres se quedan con el riesgo de quedarse en la calle. Los recursos que se han puesto en marcha durante el estado de alarma se han eliminado nada más finalizar el confinamiento, sin plantear soluciones más duraderas a este problema. Hacen falta alternativas habitacionales en Navarra con urgencia. Tampoco resultan suficientes las medidas relativas a las denominadas "olas de frío", que permiten ampliar el plazo de estancia en los albergues, durante un tiempo determinado que no depende de la duración de la bajada de temperaturas. Por otro lado, para las personas que no pueden entrar a este recurso (familias con menores a cargo) se siguen empleando los bonos de pensión, que consideramos que deberían ser una solución de emergencia transitoria que no debe alargarse en el tiempo.

Propuestas y recomendaciones

1) Garantizar el acceso a derecho y deber de empadronamiento en el lugar de residencia efectiva de los/as solicitantes Utilizar vías alternativas que existen para facilitar el empadronamiento en la legislación verificando dónde viven las personas con informes de el/la trabajador/a social. Es importante que los ayuntamientos y servicios sociales puedan trabajar conjuntamente para ofrecer alternativas a las personas que no pueden acceder al padrón y por ello pierden el acceso a muchos derechos. (Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4784)

2) Implementar una política de parque de vivienda pública, vivienda protegida, promoción de ayudas de alquiler y facilitar el acceso a estos programas.

3) Creación de recursos a personas en situación de falta de vivienda, sin requisitos de entrada y ayudas de emergencia para personas sin vivienda sin requisito de antigüedad ni empadronamiento.

4) Respecto a los programas EMANZIPA y DAVID: modificar la normativa que los regula para garantizar y facilitar el acceso a estos programas de todas las personas que lo necesiten, con independencia de su edad, situación administrativa, tiempo de empadronamiento o de inscripción en el censo, precio de vivienda de alquiler.

5) Adaptación de la normativa de vivienda a la realidad socioeconómica y jurídica de las familias, asegurando la no discriminación y la igualdad de condiciones de acceso de todas las personas. Eliminación de barreras administrativas/digitales.

6) Poner en marcha mecanismos de control contra discriminaciones racistas en el mercado de vivienda. Vigilar las acciones de inmobiliarias y privados que pueden tener discursos racistas y de odio. Establecer mecanismos de sanción a las agencias inmobiliarias que apliquen criterios discriminatorios en función del género, edad, etnia u origen de los/as posibles inquilinos/as, o que establezcan requisitos inalcanzables para el acceso de vivienda en alquiler.

7) Regular el precio de los alquileres en el mercado de vivienda en Navarra, no permitir la especulación con los precios por los fondos buitres. Establecer un techo acorde con las rentas de las personas que acceden a las viviendas de alquiler.

8) Elaborar con carácter de urgencia el Registro de Vivienda vacía, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 24/2013. Reforzar, mejorar y ampliar la Bolsa de Alquiler. Regular el precio del alquiler. Restringir la implantación de pisos turísticos.

9) Aprobación y exigencia del impuesto a la vivienda vacía en la totalidad de ayuntamientos navarros.

10) Establecer recursos para ayudar en la búsqueda de vivienda a las personas que lo necesitan.

11) Poner más recursos habitacionales para personas sin hogar sin límites de tiempos ni requisitos de acceso, acompañado con un programa de acompañamiento para la inserción de estas personas.

12) Prohibición de cualquier desahucio en el que no se garantice alternativa habitacional.

13) Incrementar la cesión de viviendas para primera acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo, así como de personas en situación de vulnerabilidad.

4.4 Extranjería y control de movilidad

Irregularidades y vulneraciones detectadas

El acceso a los trámites de Extranjería sigue teniendo barreras para las personas migradas que necesitan solicitar o renovar sus permisos de residencia. Entre estas dificultades podemos nombrar la dificultad en la concesión de citas, la falta de información accesible sobre los requisitos y procedimientos de los trámites, así como los plazos largos de resolución de estos. A continuación se enumeran algunas de las irregularidades detectadas en esta materia:

1. Falta de recursos gratuitos y accesibles por parte de la Administración estatal competente en materia de Extranjería, para el asesoramiento sobre trámites de extranjería y para la tramitación de expedientes. Detectamos que la brecha digital se está agravando con nuevos funcionamientos de la Oficina de Extranjería y las oficinas de la Administración en general. Esta situación está creando más dependencia de las personas de los recursos públicos y privados que pueden asesorar y acompañar a las personas en situación más vulnerable y precaria.

2. Demora en trámites y solicitudes. Los tiempos de tramitación de citas y de resolución de los expedientes de primeras autorizaciones comprometen y condicionan la situación socioeconómica de las personas, que en la práctica deben esperar hasta seis meses para poder comenzar a trabajar en la oferta de trabajo que dio origen a la solicitud del permiso.

3. Cambio de criterios en el acceso a la Regularización por Arraigo Laboral. En este sentido se constatan las siguientes irregularidades: en los casos de los solicitantes de asilo, el encontrarse en situación de irregularidad administrativa para poder acceder a esta vía de regularización les obliga, en la práctica, a quedarse en dicha situación, lo cual supone un agravio comparativo, ya que contraviene su derecho a poder ejercer a la vez ambos derechos (solicitud de asilo y solicitud de residencia vía Ley de Extranjería), derecho que sí se cumple en los demás supuestos de regularización.

4. Situación de solicitantes de asilo y protección internacional durante su periodo de recurso. Entendemos que no se está garantizando el derecho a mantener la situación de empleabilidad cuando, al recurrirse denegaciones de asilo/protección, se solicitan las medidas cautelares previstas en el artículo 117.3 de suspensión del acto administrativo. Cuando se trata de un recurso de reposición/apelación se permite que se prorrogue el permiso de trabajo mediante la petición de medidas cautelares, si pasado un mes no han respondido desde la Administración competente. Sin embargo, desde Extranjería no se está respetando este criterio, y por extensión el resto de las administra-

ciones tampoco lo está haciendo, puesto que siguen los criterios e instrucciones de Extranjería. Sirva de ejemplo el criterio aplicado por el Servicio Navarro de Empleo que señala que las personas solicitantes de asilo con denegación recurrida no pueden acceder a cursos/formaciones al no poder inscribirse como demandantes de empleo.

5. Impedimentos para acceder al seguro escolar. La condición de irregularidad administrativa de menores y mayores escolarizados hace que no puedan suscribir el seguro escolar, ya que los requisitos especifican que sólo podrán acceder a este las personas con nacionalidad española o residencia legal, lo cual impide que puedan acceder de manera regular ni en igualdad de condiciones a actividades extraescolares ni participar en Programas de Intercambio a nivel estatal o internacional, lo cual vulnera de manera directa su derecho a la educación integral e igualitaria.

6. Brecha digital. La desigualdad existente en el acceso a trámites digitales ha aumentado durante el confinamiento, especialmente por la anulación de la vía presencial en el acceso a las instituciones y esta práctica sigue vigente. Cuando la vía electrónica se convierte en el único acceso a las administraciones, aumenta la vulneración de derechos para las personas que tienen dificultades digitales como: falta de conocimiento, falta de acceso a internet o dispositivos como ordenadores o teléfonos móviles. Estas vulneraciones han ocurrido en acceso a la educación, salud, trámites como empadronamiento, solicitud de ayudas o pago de facturas, entre otros. Hay que señalar el peligro que existe especialmente en la digitalización de los trámites de extranjería. Para muchas personas migrantes realizar los trámites en línea supone una dificultad añadida, ya que a veces no tienen acceso a una red o habilidades para su uso. El fenómeno de venta de citas en el mercado para la oficina de extranjería se está empezando a ver en Navarra como ya se está normalizando en ciudades grandes como Barcelona o Madrid. El mercado se aprovecha de la desesperación de personas afectadas que no encuentran maneras de encontrar citas. El hecho de establecer una firma digital como requisito para realizar trámites de extranjería aumenta la desigualdad tecnológica que existe en el acceso a los derechos. Cuando los trámites son más complicados se crea más dependencia hacia los profesionales. Por ello, hemos detectado una gran falta de servicio de asesoramiento accesible y ágil para personas migrantes en materia de extranjería para trámites vía electrónica.

7. Identificaciones por perfil étnico. Los controles de identidad por perfil étnico llevados a cabo por los diferentes cuerpos policiales presentes en Navarra han aumentado durante la pandemia y en la actualidad seguimos detectando más identificaciones que los años anteriores; esto se traduce en un sesgo racista a la hora de controlar la movilidad, interponer denuncias y multas. Además, se constata desproporción en las intervenciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con la población racializada, que recibe de manera más habitual insultos y amenazas. En ocasiones estos controles se convierten en la antesala de procesos de expulsión y/o internamiento en CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros) y están ligados a las citaciones ante la Brigada de Extranjería (“citas trampa”). Sigue constatándose la existencia de puntos donde estos controles se intensifican, como en las estaciones de autobuses y trenes, o en determinadas zonas, barrios de la ciudades y municipios, o en locales donde hay mayor presencia de población racializada. Queremos destacar que las intervenciones policiales en locales suelen ir acompañadas de agentes de la Brigada de Extranjería, por lo que se sigue constatando el sesgo racista en las intervenciones e investigaciones policiales, en las que se aprovecha para incoar expedientes de expulsión o citar ante dicha Brigada a la población extranjera en situación administrativa irregular.

Tal y como señalábamos en la anterior informe, las personas jóvenes migradas y/o racializados han sido la población que más ha sido sujeto de estas prácticas, lo cual supone un paso más en la discriminación estructural que les atraviesa, en forma de criminalización y ello condiciona su sentimiento de pertenencia y el reconocimiento de la sociedad, en una

época de sus vidas en la que están forjando sus procesos identitarios que definen sus proyectos de vida adulta. Cabe señalar que todo esto se agrava en los casos en los que estos jóvenes viven en la calle. Este año queremos destacar el elevado número de citaciones ante la Brigada de Extranjería que se les ha entregado, aumentando su sensación de inseguridad.

Recordamos de nuevo algunas de las consecuencias que tienen este tipo de controles:

- Consecuencias sobre las personas que son sujeto de estos controles, teniendo en especial consideración que la mayoría son identificadas mientras transitan libremente. Estas prácticas inciden directamente en su cotidianidad y por lo tanto condiciona su manera de moverse por su barrio o localidad y sus relaciones sociales y laborales.
- Se genera miedo a acudir a sitios que son imprescindibles tanto para resolver trámites (administrativos, relacionados con su situación jurídica, actividad formativa, salud, etc.) como para llevar a cabo una vida social saludable. También se genera temor a la hora de denunciar pérdida o robo de documentación o denunciar que han sido víctimas de un posible delito, ya que se ha aprovechado este momento para incoar expedientes de expulsión o comunicaciones de salida obligatoria, esto resulta especialmente grave y vulnera de manera directa el principio de protección de víctimas de delito.
- Las personas racializadas adoptan actitudes de camuflaje, mediante las cuales pretenden pasar desapercibidas, interiorizando un sentimiento de culpa, como si hubiesen cometido algún acto ilegal o ilícito. Se crea un sentimiento de culpa y/o sensación de haber hecho algo malo; esta culpa externa se acaba interiorizando.
- Interiorización de la inferioridad social, que repercute de manera directa en las relaciones personales y en la construcción y la transmisión de la propia identidad.
- Naturalización de la situación de estrés prolongado.

Consecuencias para el colectivo de personas migrantes y/o racializadas:

- Los locales regentados por personas migrantes y/o racializadas tienen que soportar mayor presencia policial, lo que afecta a su imagen y a su proyección empresarial y económica.
- Naturalización de la criminalización del colectivo.
- Incidencia directa sobre la infancia y la juventud de origen migrante y/o racializada, que integran estas formas de construcción de identidad basadas en una inferiorización social aprendida y en un sentimiento de desarraigo y falta de pertenencia.

8. Citaciones ante la Brigada de Extranjería ("citas trampa"). En el último año hemos observado un aumento importante de estas prácticas que llevamos denunciando durante más de cuatro años, de manera conjunta con los colectivos Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo Navarra. Se trata de actuaciones de diversas entidades policiales presentes en Navarra que derivan en citaciones ante la Brigada de Extranjería de Navarra (Comisaría de Policía Nacional en Pamplona). Cuando las personas acuden a estas citas hemos constatado varias actuaciones que se dan de manera aleatoria y que van desde la retirada del pasaporte, entrega de comunicaciones de salida obligatoria (vía sello en su pasaporte original o entrega de comunicación) o incoación expediente de expulsión, hasta citaciones periódicas ante la Brigada de Extranjería. Estas citas tienen su origen en contextos diversos: controles de movilidad (incrementados durante las fases del estado de alarma), controles de identidad por perfil étnico, etc. o durante el transcurso de una intervención policial, llegando a constatar citaciones cuando la persona acudía a interponer una denuncia como víctima de un posible delito, este último punto reviste de especial gravedad, pues supone la vulneración del principio de protección a las víctimas de delito

Entendemos que estas actuaciones pueden tener su origen en un cambio de criterio basado en que las detenciones llevadas a cabo por la Brigada de Extranjería de la Policía Nacional por el mero hecho de identificar en la calle a personas extranjeras en situación irregular; es una práctica declarada nula por diversas Sentencias, lo que ha podido llevar a sustituir la detención por citación en dependencias policiales. Queremos destacar la especial gravedad que supone la colaboración de los cuerpos policiales locales y forales en este tipo de citaciones, lo que nos lleva a pensar en la existencia de una Instrucción específica emitida por la Dirección General de Policía, que se está ejecutando y de la que no tenemos información ni conocimiento.

Desde nuestros colectivos hemos elaborado un protocolo de actuación para denunciar estos casos, por las graves consecuencias que tienen, sobre todo, para las personas extranjeras en situación administrativa irregular y porque entendemos que se trata de prácticas que además de ilegítimas y vulneradoras de derechos, son irregulares. Por ello, cada vez que detectamos algún caso de citación, actuamos remitiéndolo al Defensor del Pueblo de Navarra, que a su vez lo remite al estatal, dando traslado de estos al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

Los modelos de citaciones que son entregados contienen "advertencias" de que "se podrá proceder" o directamente que "se procederá" a la detención de quienes decidan no comparecer. En algún caso se realiza sin hacer ninguna referencia a la normativa que posibilita esa detención y, en otros, se alude a normativa de Extranjería de la siguiente manera:

Se le advierte de que, en caso de incumplir este requerimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.d) de la LO 4/2000, 234 Y 242 del RD 557/2011, se podrá proceder a su detención y posterior traslado a estas dependencias.

Por todo ello este año realizamos una serie de reclamaciones a las Instituciones tanto del Gobierno de Navarra como estatales, a las que considerábamos responsables de estas prácticas, como son el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Delegación de Gobierno en Navarra. Asimismo, queremos trasladar la información a la Federación Navarra de Municipios y Concejos como asociación representante de las entidades locales:

- Cese de los controles de identidad basados en el perfil étnico.
- Eliminación de ese de este tipo de citaciones.
- Petición de información al Ministerio de Interior sobre este tipo de prácicas, número de expedientes de expulsión incoados y/o ejecutados con base en este método, así como el archivo de cada una de las personas afectadas.
- Informe sobre la legalidad de estas actuaciones policiales, detallando la normativa en la que se basa, así como la petición de responsabilidades en el caso de que resulten contrarias a derecho y constituyan vulneraciones de derechos. Valoración de las consecuencias que puede tener esta práctica.
- La no colaboración de los cuerpos policiales dependientes de las entidades locales y del Gobierno de Navarra en este tipo de prácticas, así como el establecimiento de medidas verificables para evitar que se lleven a cabo identificaciones y controles de identidad por perfil étnico.

9. Retiradas cautelares de documentos de identidad. En los controles de identificaciones por cuerpos policiales, una forma cada vez más generalizada es retener el pasaporte o tarjeta de residencia (cuando está caducada) de la persona que se encuentra en situación irregular administrativa, como medida cautelar. En algunos casos se entrega una orden de salida obligatoria o se incoa una orden de expulsión. En esta situación la persona se queda en una situación de mayor vulnerabilidad por la dificultad de poder identificarse para po-

der llevar a cabo diferentes trámites como el empadronamiento o la apertura de cuentas bancarias. Aunque la Policía proporciona una fotocopia de su pasaporte en blanco y negro y sellada, y en principio ésta constituye un documento válido a efectos de identificación, en la práctica no siempre es aceptada por las entidades y/o administraciones. En algunos casos y dependiendo del país de origen y funcionamiento de su consulado, estas personas no pueden conseguir un nuevo pasaporte durante años, en ningún caso antes de la fecha de caducidad de dicho documento. La retirada del pasaporte se realiza sistemáticamente sin tener una vinculación directa de llevar a cabo una deportación de la persona afectada, por ello entendemos que es una herramienta de control y castigo que busca difundir miedo entre la población extranjera que se encuentra en situación administrativa irregular.

Propuestas y recomendaciones

1) Agilización de los procedimientos de extranjería y acortar los plazos de resoluciones.

2) Poner a disposición una vía accesible de conseguir citas para trámites de extranjería, como la posibilidad de pedirlo presencialmente en la oficina de extranjería.

3) Disponer servicio de asesoramiento de materia extranjería gratuita, accesible y bien publicada para toda la población migrada, con servicios de traducción e interpretación.

4) Paralización de todos los expedientes sancionadores. Archivo de los procedimientos de expulsión existentes y prohibición de incoar nuevos.

5) Cierre de todos los CIE/CETI/CATE y puesta en libertad de todas las personas internas, facilitando el retorno a sus hogares (procurando además billetes de transporte para el retorno seguro a sus ciudades o pueblos de origen).

6) Mantenimiento de la posibilidad de poder presentar autorizaciones de residencia iniciales o renovaciones, como medida opcional para quienes lo deseen, de manera semi-presencial: facilitando lugares donde se pueda escanear y presentar de manera telemática a través de un registro en línea, sin necesidad de certificado digital.

7) Cese de los controles de identidad basados en el perfil étnico, porque incumplen las exigencias del principio de proporcionalidad que se deriva de la prohibición de no discriminación racial y vulneran la dignidad de las personas.

8) Eliminar la colaboración de los cuerpos policiales dependientes de las entidades locales y del Gobierno de Navarra en citaciones en la Oficina de Extranjería, así como el establecimiento de medidas con la finalidad de evitar que se lleven a cabo identificaciones y controles de identidad por perfil étnico.

9) Suspender las citaciones denominadas "Citas trampa" en la Brigada de Extranjería de Navarra. Petición de información al Ministerio de Interior sobre este tipo de prácticas, número de expedientes de expulsión incoados y/o ejecutados con base en este método, así como el archivo de estos. Informe sobre la legalidad de estas actuaciones, detallando la normativa en la que se basa, y petición de responsabilidades en el caso de que resulten contrarias a derecho y constituyan vulneraciones de derechos.

10) Cese de prácticas como retiradas cautelares de pasaportes, imposición de salidas obligatorias o la obligación de comparecer ante la Brigada de Extranjería de manera periódica.

11) Garantizar el acceso al seguro escolar, programas educativos y becas a todas las personas escolarizadas, con independencia de su situación administrativa.

12) Instar al Gobierno del Estado español a que modifique de manera integral la política migratoria y de asilo, que contemple los movimientos migratorios con una mirada amplia que abarque las causas profundas de las migraciones, estableciendo la responsabilidad de la Unión

Europea, la situación en tránsito y la llegada, garantizando el derecho a la libre circulación y a la protección internacional. Reconocimiento y reparación de la violencia y la vulneración de derechos causada por las actuales políticas de control cierre y externalización de fronteras, incorporando la historia reciente de las migraciones en los procesos de memoria histórica.

4.5 Sanidad

Irregularidades y vulneraciones detectadas

1. Petición de empadronamiento. Como prueba para acreditar la residencia en Navarra, recordamos que existen otras pruebas admitidas en Derecho igualmente válidas, y que dicho requisito supone una traba para muchas personas que por diferentes motivos ajenos a su voluntad tienen dificultado o imposibilitado el acceso al empadronamiento. Como hemos mencionado en los apartados anteriores el acceso al derecho y deber de estar empadronada sigue siendo vulnerado para muchas personas migrantes. Las personas que tienen dificultad para acceder al empadronamiento siguen teniendo problemas para entrar al sistema de atención primaria en los barrios donde residen.

2. Acreditación de identidad. Existe un requerimiento de pasaporte como documento acreditativo de identidad y en el caso de que no se disponga de éste, exigencia de presentación de la "cédula de inscripción de indocumentados"; cabe recordar que este documento lo expide la Policía Nacional y que, por tanto, vistas las prácticas anteriormente descritas, existe un riesgo real de que al acudir a solicitar este documento, se aproveche la circunstancia para incoar un expediente de expulsión, comunicar salida obligatoria, retirar el pasaporte, etc.

3. Requisito de acreditar tres meses de empadronamiento para el acceso a la Tarjeta Sanitaria. La solicitud de sus tarjetas sanitarias para personas en situación administrativa irregular se tramita a través del trabajador/a social del Centro de Salud mediante una emisión de un informe favorable, lo cual supone en la práctica una discriminación porque no se reconoce su derecho, sino que se supedita a una valoración previa. Además, nos consta que ha habido casos de denegación por parte de la Sección TIS de tarjetas sanitarias a personas que, teniendo un informe favorable, no acreditaban al menos tres meses de empadronamiento, aduciendo que no se acredita suficientemente la intención de residir en el territorio (extremo que resulta casi imposible de acreditar). En ocasiones desde los/las trabajadores/as administrativos de los centros de salud se comunica este requisito al paciente sin informar la vía excepcional del acceso a Tarjeta Sanitaria para personas con problemas de salud grave con un informe de el/la trabajador/a del Centro de Salud. En algunos casos los pacientes afectados nos informaron que desde la administración del Centro de Salud se les ha instado a esperar a cumplir con tres meses de empadronamiento para ser atendidos en la atención primaria. Esta práctica, además de constituir una vulneración del derecho a la salud, perjudica al sistema sanitario por aumentar y malinterpretar el uso de urgencias.

4. Facturación. Siguen existiendo casos de facturación en todos los servicios de Urgencias (en algunos casos la facturación es previa al acceso a la atención, con lo cual se pone en claro riesgo el derecho a la atención). Tampoco se facilita una información relativa al procedimiento de anulación de la factura correspondiente a los/las pacientes. Es una gestión sencilla que se puede hacer a través de la trabajadora o el trabajador social del centro de salud correspondiente, o que incluso el hecho de residir en Navarra otorga derecho a recibir una Tarjeta Sanitaria. Esta información sigue sin llegar de manera clara al paciente. Por todo ello realizamos una petición al propio Departamento de Salud y mantuvimos varias reuniones, en las que hicimos hincapié en la gravedad de facturar sin informar y el efecto disuasorio que ello conlleva en casos que revisten o pueden revestir de gravedad. Sin embargo, la práctica de facturación en las urgencias no ha cesado. Hemos visto también casos de facturación a menores no acompañados que se encuentran bajo la tutela del Gobierno de Navarra. Estos casos son una vulneración de derechos de salud de estas personas y

crea un miedo para utilizar el sistema sanitario. Recordemos que hablamos de los servicios de Urgencias cuyo acceso debe estar garantizado y facilitado para toda la población.

5. Inclusión de menores y mujeres embarazadas. No se produce la inclusión inmediata en el Sistema Navarro de Salud de menores y mujeres embarazadas, que incluso con el RD 16/2012 tenían garantizado su acceso a la asistencia sanitaria, incluso emitiendo facturas a menores extranjeros no acompañados, tutelados por la Comunidad Foral.

6. Familiares reagrupados o de personas comunitarias. Denegaciones a familiares de ciudadanos y ciudadanas nacionalizados. La STS 1769/2019 niega el derecho de las personas ascendientes que han sido reagrupadas a recibir atención sanitaria con cargo a fondos públicos amparándose en que, si para solicitar su autorización de residencia deben aportar un seguro sanitario, queda excluida la obligación del Estado de proveer atención pública a estas personas. Por tanto, sólo debe aplicarse a quienes se les haya estimado esa solicitud de residencia. Sin embargo, se producen desestimaciones no solo a quienes están autorizadas para residir sino también a quienes se encuentran en situación irregular. Estas desestimaciones no son notificadas por escrito a la persona interesada. La sección TIS comunica a la/el trabajador/a social de referencia de que, para otorgarle la TIS, primero debe obtener una autorización de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea obviando, por un lado, que esa autorización es un derecho que la persona interesada puede ejercerlo o no y, por otro lado, el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a las personas en situación administrativa irregular que recoge el RD 7/2018. Entendemos que en Navarra se debería garantizar el derecho de estas personas que quedan excluidas del sistema sanitario.

7. Personas ciudadanas europeas. Para personas nacionales de un país de la Unión Europea, principalmente Rumanía, no se tramita TIS. A pesar de que las Tarjetas Sanitarias Europeas únicamente están previstas para las personas que se encuentran en el Estado en régimen de estancia, nos hemos encontrado muchos casos en los que, siendo residentes en Navarra (incluso muchas de estas personas son perceptoras de Renta Garantizada), aunque la mayoría no poseen el Certificado de registro de ciudadanos de la UE por no tener un trabajo, se les obliga a tramitarla y no se tiene en cuenta el procedimiento elaborado por el Departamento de Salud para cumplir con lo previsto en el RD 7/2018.

8. Acceso a vacunación de las personas no registradas en el Sistema de Salud. A pesar de que la vacunación está garantizada para todas las personas que viven en Navarra, en la práctica se sigue requiriendo el empadronamiento como única prueba admitida, a pesar de que podrían presentarse otras conforme a Derecho. Además, el acceso a la vacunación no está garantizando su inclusión en el Sistema, por lo que entendemos que esta vía, que podría servir para la detección de casos de desatención sanitaria no se está empleando.

9. Necesidad de un sistema accesible de interpretaciones y mediación. Es indispensable garantizar un sistema de salud accesible para toda la población, estableciendo las medidas necesarias para paliar las dificultades lingüísticas o las diferencias de claves culturales existentes en la sociedad navarra. La utilización de mediadores/as interculturales en las atenciones sigue siendo una excepción, aparte de que se aplica sólo a la parte lingüística en la comunicación sin prestar atención al contenido cultural del tema de salud. A pesar de que en el sistema de salud de Navarra existe un sistema de interpretaciones telefónicas en diferentes idiomas financiado por el Gobierno de Navarra (Dualia), hay un gran desconocimiento acerca de su existencia por parte de personas trabajadoras de los centros de salud, tanto administrativas como sanitarias. Las atenciones en la mayoría de casos se realizan sin interpretación, lo que empeora y compromete la calidad y efectividad de estas atenciones.

Propuestas y recomendaciones

1) Cese de la práctica del requisito de contar con el empadronamiento como única vía de acreditar la residencia en Navarra para acceder al sistema sanitario.

2) Aceptar otros tipos de documentos para la identificación de las personas, en caso de que no se pueda aportar un documento como el DNI, NIE o pasaporte.

3) Tramitar de manera urgente la normativa (vía Decreto Foral) necesaria para garantizar el acceso al sistema sanitario de todas las personas presentes en este momento en Navarra, residan o no aquí de manera habitual, con instrucciones comunes a todos los centros de salud y hospitales, que se publiquen y a la que tenga acceso toda la ciudadanía.

4) Inclusión de todas las personas presentes en Navarra que requieran de asistencia médica en la base de datos, con asignación de CIPNA y de médica/o en Atención Primaria.

5) Cese de facturación en los Servicios de Urgencias y en toda la red de Atención Primaria. Anulación de las facturas emitidas a personas hasta ahora.

6) Eliminación de la aplicación del criterio basado en la Sentencia del TS que afecta a laspersonas mayores de 65 años reagrupadas o que venían a cargo de un familiar, por el que no se les concedían TIS y se estaba procediendo a la retirada de las ya concedidas.

7) Uso del servicio de interpretación en todas las atenciones que lo requieren en el sistema de salud de Navarra. Anunciar la existencia de este servicio en sitios visibles en los centros de salud y hospitales para las/los pacientes e informar las/los trabajadores de salud y administrativos de los mismos. Crear protocolos de actuación con buenas prácticas en la atención de personas migradas y racializadas, como utilizar la mediación intercultural o traducciones.

8) Priorizar la atención presencial en los centros de Atención Primaria.

4.6 Empleo

Irregularidades y vulneraciones detectadas

1. Precariedad laboral. En la actualidad nos enfrentamos a un incremento del desempleo y un mercado laboral cada vez más precarizado. La población migrante y racializada es más vulnerable al estar atravesada por discriminacion en el acceso a determinados puestos de trabajo o por la imposibilidad de acceder a un puesto de empleo regular debido a su situación administrativa. Esto se agrava en la población que se encuentra en situación de exclusión social y por ello es empujada hacia los sectores más desregularizados, que son peor pagados con condiciones laborales deficientes. Como ha puesto en evidencia la pandemia, los sectores del servicio doméstico, cuidados, labores agrícolas, la limpieza y el comercio de mercancías de primera necesidad son esenciales para sostener las vidas. A pesar de esta obviedad, no hemos visto ningún cambio estructural para dignificar estos puestos de trabajo y sus condiciones de empleo y de trabajo, mayormente ocupados por las personas migrantes y racializadas.

2. Eventualidad. La eventualidad en los contratos de trabajo materializados en contratos de cortos periodos, contratos de fin de obra, sustitución de personal para tiempos cortos, pero especialmente el abuso del contrato eventual para actividad habitual y estructural en las empresas, son muy habituales, pudiendo esta situación alargarse durante muchos años y siendo un factor determinante para aumentar la vulnerabilidad de las personas trabajadoras en el mercado laboral. A esto hay que añadir el efecto de la Ley de Extranjería que ata los permisos de residencia a un contrato de trabajo, creando una dependencia hacia los contratos, por muy precarios que sean, para mantener los permisos de residencia. Esta situación facilita el abuso hacia las personas migradas tanto a la

hora de formalizar contratos como de detallar las condiciones de trabajo, existiendo en muchas ocasiones condiciones que se pueden definir como de explotación laboral para las personas migradas, pues no pueden denunciar las irregularidades en trabajo por el miedo de perder el trabajo y por ello el permiso de residencia. La Ley de Extranjería sigue exigiendo un contrato de trabajo de un año para las autorizaciones de residencia por arraigo social, lo cual es incoherente con el tipo de mercado laboral actual, exigiendo en la práctica un tipo de contrato escaso al que además les resulta más difícil acceder.

3. Jornadas parciales forzadas. En la práctica funciona como una técnica de fomento de la precariedad pautada, más precariedad y menor coste, lo cual trae como consecuencia: menores ingresos vitales (ya que no se genera antigüedad), mayor vulnerabilidad y dependencia por verse obligadas a la "aceptación" de la misma para poder conseguir más horas de trabajo. En sectores con lugares de trabajo fijos como el comercio y la hostelería es habitual una mayor jornada en muchos casos no reconocida (horas complementarias, no extras). Además aumenta el riesgo de accidentes por los traslados entre diferentes puestos de trabajo y/o empresas, traslados que además no computan como tiempo de trabajo. Pago menor (no antigüedad) .

4. Peores puestos y más daños a la salud. Como ya se ha mencionado, las personas migradas y racializadas trabajan principalmente en determinadas actividades laborales como los sectores de cuidados, agrícolas, construcción, limpieza, hostelería y en menor medida en la industria y el comercio, en las cuales las condiciones de trabajo son más duras, lo cual repercute negativamente en su salud física y mental. Además, dentro de esas actividades es habitual que ocupen los puestos de trabajo más exigentes físicamente y con menores medidas de prevención de riesgos, situaciones que conllevan, en el medio y largo plazo, a que los daños de origen laboral a su salud, sean considerablemente mayores que en la población no migrada y/o no racializada.

5. Derechos laborales. El desconocimiento sobre los derechos laborales, condiciones de convenios, vías de denuncia, derechos de actividad sindical, etc., por parte de las personas trabajadoras migradas, aumenta la posibilidad de que la patronal se aproveche de la situación y facilite las situaciones de explotación laboral. En ocasiones se constata que se les obliga a los y las trabajadoras a firmar documentos de los que no se les informa correctamente o se les engaña directamente sobre su contenido. A este respecto, las dificultades con el idioma agravan esta situación. En otras ocasiones, aunque las personas son conscientes de sus derechos no encuentran otra opción que firmar cualquier documento ante la amenaza de perder el trabajo. Hay irregularidades cada vez más normalizadas por parte de empresas hacia las personas trabajadoras migradas y racializadas, como impagos de múltiples conceptos salariales, jornadas de trabajo ilegales, exceso de horas extras, ausencia de cotización, días de vacaciones, contratos eventuales, despidos fraudulentos sin indemnización, etc.

6. Conciliación familiar. La falta de medidas y recursos para la conciliación afecta mayormente a las mujeres y especialmente a mujeres migradas que por lo general disponen en menor medida de una red familiar que la población autóctona. Recordamos que la labor que se hace desde los recursos comunitarios en los barrios que ofrecen un servicio gratuito y trato de cercanía a la población más vulnerada, entre ellos la población migrada, es muy importante. Estos espacios ejercen un rol facilitador en los procesos de convivencia para las familias de baja y media de recursos y recién llegadas a Navarra y de aquellas que carecen de redes sociales de apoyo.

7. Servicio doméstico y cuidados. Por la interseccionalidad de género con racialización y la clase social, el sector de los cuidados sigue siendo el más precarizado dentro del mercado laboral. Estos puestos con peores condiciones de trabajo y bajos salarios, siguen siendo ocupados mayormente por mujeres racializadas y migradas. A pesar de que la pandemia nos mostró la importancia que tienen estos trabajos, no hubo un cambio estructural por el reconocimiento y medidas de mejora en este sector. El tra-

bajo de hogar sigue estando en un régimen especial, lo que supone una pérdida de derechos mayormente para las mujeres que trabajan en este ámbito, como el derecho al paro. Mientras no se les incluya en el régimen general no se puede evitar las vulneraciones de derechos para los y las trabajadoras de hogar.

Desde los testimonios que llegan a nuestra oficina detectamos que las vulneraciones de derechos hacia estas trabajadoras es muy generalizada y se traduce en: despidos violentos, anulación de días de descanso, prohibición de salida de los pisos donde trabajan, imposición de calendarios y horarios de la jornada laboral y horas extras obligatorias, maltrato psicológico y verbal, la falta de respeto a los días de vacaciones, impagos de indemnizaciones y engaños en el finiquito, entre otras anomalías. Cabe recordar que es la Ley de Extranjería la que obliga a las personas a trabajar en condiciones de explotación, prohibiendo el acceso al mercado laboral regular, bajo la condición de cumplir como mínimo tres años de estancia en el Estado (hablamos de la vía mayoritaria de regularización: arraigo social), dejándolas sin protección alguna para poder defender sus derechos laborales.

8. Colectivo invisibilizado en la negociación colectiva. Las personas migradas y sus necesidades específicas, a pesar de ser una parte importante de la población que vive en Navarra, actualmente no suelen ser tenidas en cuenta a la hora de regular las condiciones de trabajo en la negociación colectiva. Fruto de ello es que no haya apenas menciones específicas a este colectivo en la mayoría de los convenios sectoriales. Esto conlleva mayores dificultades y problemas en múltiples aspectos: conflictos referidos a no poder cumplir con obligaciones religiosas, no poder atender obligaciones familiares, que en el caso de las personas locales se garantizan desde las redes personales y familiares. Además, muchas personas migradas tienen lazos familiares en sus lugares de origen y en múltiples ocasiones no tienen ningún mecanismo para poder atender necesidades unidas a esta situación en términos de equidad respecto a las personas de origen autóctono. Ejemplos claros de esto son la imposibilidad de apoyar a familiares en caso de hospitalizaciones o muerte, entre otros.

9. Discriminación en el acceso a programas de formación ofrecidos por el Servicio Navarro de Empleo. Debido al desconocimiento o bajo nivel de manejo de la lengua castellana de las personas demandantes, este hecho se une a la inexistencia de un mecanismo de evaluación o verificación del nivel de castellano que tienen las personas interesadas y tampoco se facilita un servicio de traducción e interpretación en la atención de quienes presentan alguna dificultad idiomática. Todo ello repercute en la calidad de atención que reciben y en la desigualdad de oportunidades de acceso a los diversos programas ofrecidos por el SNE (Servicio Navarro de Empleo). Este año se ha interpuesto una queja ante el Defensor del Pueblo para que traslade la queja al SNE y al Departamento de Derechos Sociales.

10. Denegación de inscripción como demandantes de empleo a solicitantes de asilo. No se hace insccripción como demandantes de empleo a las personas cuya solicitud de asilo se ha sido denegada y que han solicitado medidas cautelares y o bien no se les ha contestado en plazo (silencio administrativo) en el de Recurso de Reposición o bien se les han concedido.

11. Falta de inclusión del supuesto de irregularidad administrativa o de falta de permiso de trabajo en el acceso a las "Escuelas sectoriales de aprendices" https://www.navarra.es/es/noticias/2021/09/10/200-personas-desempleadas-participaran-este-otono-en-las-escuelas-sectoriales-de-aprendices-que-combinan-formacion-y-empleo?pageBackId=363045. Esta práctica vuelve a dejar fuera tanto a personas jóvenes migradas que tiene permiso de residencia aunque no de trabajo, así como a las personas en situación administrativa irregular que puedan cumplir con los requisitos de acceso a la regularización vía arraigo social.

Propuestas y recomendaciones

1) Un cambio estructural que garantice la defensa de los derechos laborales de la clase trabajadora y permita mejorar las condiciones laborales para todos los sectores, así como reconocer la importancia de sectores esenciales como los cuidados y la agricultura.

2) Establecer medidas para detectar y acabar con la explotación laboral, vigilar las empresas por cumplimiento de convenios, vigilar el fraude en la contratación, hacer más accesible y ágil el uso de las inspecciones de trabajo.

3) Fin del régimen especial para las trabajadoras de hogar, garantizar el acceso de derechos laborales con igualdad de condiciones con otros sectores. Ampliar la protección para los y las trabajadoras del sector rectificando el convenio 189.

4) En el empleo de hogar, es necesario garantizar, facilitar y hacer uso del control de la inspección de trabajo y que sea accesible para las trabajadoras de hogar. Acabar con la eventualidad de los contratos. Defender mejorar los derechos y las condiciones laborales es una mejora para los sectores desfavorecidos.

5) Instaurar las medidas y los recursos necesarios para garantizar la conciliación familiar entre la vida laboral y la privada, especialmente en el caso de familias monoparentales.

6) Garantizar los derechos laborales de todas las personas, así como promover formaciones sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras. Asegurar la libertad de actividad sindical de todos los sectores.

7) Apostar por proyectos de inserción sociolaboral como una metodología eficaz en la lucha contra la exclusión social para facilitar así el acceso a estos programas a las personas migradas, con independencia de su situación administrativa u homologación de títulos. Garantía de aplicación del convenio de la actividad que se desarrolla en los centros y programas de inserción laboral.

8) Publicaciones que contengan los derechos básicos y de los convenios colectivos en distintos idiomas, con el fin de atender a la diversidad de origen.

9) Garantizar que, en todos los estudios referidos al ámbito laboral, y especialmente en el ámbito de la salud laboral, se tenga en cuenta la variable origen.

10) Impulsar iniciativas dirigidas a organizaciones empresariales y sindicales para que las necesidades específicas de las personas migradas sean tenidas en cuenta en el ámbito laboral.

11) Tomar medidas contra la explotación laboral, vigilar las empresas por cumplimiento de convenios, vigilancia del fraude en la contratación, hacer más accesible y ágil el uso de la inspección de trabajo facilitando su acceso a las personas con dificultad lingüística.

12) Garantizar el acceso de personas en situación administrativa irregular en cursos de formación y empleo, tanto del SNE como de las entidades gestoras.

13) Asegurar el acceso de personas en situación administrativa irregular en los programas de Empleo Social Protegido y en todos los programas que contengas estas características, facilitando su regularización y adaptando las circunstancias de contratación a lo previsto en los supuestos de la Ley de Extranjería.

14) En materia de Extranjería, instar al Gobierno del Estado español a la regularización progresiva e incondicional de todas las personas presentes en el Estado.

4.7. Educación

Irregularidades y vulneraciones detectadas

1. Petición de certificado de empadronamiento. Como se ha mencionado en apartados anteriores, el derecho y deber de estar empadronado es un requisito en el acceso a los derechos, también a la educación. Recordamos que para las matriculaciones en los centros educativos es obligatorio estar empadronado y un sector de la sociedad tiene dificultades en el acceso a empadronamiento.

2. Dificultad o discriminación en el acceso a formaciones postobligatorias. A pesar de que la educación obligatoria es accesible para las personas en situación administrativa irregular, no es así para los estudios post obligatorios. Las personas y sus hijos e hijas que no han llegado a regularizar su situación administrativa no pueden acceder a programas de formación.

3. Dificultad o discriminación en el acceso a formaciones profesionales. Para acceder a los programas de formación orientados al mercado laboral existe el requisito de estar dado de alta en la bolsa de demandantes de empleo. Las personas que están en situación administrativa irregular o las que son solicitantes de asilo y aún no han tenido la autorización de trabajo, no pueden acceder a estos tipos de formaciones. Especialmente llama la atención la situación de menores no acompañados mayores de 16 años. Las personas jóvenes que han llegado con un proyecto de vida con muchas ganas de aprender y trabajar no pueden acceder a los programas para un mejor posicionamiento en el mercado laboral. Vemos esto como una pérdida de oportunidad para estas personas jóvenes y también para la sociedad navarra. También se constata que para acceder a los programas de formación para el empleo se pide un cierto nivel de castellano, pero no existe un protocolo para esta valoración sino se deja a la consideración personal de quien recibe la solicitud, el/la trabajador/a de Oficina de Empleo SEPE, SNE o de la agencia que gestiona la formación. Consideramos que esta práctica, además de ser poco acertada a la hora de determinar el nivel lingüístico de personas en una entrevista de cinco minutos, es una vulneración del derecho al acceso de educación y al empleo para las personas migradas.

4. Homologaciones de títulos. La homologación es un proceso muy difícil y costoso para muchas personas y para algunas resulta, en la práctica, imposible. El plazo de resolución de homologación de los títulos de estudios superiores como los universitarios suele ser de dos años, tiempo durante el cual estas personas no pueden optar a puestos acordes con su formación. El proceso de homologación de los estudios básicos y medios es mucho más rápido pero los documentos requeridos dependen del país de origen, no siempre fácil de acceso para las personas migrantes. Traer los documentos, como títulos originales y expedientes académicos vía consulados, puede tardar meses y en algunos casos hasta años. Para las personas solicitantes de asilo que sufren una persecución en su país de origen el proceso puede llegar a ser imposible.

5. Barreras lingüísticas. En Navarra, para el aprendizaje de idiomas oficiales, como castellano y euskera, no existen suficientes plazas y programas amplios y adaptados a las condiciones de personas recién llegadas. En la educación reglada hacen falta más recursos para facilitar el aprendizaje lingüístico del alumnado nuevo. Es importante flexibilizar las plazas para los centros en la solicitud de estos recursos pensando que no toda la movilidad humana se hace en tiempos de matriculación. Las nuevas familias que llegan fuera de los periodos de matriculación no siempre pueden contar con recursos suficientes para el apoyo de aprendizaje lingüístico. Las instituciones deben adaptarse a las necesidades de la sociedad en vez de exigir que las personas se adapten a sus maneras de funcionar. Para la educación postobligatoria no se cuenta con recursos suficientes en apoyo de aprendizaje lingüístico, dejando en una situación de desventaja en los estu-

dios a las personas jóvenes que migran solos o con sus familiares. Para personas adultas tampoco existen suficientes cursos accesibles para el aprendizaje del castellano, adaptadas a la realidad de las personas como el momento de llegada a Navarra o los horarios de trabajo. Algunos colectivos llevan a cabo esta labor de manera voluntaria debido a la falta de recursos públicos, considerando que es un proceso de extrema importancia en la mejora de las condiciones de personas migradas. A pesar de su importancia, no existen servicios suficientes para la demanda existente. Cabe destacar la importancia de tener recursos públicos, gratuitos y accesibles en el aprendizaje de euskera para personas migradas como una vía de inclusión a la sociedad navarra y herramienta de convivencia.

6. Brecha digital. La desigualdad que existe en el acceso a las herramientas, conocimientos y recursos digitales ha aumentado a raíz de la pandemia. La falta de varios dispositivos electrónicos o de internet en casa, compromete la realización de tareas escolares e impide llevar a cabo una programación de educación vía electrónica. No tener conocimiento en el uso de herramientas digitales o no tener simplemente espacios personales en pisos compartidos, ha agravado la igualdad de oportunidades ya existentes en la educación.

7. Segregación racial en el Sistema Educativo. En la actualidad, tal y como se señalan varios Informes ("La segregación escolar está concertada" Steilas 2021 https://steilas.eus/wp-content/uploads/2021/05/La-segregacion-escolar-esta-concertada.-La-verguenza-del-sistema-educativo-en-Navarra.-STEILAS.pdf; "Informe especial sobre la integración de los escolares inmigrantes en la Enseñanza Secundaria Obligatoria". Defensor del Pueblo de Navarra. 2011. file:///C:/Users/SOS%20Racismo%20B/Downloads/integracioninmigrantescast.pdf) existe una segregación escolar en Navarra, la mayor parte del alumnado de origen extranjero y/o racializado se concentra en los centros públicos y en los modelos lingüísticos A y G, lo cual puede tener efectos devastadores a medio largo plazo, ya que compromete la configuración social y económica.

Propuestas y recomendaciones

1) Facilitar la entrada al sistema educativo sin requisitos de residencia o empadronamiento.

2) Permitir la formación para personas en situación irregular y el acceso a las escuelas-talleres con prácticas en las empresas.

3) Posibilitar la educación postobligatoria para personas en situación irregular.

4) Favorecer la homologación de los títulos académicos con soluciones alternativas como exámenes forales para convalidar los títulos o programas educativos para las personas que tengan experiencia laboral.

5) Facilitar la homologación del carné de conducir con pruebas económicamente más accesibles.

6) Otorgar recursos de apoyo en las escuelas tanto primarias como secundarias y postobligatorias para el aprendizaje lingüístico. No condicionar la solicitud ni concesión de estos recursos de apoyo a fechas ni a un número mínimo de alumnado.

7) Ofrecer cursos de aprendizaje de castellano y euskera para personas recién llegadas a Navarra. Adaptar el funcionamiento de estos cursos como los tiempos de matriculación, los foros, modelos, horarios, etc., a la demanda que hay en la sociedad.

8) Apostar por fortalecer los centros comunitarios de barrios que ofrecen un espacio accesible y gratuito para las familias y un espacio de encuentro para interrelación en el barrio.

9) Promover y cuidar el tejido social y asociativo en los barrios para desarrollar las redes de apoyo y proyectos de integración para la población migrada y racializada.

10) Establecer medidas para paliar la brecha digital ofreciendo herramientas, recursos y formaciones a las personas necesitadas y también siempre teniendo un acceso presencial a los recursos, servicios o cualquier oficina de las instituciones navarras.

11) Implantar medidas de prevención, detección y reparación de incidentes racistas en los diferentes espacios educativos y de formación, creando protocolos específicos que se adapten a la realidad de cada centro y que puedan ponerse en marcha con independencia de las direcciones de los centros.

12) Instaurar estrategias para trabajar sobre los diversos orígenes culturales y étnicos desde una perspectiva antirracista, real y crítica, que dignifique a sus protagonistas. Establecer medidas para incorporar la perspectiva antirracista a la acción educativa (contenidos y estructura de los centros).

5. Acciones de denuncia

A continuación, se presenta un listado de acciones de denuncia/sensibilización, sesiones formativas y de sensibilización y ruedas de prensa.

ENERO / URTARRILA

4/1/21 Concentración para visibilizar y denunciar una situación de discriminación (antigitanismo) celebrada en Estella-Lizarra. Acto organizado junto con la Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra (Gaz Kalo) y el Sindicato LAB.
https://m.youtube.com/watch?v=D4oa4oqjSvI&feature=emb_title
https://www.rtve.es/m/alacarta/audios/informativo-de-navarra/cronica-navarra/5751338/ (a partir del minuto 8,38
https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20210104/denuncian-a-una-jugueteria-de-lizarra-por-discriminacion-racial-a-una-mujer-gitana
https://www.navarratelevision.es/Noticia/Z0729D362-9F54-B321-8FEFE2EB-53FA30A6/202101/Denuncian-discriminacion-por-etnia-gitana-en-un-comercio
https://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/7747967/denuncian-caso-racismo-tienda-juguettos-estella/
https://www.noticiasdenavarra.com/economia/2021/01/04/pascuala-amador-discriminacion-juguettos-estella/1108697.html
https://nafarroa.hitza.eus/2021/01/15/diskriminazioa-nabaritzen-da-begiradetan-iruzkinetan/
19/1/21 Rueda de prensa frente al Departamento de Derechos Sociales para visibilizar y denunciar una situación de discriminación (Antigitanismo) celebrada en Pamplona-Iruñea. Acto organizado junto con la Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra (Gaz Kalo) y el Sindicato LAB.
https://www.youtube.com/watch?v=p6PXcvjTReE&feature=youtu.be
https://www.noticiasdenavarra.com/economia/2021/01/20/discriminacion-laboral/1112908.html
https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20210119/piden-al-gobierno-navarro-y-a-lizarra-que-se-impliquen-contra-la-discriminacion-a-una-gitana
https://eguzki.eus/discriminacion-en-tienda-de-juguettos-cronicas-internacional-e-irati-irratia-y-seccion-salud/
22/1/21 Rueda de prensa para denunciar la situación de lxs Jóvenes Migradxs en Navarra. Acto organizado como parte integrante de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Navarra.
https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2021/01/22/ong-navarras-exigen-retomar-los-programas-para-jovenes-migrantes-no-acompanados-714908-300.html
29/01/21 Participación en Pleno del Ayuntamiento de Pamplona-Iruñea en una Comisión sobre las consecuencias del Covid-19.

FEBRERO / OTSAILA

6/2/21 Concentración en memoria de las víctimas de Tarajal. Acto organizado junto a los colectivos Iruñea Ciudad de Acogida, África Unida, Karabana Mugak Zabalduz y Papeles y Derechos Denontzat.
https://www.google.com/amp/s/www.lavanguardia.com/local/navarra/20210206/6228455/concentracion-pamplona-recuerda-tragedia-tarajal-reivindica-europa-abierta-pluralidad.amp.html
https://www.google.com/amp/s/amp.20minutos.es/noticia/4573385/0/una-concentracion-en-pamplona-recuerda-la-tragedia-de-tarajal-y-reivindica-una-europa-abierta-a-la-pluralidad/

https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/pamplona-comarca/pamplona/2021/02/06/una-concentracion-recuerda-tragedia-tarajal-reivindica-una-europa-abierta-716492-1702.html
https://www.google.com/amp/s/www.eldiario.es/navarra/ultimas-noticias/concentracion-pamplona-recuerda-tragedia-tarajal-reivindica-europa-abierta-pluralidad_1_7199405.amp.html
https://euskalerriairratia.eus/irunea/1612283015299-duintasunaren-aldeko-viii-martxa-babesteko-elkarretaratzea-eginen-dute-larunbatean-irunean
https://www.google.com/amp/s/pamplonaactual.com/una-concentracion-en-pamplona-recuerda-la-tragedia-de-tarajal-y-reivindica-una-europa-abierta-a-la-pluralidad/amp/
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20210205/la-marcha-por-la-dignidad-denuncia-siete-anos-de-impunidad-por-las-muertes-del-tarajal&ved=2ahUKEwjG9dnlmdfuAhU87uAKHRslBQwQFjABegQIBBAB&usg=AOvVaw2W3WB8EVMBkrczlbRXhkvE
24/2/21 Reunión con Ayuntamiento de Estella para iniciar un trabajo de colaboración entre en Ayuntamiento, Gaz Kalo, SOS Racismo Navarra y el sindicato LAB para elaborar un Plan Municipal de Convivencia y Lucha contra la Discriminación *http://www.estella-lizarra.com/noticias/reunion-entre-ayuntamiento-sos-racismo-lab-y-gaz-kalo/*
25/2/21 Participación en la Charla "Caldereros ¿El blackface de Iruñea?", organizada por San Juan Xar e impartida junto a Gaz Kalo y EH 11 Kolore.

MARZO / MARTXOA
4/3/21 Entrevista sobre la participación en el 8 de marzo desde una perspectiva antirracista en Hamiakatelbista.
https://hamaika.eus/bideo-saioak/gurean-gaur/klik-batean/feminismoak-deskolonitatea-eta-antiarrazakeria-barnebildu-behar-ditu.html
8/3/21 Entrevista sobre el 8M desde una perspectiva antirracista.
https://www.naiz.eus/es/info/noticia/20210308/flavia-navarrete-muchas-mujeres-se-contagian-del-covid-y-pierden-el-trabajo
8/3/21 Participación en la organización y gestión de los actos celebrados el 8 de marzo, como parte integral de la Plataforma Iruñerriko Mugimendu Feminista.
8/3/21 Concentración frente a la Oficina de Extranjería para denunciar y visibilizar las consecuencias del Racismo Institucional.
11/3/21 Rueda de prensa-concentración para denunciar la discriminación en el acceso a la apertura de cuentas bancarias. Acto organizado junto a Karabana Mugak Zabalduz, Papeles y derechos Denontzat e Iruñea Ciudad de Acogida.
https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/03/12/colectivos-denuncian-problemas-emigrantes-abrir/1128119.html
12/3/21 Dinamización debate-cinefórum en torno a la película "Amateurs", dirigido a alumnado que participa en grupos del Servicio de Educación Intercultural (SEI).
12 y 15/3/21 Presentación y dinamización del debate posterior a la proyección de la película "Loving", dentro del Ciclo de cine contra el racismo organizado por el departamento de Políticas Migratorias y Justicia en Pamplona y Tudela respectivamente.
https://www.navarra.es/es/noticias/2021/03/03/el-gobierno-de-navarra-organiza-en-marzo-diversos-actos-contra-el-racismo
16/3/21 Rueda de prensa en el Ayuntamiento de Estella, junto a Gaz Kaló y LAB para presentar el inicio del Plan de Convivencia y Lucha contra la Discriminación en Estella.
http://www.estella-lizarra.com/noticias/el-ayuntamiento-junto-a-gaz-kalo-sos-navarra-y-lab-desarrollara-un-pionero-plan-de-convivencia-y-lucha-contra-la-discriminacion-en-estella-lizarra/
18/3/21 Entrevista en el programa SER Solidarios (Cadena SER) sobre el racismo en Navarra y la Semana Antirracista.
https://play.cadenaser.com/audio/1615638660_225380/

Entrevista en el programa “La Muga” de Navarra TV sobre la situación del racismo en Navarra.
https://www.navarratelevision.es/AlaCarta/a3583178-e196-fc46-6cfd097b55ff44f5/fl/1268957/2332021-Mas-convivencia-y-menos-racismo-Ebru-Done-representante-Sos-Racismo/pag=2
21/3/21 Participación en la organización de la Manifestación contra el Racismo y la Xenofobia.
https://eguzki.eus/semana-antirracista-y-manifestacion-eskubide-guztiak-denontzat-y-aterpe/
https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/03/21/coordinadora-antirracista-pide-pamplona-derechos/1130841.html
https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2021/03/21/la-coordinadora-antirracista-pide-derechos-para-todas-las-personas-721003-300.html

MAYO / MAIATZA
1/5/2021 Participación en manifestación de 1 de mayo “Nadie se queda atrás”.
https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/05/01/navarra-1-mayo--colectivos/1142262.html
https://www.navarratelevision.es/noticia/Z9A0B05B7-E9A1-CB7B-92AB-25F36070F60F/202105/colectivos-sociales-reclaman-que-nadie-se-queda-atras
https://pamplonaactual.com/colectivos-sociales-exigen-en-pamplona-cambios-urgentes-y-reivindican-que-ninguna-persona-se-queda-atras/
10/5/2021 Nota de prensa sobre Sentencia de Ribaforada.
https://sosracismo.eu/sos-racismo-nafarroa-sobre-la-expulsion-de-modou-khadim-sow-en-ribadorada/
10/5/2021 Entrevista en Radio Nacional sobre la valoración del caso de la expulsión en Ribaforada.
12/5/2021 Sesión Formativa sobre Políticas Migratorias y Ley de Extranjería desde una perspectiva antirracista, dirigida a participantes en Escuela de Activismo, organizada por Médicos del Mundo Navarra
17/5/2021 Participación en el webinar “Hablemos de Racismo”, que organizó La Red de lucha contra la Pobreza y la exclusión Social.
https://www.youtube.com/watch?v=ny3vEq596XI
21/5/2021 Rueda de prensa para presentar los actos de celebración del Día de la Diversidad Cultural.
https://pamplonaactual.com/la-coordinadora-antirracista-de-navarra-celebra-el-domingo-en-pamplona-el-dia-de-la-diversidad-cultural/
22/5/2021 Participación en las Jornadas de vivienda realizada por el colectivo HARITU.
https://m.facebook.com/watch/?v=186419920018366&_rdr
23/5/2021 Acto y kalejira en celebración del Día de la Diversidad Cultural.
https://cadenaser.com/emisora/2021/05/23/radio_pamplona/1621769609_728568.html
https://pamplonaactual.com/la-coordinadora-antirracista-de-navarra-celebra-el-domingo-en-pamplona-el-dia-de-la-diversidad-cultural/
25/5/2021 Participación de la webinar “Convivir se escribe sin odio”.
https://www.youtube.com/watch?v=MW6HjTiUlk0&t=9s

JUNIO / EKAINA
2/6/2021 Presentación del Informe Anual de SOS Racismo Navarra en el Parlamento de Navarra.
https://sosracismo.eu/presentacion-de-informe-sobre-el-racismo-en-navarra-ante-el-parlamento-de-navarra/
https://grabaciones.parlamentodenavarra.es/library/items/comision-politicas-migratorias-justicia-2021-06-02

23/6/2021 Concentración de Karabana Mugak Zabaldu “Europa Erruduna. Canarias ni cárcel, ni tumba”
https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20210623/mugak-zabalduz-ira-a-canarias-a-denunciar-la-vulneracion-de-derechos-humanos-de-los-migrantes?fbclid=IwAR3NeDt0hza0sQX3x9KR5CG-L25zxRoYhe7SGB_6CNMFWGCIlQlxQskDlwo
https://pamplonaactual.com/la-karabana-mugak-zabalduz-pone-rumbo-a-canarias-para-denunciar-las-politicas-xenofobas-asesinas-y-la-criminalizacion-de-la-solidaridad/
https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/06/23/mugak-zabalduz-denuncia-situacion-personas/1158236.html
28/6/2021 Exposición de fotos en Geltoki de Karabana Mugak Zabaldu “Europa Erruduna. Canarias ni cárcel, ni tumba”
https://www.noticiasdenavarra.com/navarra/2021/06/26/exposicion-fotografica-europa-erruduna-canarias/1159197.html

JULIO / UZTAILA
Del 17 al 24 de julio: Participación en la gestión y coordinación de la 6ª edición de la “Caravana Abriendo Fronteras” desarrollada en las Islas Canarias.
https://zabaldi.org/index.php/es/12-noticias/806-caravana-abriendo-fronteras-viaja-a-canarias-para-reivindicar-otras-politicas-migratorias-2

SEPTIEMBRE / IRAILA
16/9/21 Participación en la Charla “Canarias ni cárcel ni tumba”, organizada por Auzalan Kultur Elkartea, como parte de la Quincena Internacionalista de Puente la Reina.
23/9/21 Participación en las Jornadas organizadas por la Red Antirrumor Zaska como ponentes de la charla “Del Maine a las RRSS” y presentando el Proyecto “Neikea”.
29/9/21 Participación en las Jornadas organizadas por PICUM (Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants), presentado caso práctico de expulsión en el transcurso de una cita administrativa.

OCTUBRE / URRIA
2/10/21 Participación en la gestión y coordinación de Jornadas por presupuestos sociales organizadas desde Karta Social EH y Parlamento Social.
8/10/21 Participación en la mesa redonda “Hay una acogida real”, organizada por Estella Ciudad de Acogida
https://mobile.twitter.com/SolidaryW/status/1448311492693172224
14/10/21 Participación en el reportaje por el aniversario por la muerte de Elhadji Ndiaye, en Berria.
https://www.berria.eus/paperekoa/1981/002/001/2021-10-24/espaloian-itotako-bizitza.htm

NOVIEMBRE / AZAROA
11/11/21 Participación en la mesa redonda sobre Afrodescendencia y Activismo social organizado por África Imprescindible
https://africaesimprescindible.org/actividades/dialogos/afrodescendencia-y-activismo-social/
https://africaesimprescindible.org/multimedia/videos/flavia-navarrete-afrodescendencia-y-activismo-social/
12/11/21 Rueda de prensa y concentración para denunciar las “Citas Trampa”, junto a Papeles y Derechos Denontzat y Médicos del Mundo
https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2021/11/12/asociaciones-denuncian-citas-trampa-inmigrantes-situacion-irregular-507319-300.html
https://steilas.eus/es/agenda/rueda-de-prensa-concentracion-contra-las-citas-trampa-iruna/

DICIEMBRE / ABENDUA

10/12/21 Participación en la lectura de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el parlamento de Navarra
https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/12/11/hualde-llama-aplicar-declaracion-universal/1209237.html
https://www.pamplonaactual.com/articulo/politica/parlamento-realiza-acto-institucional-motivo-dia/20211210185722285862.html
11/12/21 Participación en la carpa del Día Internacional de los Derechos Humanos organizada por el Departamento de Paz y Convivencia
https://www.navarra.es/es/-/el-gobierno-de-navarra-se-suma-a-la-celebraci%C3%B3n-del-d%C3%ADa-internacional-de-los-derechos-humanos-con-la-campa%C3%B1a-somos-personas-

DISCRIMINACION RACISTA EN JUGUETTOS

Desde la Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz Kalo, SOS Racismo Nafarroa y el Sindicato LAB, nos ponemos en contacto con ustedes para trasladarles nuestra preocupación e indignación por una situación de discriminación ocurrida en Estella, en el ámbito laboral y que nos llevó a convocar una concentración frente al establecimiento en cuestión, el pasado 4 de enero, como parte de la acción conjunta que hemos emprendido de sensibilización y denuncia. En dicha concentración fue la propia persona afectada la que puso voz a su relato, lo hizo con el firme propósito de no dejar pasar algo así, de crear un camino de reparación y prevención para que nada similar vuelva a pasar, desde la consciencia de que no se trataba de un hecho puntual sino de una expresión más del racismo estructural que atraviesa las vidas de tantas personas por su origen, condición y racialización.

A continuación, relatamos lo sucedido, así como los pasos que se dieron posteriormente:

Pascuala accedió a unas prácticas no laborales en la tienda de Juguettos de Estella, puesto que además contaba con un compromiso de contratación posterior como refuerzo de plantilla durante la campaña de Navidad. Estas prácticas se encuadraban en un curso de comercio y atención al cliente gestionado por la Fundación Koine y financiado y apoyado por las administraciones públicas (Gobierno de Navarra y Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella/ Lizarra). Pascuala relata cómo tan solo a dos días antes de empezar dichas prácticas, recibe una llamada de la coordinadora del curso, en la que le transmite que el gerente de la tienda no quiere que haga allí las prácticas, ya que no quiere personas con apellidos Amador Jiménez. Entendemos que para ese entonces Koine había dado por terminadas las conversaciones con el responsable de la tienda con el que se comunicó varias veces en un

intento de reparar el hecho. Esta noticia cayó como una losa sobre la familia de Pascuala, y reaviva las múltiples situaciones de discriminación que se han repetido a lo largo de su vida en tantos ámbitos, expresiones todas de un Racismo estructural presente la sociedad, alimentado por los mismos estereotipos y prejuicios que le llevaron a este gerente a sentenciar el curriculum de Pascuala, los mismos que van erosionando de manera continua el acceso en igualdad de condiciones a derechos, prestaciones y servicios. Este es el caldo de cultivo del Antigitanismo arraigado, que sigue presente y que atraviesa al Pueblo Gitano y que se manifiesta, como bien recordaba Pascuala en su testimonio, cuando entran en un establecimiento y son vigiladas, cuando intentan alquilar un piso o cuando intentan acceder al mercado laboral. Las palabras de Pascuala interpelan a toda la sociedad, son un grito de dignidad y de rabia que tenemos la obligación de atender si pretendemos construir una sociedad en la que podamos vivir, que sea cada vez más justa e igualitaria y en la que se cumplan los principios que se supone la rigen en la actualidad, al menos sobre el papel.

Queremos resaltar la intervención de la Asociación Koine que, tras conocer la negativa del gerente, se dirigió a él mostrándole su desaprobación e intentando reparar lo sucedido, llegando finalmente a comunicarle que no iban a contar más con su empresa. También queremos resaltar el apoyo mostrado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella, nos parece especialmente importante el papel que juegan las Instituciones públicas o privadas en la defensa de la igualdad de derechos y la lucha contra la discriminación, ya que entendemos tienen una responsabilidad social y/o política de garantizar que se cumplan los principios de igualdad y no discriminación en sus respectivos ámbitos, así como de actuar e intervenir cuando se produce una vulneración de estos. En este sentido, nos dirigimos a su Departamento para trasladarle la importancia que tiene que las Administraciones Públicas establezcan las medidas necesarias para que los hechos derivados de situaciones de discriminación puedan ser, en primer lugar, reconocidos como tal, reparados de la manera más adecuada y se puedan establecer mecanismos de prevención, todo ello respetando y teniendo en cuenta las vidas de las personas afectadas y sus entornos y comunidades. Entendemos que ignorar este tipo de hechos, no reconociéndolos o tratando de minusvalorar su impacto, perpetúa la desigualdad y refuerza la lógica discriminatoria, que tal y como se refleja en el apartado 4.7. de la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana en Navarra (2019-2022), en el que habla sobre la Discriminación, tiene un impacto negativo y sistemático en la población gitana: “La persistencia histórica de este fenómeno (Discriminación) se constituye en uno de los factores que explican la situación de grave exclusión social que sufren sectores importantes de la comunidad gitana. Al mismo tiempo, mientras no se logre avanzar significativamente en la lucha contra la discriminación, los procesos de inclusión social de esta población seguirán viéndose en gran parte bloqueados (Arza y Carrón, 2016).”

Por todo ello, nos gustaría que nos aclaren las siguientes cuestiones:

--Conocer qué tipos de medidas o protocolos ha establecido su Departamento, orientados a detectar, prevenir y reparar situaciones de discriminación, desde el reconocimiento y cuidado de las personas afectadas.

--Conocer qué planes de intervención o colaboración con otros Departamentos tienen establecidos, orientados a prevenir la discriminación en los diferentes ámbitos en los que trabaja su Departamento.

Por último, les trasladamos nuestra disponibilidad para mantener una reunión en la que podamos aclarar estas cuestiones.

Les agradecemos su atención y quedamos a la espera de su respuesta.

Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz Kalo, LAB y SOS Racismo Nafarroa

TARAJAL, SIETE AÑOS DE INJUSTICIA

El seis de febrero del 2014, Ibrahim Keita, Armand Debordo, Dauda Dakole, Jeannot Flame, Joseph Blaise, Larios Fotio, Nane Roger Chimi, Ousman Hassan, Oumar Ben, Samba Baye, Yves Bilong Martin, Youssouf, Luc y al menos dos jóvenes más que nunca han podido ser identificados morían ahogados en aguas del Tarajal (Ceuta) al ser obligados a huir hacia el mar por los disparos y pelotazos de la Guardia Civil. Además, otras 23 personas fueron devueltas irregularmente a Marruecos.

En un primer momento, el entonces ministro del Interior Jorge Fernández Díaz negó cualquier intervención por parte de los efectivos españoles. Tras una serie de versiones oficiales contradictorias, los testimonios de los supervivientes de la tragedia y las grabaciones existentes sobre los hechos obligaron a reconocer el uso de material antidisturbios.

Según los datos aportados por la Secretaría de Estado, ese día se dispararon 145 pelotas de goma y se usaron 5 botes de humo. Sin embargo, sigue sin saberse quién dio la orden de disparar hacia un grupo de 90 personas desarmadas que se amontonaban en el agua tratando de llegar a la orilla, asediadas además por una patrullera marroquí.

Siete años pidiendo justicia.
Siete años haciendo memoria.
Siete años sintiendo vergüenza.

Hasta el día de hoy, estas muertes (¿o sería más correcto decir homicidios, asesinatos...?) han quedado impunes: la causa ha sido archivada en tres ocasiones, sin ninguna condena a agentes o mandos responsables. El 27 de julio del pasado año, la Audiencia Provincial

de Cádiz ordenó el sobreseimiento libre, absolviendo sin juicio a los siete agentes de la Guardia Civil imputados, al entender que no habían cometido ningún delito. Actualmente, sigue pendiente de trámite el recurso ante el Tribunal Supremo contra dicha resolución.

Dicha causa ha sido reabierta gracias a la obstinación de familiares de las víctimas y organizaciones sociales, quienes nos negamos a contribuir al muro de la desmemoria. Nos negamos a aceptar el archivo de esta ignominia, a dejar marchar estas quince vidas impunemente. Nos negamos a normalizar que las fronteras maten y que el Mediterráneo se haya convertido, desde hace mucho, en una fosa común. Nos negamos a asumir la legitimidad de leyes injustas e inhumanas como la de extranjería, o las decisiones políticas y policiales que llevaron a morir a los quince jóvenes del Tarajal. Nos negamos a aceptar que algo así pueda considerarse legítimo, ni tan siquiera un error, ya que las muertes de estos jóvenes están causadas por políticas muy concretas del Estado español y los gobiernos europeos.

Si bien es cierto que las muertes del Tarajal tienen responsables individuales, no sólo los agentes y mandos de la Guardia Civil hicieron que el mar se tragara los sueños, los compromisos, las luchas, los miedos y las valentías de estos quince jóvenes. También es culpable todo un sistema que responde a los intereses de quienes siguen prefiriendo hacer morir a decenas de miles de personas, antes que replantearse sus privilegios coloniales en este necro-capitalismo mundial.

Por todo ello, desde hace ya siete años, seguimos exigiendo que el sistema de Justicia haga, siquiera por una vez, honor a su nombre, y que se investigue y juzgue como es debido el caso Tarajal, señalando a los responsables y asumiendo las consecuencias.

Obviamente, es imposible reparar el daño causado. Es imposible devolver la vida a Ibrahim Keita, Armand Debordo, Dauda Dakole, Jeannot Flame, Joseph Blaise, Larios Fotio, Nane Roger Chimi, Ousman Hassan, Oumar Ben, Samba Baye, Yves Bilong Martin, Youssouf, Luc... Sin embargo, sí es posible conseguir que la infinita injusticia de sus muertes sea reconocida, que estos quince jóvenes no caigan en el olvido y que se pongan nombres y apellidos a los responsables.

Para ello, desde SOS Racismo Nafarroa nos sumamos a la convocatoria de Concentración que tendrá lugar el sábado 6 de febrero a las 17:30 en la Plaza del Castillo. Esta movilización se encuadra dentro de la Marcha por la Dignidad que desde hace siete años se celebra en diferentes puntos de todo el Estado para reclamar Verdad, Justicia y Reparación para los jóvenes del Tarajal.

Ojalá que esta vez sea la última, ojalá que nunca más haya que denunciar que un muro ha llegado más alto que una vida humana.

#tarajalnoolvidamos

Marta Pérez Arellano (SOS Racismo Nafarroa)

CONCENTRACIÓN
BARRERAS EN LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS

Desde los colectivos Papeles y Derechos Denontzat, Iruñea Ciudad de Acogida/Harrera Hiria, Karabana Mugak Zabalduz, Asociación Apoyo Mutuo-Laguntza Elkarri, Médicos del Mundo y SOS Racismo Nafarroa, denunciamos las barreras para la apertura de cuentas bancarias a las que se enfrentan las personas extranjeras, especialmente las que se encuentran en situación administrativa irregular.

Venimos recopilando varios testimonios de personas que relatan estas trabas en diversas entidades bancarias, que en muchos casos acaban con una denegación de apertura, estos relatos se suman a muchos otros que están siendo denunciados en otros puntos del Estado.

Se trata de relatos coincidentes, cuya denuncia se complica además por la falta de notificación del rechazo de apertura (no se les entrega documento de denegación de la solicitud en la que se informe de la causa y posible subsanación o recurso), la falta de transparencia de información de las entidades bancarias y la falta de criterios comunes entre las oficinas, incluso las de la misma entidad bancaria (cada oficina aplica protocolos diferentes).

A continuación, se enumeran las irregularidades detectadas:

Bloqueo de cuentas a personas extranjeras durante su periodo de renovación o concesión de su documentación.

Denegación de apertura de cuenta por no encontrarse en situación regular, no aceptando el pasaporte o documentos acreditativos de la identidad como válidos y suficientes.

Petición del documento acreditativo de concesión de prestación social (Renta Garantizada), como demostración de ingresos. En este punto queremos destacar que para la trami-

tación de la solicitud de esta prestación es obligatorio presentar una Solicitud de Abono por Transferencia (SAT), por lo que la apertura de cuenta debe ser previa a la aprobación. En estos casos las personas afectadas se ven obligadas a utilizar cuentas que no son suyas.

Petición de documentación diferente según la situación administrativa y/o el país de procedencia, en ocasiones les piden hacer un depósito inicial, certificados de empadronamiento o ingresos y en muchas ocasiones tras la petición de esta documentación toman datos, abren un periodo de estudio de solicitud de duración desconocida, dicen que les llamarán y nunca les llaman.

A estas irregularidades, queremos añadir además dos relatos recientes que revisten de especial gravedad, en ambos las personas afectadas acudieron a dos oficinas diferentes de La Caixa a abrir una cuenta con fotocopia del pasaporte, se les informó de la obligación de presentar el documento original y al acudir de nuevo a la oficina con el mismo, les hicieron esperar, momentos más tarde se personaron agentes de Policía Nacional para detenerlos y llevarlos a Comisaría para incoarles un expediente de expulsión en un caso y citarle de manera periódica ante la Brigada de Extranjería en otro en el que ya existía expediente abierto. Desconocemos el modo de proceder y los protocolos de actuación de la entidad bancaria citada, pero al margen de ello, resulta intolerable que se aprovechen circunstancias como el ejercicio de un derecho, en este caso la apertura de una cuenta, para citar o incoar expedientes de expulsión previa detención y traslado a Comisaría. Supone sin duda un paso más en la vulneración de derechos y la criminalización y el hostigamiento que condiciona aún más las vidas de las personas en situación administrativa irregular, a quienes el estado relega a los márgenes mediante la ley de Extranjería y cuyos derechos quedan supeditados al control y a la criminalización de sus vidas.

Por todo ello reclamamos:

A las entidades bancarias, que garanticen la apertura de cuentas a todas las personas, facilitando información clara sobre los procedimientos y los requisitos de manera escrita y verificable. Además, solicitamos que se generen criterios y protocolos comunes entre las distintas sucursales, que estén a disposición de la ciudadanía y las Administraciones.

Al Gobierno de Navarra, que facilite un mecanismo de acceso a las diversas prestaciones sociales y ayudas para las personas que tienen imposibilitado el acceso a una cuenta bancaria, poniendo a disposición una cuenta o eximiendo de la presentación del SAT en la solicitud.

Por nuestra parte, seguiremos manteniendo una actitud vigilante y por ello invitamos a las personas afectadas a denunciar, queremos recordar que, en caso de denegación de apertura, es necesario pedir por escrito esta denegación, para poder presentar reclamación ante la entidad bancaria y después ante el Banco de España y que siempre podéis acudir a solicitar apoyo e información a nuestros colectivos.

Papeles y Derechos Denontzat, Iruñea Ciudad de Acogida/Harrera Hiria, Karabana Mugak Zabalduz, Asociación Apoyo Mutuo-Laguntza Elkarri, Médicos del Mundo y SOS Racismo Nafarroa

***

Paperak eta Eskubideak Denontzat, Iruñea Harrera Hiria, Karabana Mugak Zabalduz, Laguntza Elkarri, Munduko Medikuak eta Nafarroako SOS Arrazakeria kolektiboen eskutik atzerritarrek, batez ere administrazio egoera irregularrean daudenek, banku-kontuak irekitzeko dituzten oztopoak salatzen ditugu.

Hainbat banketxetan oztopo horien berri ematen duten pertsonen testigantzak biltzen ari gara, kasu askotan irekiera ukatu egiten zaie. Estatuko beste leku batzuetan salatzen ari diren kontakizun askori gehitzen zaizkie kontakizun horiek.

Bat datozen kontakizunak dira eta salaketa, gainera zailagoa da irekiera ukatzeko jakinarazpenik ez egiteagatik (ez zaie eskaera ukatzeko agiririk eman, arrazoia

eta balizko zuzenketa edo errekurtsoa azaltzen dituena). Bankuen informazio gardentasunik eza eta bulegoen arteko irizpide komunik eza, baita banku-erakundearenak berarenak ere. Bulego bakoitzak protokolo desberdinak aplikatzen ditu.

Jarraian, antzemandako irregulartasunak zerrendatzen dira:

Atzerritarrei kontuak blokeatzea haien dokumentazioa berritzeko edo emateko aldian.

Kontua irekitzea ukatzea, egoera erregularrean ez egoteagatik, eta pasaportea edo nortasuna egiaztatzen duten agiriak baliozkotzat eta nahikotzat ez onartzeagatik.

Diru-sarrerak frogatzeko, Errenta Bermatua gizarte-prestazioa eman izanaren egiaztagiria eskatzea. Puntu honetan azpimarratu nahi dugu prestazio honen eskaera izapidetzeko nahitaezkoa dela transferentzia bidezko ordainketa eskaera aurkeztea; beraz, prestazioa onartu aurretik kontua ireki behar da. Kasu horietan, kaltetuek eurenak ez diren kontuak erabili behar izaten dituzte.

Dokumentazio desberdina eskatzea, administrazio egoeraren eta jatorrizko herrialdearen arabera. Batzuetan eskatu egiten diete hasierako gordailua egitea, Errolda-ziurtagiria, eta askotan, dokumentazio hori eskatu ondoren datuak hartzen dituztenean, iraupen ezezaguneko eskaera aztertzeko aldi bat irekitzen dute, hots, deituko dietela esaten dute eta ez diete inoiz deitzen.

Irregulartasun horiei, gainera, larritasun bereziko bi kontakizun gehitu nahi dizkiegu. Esandako pertsonak La Caixako bi bulegotara joan ziren pasaportearen fotokopiarekin kontu bat irekitzera. Jatorrizko dokumentua aurkezteko betebeharraren berri eman zitzaien eta berriz ere bulegora joan zirenean, itxaroteko eskatu zieten. Handik gutxira, Polizia Nazionaleko agenteak agertu ziren haiek atxilotzeko eta komisariara eramateko. Kasu batean kanporatze-espediente bat hasteko eta, bestean, espedientea irekita zegoenez Atzerritarren Brigadatik aldizka joatea. Ez dakigu banketxe horren jarduteko modua eta jarduteko protokoloak zein diren, baina hori alde batera utzita, onartezina da eskubide bat baliatzea, kasu honetan kontu bat irekitzea kanporatze espedienteak aipatzeko edo hasteko, atxilotu eta polizi-etxera eraman ondoren. Zalantzarik gabe, beste urrats bat da eskubideen urraketan eta kriminalizazioa eta jazarpenean; izan ere, are gehiago baldintzatzen ditu egoera administratibo irregularrean dauden pertsonen bizitzak, Estatuak bazterretara uzten baititu Atzerritarren Legearen bidez, eta haien eskubideak haien bizitzaren kontrolaren eta kriminalizazioaren mende geratzen dira.

Horregatik eskatzen dugu:

Banketxeei, pertsona guztiei kontuak irekiko zaizkiela bermatzeko, prozedurei eta betekizunei buruzko informazio argia idatziz eta egiaztatzeko moduan emanez. Gainera, sukurtsalen artean irizpide eta protokolo komunak sortzeko eskatzen dugu eta herritarren eta administrazioen eskura egotea.

Nafarroako Gobernuari, banku-kontu bat eskuratzea ezinezkoa duten pertsonentzako gizarte-prestazioak eta laguntzak eskuratzeko mekanismo bat erraztea, kontu bat eskura jarriz edo eskaeran SATa aurkeztetik salbuestea. Gure aldetik, erne jarraituko dugu, eta, horregatik, salaketa jartzera gonbidatzen ditugu kaltetuak. Hori dela eta, gogorarazten dugu, irekiera ukatuz gero, beharrezkoa dela ukapen hori idatzita eskatzea Banketxean eta ondoren Espainiako Bankuan erreklamazioa aurkeztu ahal izateko. Gure kolektiboei laguntza eta informazioa eskatzera etor zaitezkete.

DÍA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

En 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, en recuerdo de la matanza de Sharpeville, en la que murieron asesinadas por disparos de la policía al menos 69 personas. El "apartheid" llegó a desaparecer oficialmente de Sudáfrica, pero 55 años después de aquella matanza, vemos cómo ese mismo racismo que lo sustentó, sigue formando parte de la estructura social, política y económica en todo el mundo. Las diversas violencias y opresiones basadas en esas mismas lógicas discriminatorias siguen estructurando nuestras sociedades en forma de leyes y políticas racistas.

Además, cuando miramos a la actualidad, vemos el auge de la extrema derecha y el discurso de odio como una ofensiva racista a nivel mundial. Los partidos políticos xenófobos están en aumento en Europa, Estados Unidos, Bolivia, Brasil, etc. Se está tratando de normalizar el racismo institucional, justificando las prácticas como los CIEs (Centros de Internamiento de Extranjeros), devoluciones en caliente, cierre de fronteras. A la vez se está legitimando el discurso racista que utilizan los medios de comunicación y partidos políticos cómo si se tratase de libertad de expresión. Nos están obligando a vivir en una sociedad donde los discursos racistas cada día son más normalizados y las prácticas racistas más institucionalizadas.

Las políticas migratorias y de asilo son un buen ejemplo del racismo institucional, por ello seguimos denunciando que siguen exclusivamente centradas en el control, el cierre y la externalización de fronteras. Así se continúa criminalizando el derecho a la libre circulación y generando espacios de impunidad donde los derechos y la vida quedan en suspenso.

Este año, en el día de lucha antirracista, queremos dar visibilidad a tres temas principales con las tres paradas que haremos durante la manifestación del 21 de marzo.

Saldremos de Baluarte y empezaremos señalando a la estación de autobuses. En este punto queremos denunciar el aumento de los controles policiales racistas, detenciones injustificadas, citaciones trampa ante la Brigada de extranjería. Estos hechos no son excepcionales, forman parte de una estrategia de control y criminalización de la población migrante y racializada.

Por ello seguimos denunciando la Ley de Extranjería como paradigma de Racismo Institucional, una ley que condiciona las vidas de las personas por su origen y condición, que justifica la persecución y el hostigamiento en forma de controles y detenciones racistas.

La siguiente denuncia la haremos en la Delegación de Gobierno y daremos visibilidad a la reivindicación de la regularización de todas las personas sin requisitos. Por todo ello, volvemos a exigir la derogación de la Ley de Extranjería, y recordamos que no podemos aspirar a una convivencia en igualdad de condiciones y desde la tolerancia cuando no existe una igualdad de derechos efectiva.

La última parada la haremos delante de Diputación foral para denunciar las expresiones del Racismo que forman parte de nuestras vidas cotidianas: en el acceso a derechos fundamentales como la vivienda, la sanidad, la educación, en lo laboral en forma de explotación y precarización de aquellos nichos laborales donde el sistema sigue encajando a la clase trabajadora desregularizada: sectores de cuidados y de limpieza, hostelería, labores agrícolas, repartidores, etc; Reclamamos unas políticas efectivas con recursos para conseguir la igualdad de oportunidades en vivienda, educación, salud, en el trabajo.

Frente a los ataques racistas de grupos de extrema derecha a nivel mundial y políticas de injusticia también se están desarrollando resistencias contra el racismo. Hemos visto la resistencia de pueblos indígenas en Bolivia, fortalecimiento de discurso anticolonial en Abya Yala, y redes de apoyo mutuo de resistencia en todo el estado.

Desde las organizaciones que formamos parte de la Coordinadora Antirracista de Navarra hacemos un llamamiento a la sociedad para reaccionar frente al racismo, defender una sociedad navarra democrática, igualitaria y justa. Reclamamos la diversidad como característica intrínseca de nuestra sociedad, como valor central: en nuestra diversidad reside nuestra fortaleza y capacidad de resistencia, es nuestra diversidad la que debería definir y estructurar cada normativa y nunca al revés.

Por ello manifestamos:

¡TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS!

Papeles y Derechos Denontzat, SOS Racismo Navarra/Nafarroako SOS Arrazakeria, Médicos del Mundo Navarra, Iruñea Ciudad Acogida/Harrera Hiria, Punto de Información para personas Migradas/Migratuendako Informazio Gunea, Karabana Mugak Zabalduz, Oxfam Intermón, Zaporeak, CGT, LAB, Laguntza Elkarri/Apoyo Mutuo, Martes al Sol, SEI (Servicio de Educación Intercultural), Médicus Mundi, EH11 Kolore, ZASKA, Amnistía Internacional Navarra, Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz Kalo, Mancomunidad de Sakana, HELPNA, Colectivo de Senegaleses de Ribera

ARRAZAKERIA ETA XENOFOBIAREN KONTRAKO NAZIOARTEKO EGUNA

Nazio Batuen Asanbladak 1966. urtean onartu zuen Martxoaren 21a, Arraza-bereizkeria mota oro ezabatzeko Nazioarteko Eguna bezala, Sharpevillen gertatutako sarraskia oroitzeko, non poliziaren tiroek gutxienez 69 pertsona hil zituzten. 1960an "apartheid" sistema arrazistaren kontrako manifestazio baketsu baten kontra sudafrikako poliziak tiro egin eta 69 pertsona hil zituen. Sudafrikan, "apartheid"a aspaldian desagertu zen, baina 55 urte pasa eta gero, arrazakeria bera ikusten dugu, hura sostengatzen duena, mundu osoko egitura sozial, politiko eta ekonomikoaren parte izaten jarraitzen duena. Logika diskriminatzaile horietan oinarritutako indarkeria eta zapalkuntzek gure gizarteak lege eta politika arrazista moduan egituratzen jarraitzen dute.

Gainera, gaurkotasunari begiratzen diogunean, eskuin muturraren gorakada eta gorroto diskurtsoa mundu mailako erasoaldi arrazista gisa ikusten ditugu. Alderdi politiko xenofoboak gora egiten ari dira Europan, EEBBetan, Bolibian, Brasilen. Instituzioen arrazakeria normalizatzen saiatzen ari dira, CIEak erabiliz, beroan itzulketak, mugen ixteak. Aldi berean, komunikabideek eta alderdi politikoek erabiltzen duten diskurtso arrazista legitimatzen ari da, adierazpen askatasuna

balitz bezala. Diskurtso arrazistak gero eta normalizatuagoak eta praktika arrazista instituzionalizatuagoak diren gizarte batean bizitzera behartzen gaituzte.

Migrazio eta asilo politikak kontrolean oinarritzen dira, Antirrazismotik badakigu arrazakeria desmuntatzeak desberdintasunak iraunarazten dituzten nagusitasuna eta inposatutako eredu ekonomiko eta soziala salatzea dakarrela, desberdintasunak betikotzen baititu, horiek mantentzen dituzten egiturazko faktoreak ikusarazteko eta deseraikitzeko. Ezin dugu baldintza berdinetan eta tolerantziatik abiatuta elkarrekin bizi, benetako eskubide-berdintasunik ez dagoenean eta jatorri eta arrazizazio genero klaseen arteko desberdintasunak kontuan hartu ez ditugunean.

Migrazio eta asilo politikak Arrazakeria instituzionalizatuaren adibide onak dira. Horregatik, oraindik ere salatzen dugu mugen kontrolean, itxieran eta kanporatzean zentratuta jarraitzen dutela. Horrela, zirkulazio askerako eskubidea kriminalizatzen eta zigorgabetasun espazioak sortzen jarraitzen da, non eskubideak eta bizitza etenda geratzen diren.

Aurten, arrazismoaren aurkako borrokan, hiru gai nagusi ikusarazi nahi ditugu, martxoaren 21eko manifestazioan gure aldarrikapenak ikusarazteko egingo ditugun hiru geldialdirekin.

Baluarte Plazatik hasiko gara.

Puntu honetan salatu nahi dugu polizia-kontrol arrazisten praktikek gora egin dutela justifikaziorik gabeko atxiloketetan, eta Atzerritartasun Brigadaren aurrean egindako zitazio tranpak. Gertakari horiek ez dira salbuespenezkoak biztanleria migratzailea eta arrazizatua kontrolatzeko eta kriminalizatzeko estrategia baten barruan.

Horregatik, Atzerritarren Legea salatzen jarraitzen dugu, Arrazakeria Instituzionalaren paradigma gisa, pertsonen bizitzak baldintzatzen dituen legea, jatorria eta egoera kontuan hartuta. Lege horrek kontrol eta atxiloketa arrazisten bidez jazartzea justifikatzen du.

Gobernuaren Ordezkaritzan egingo dugu hurrengo salaketa. Ikusgarritasuna emango diogu eskakizunik gabeko pertsona guztien erregularizazioaren aldarrikapenari. Horregatik guztiagatik, Atzerritarrei buruzko Legea indargabetzeko eskatzen dugu berriz ere, eta gogorarazten dugu ezin dugula baldintza berdinetan eta tolerantziatik abiatuta bizi, benetako eskubide berdintasunik ez dagoenean.

Azken geldialdia Diputazioaren aurrean egingo dugu, gure eguneroko bizitzaren parte diren arrazakeria adierazpenak salatzeko: oinarrizko eskubideak eskuratzeko, hala nola etxebizitza, osasuna, hezkuntza. Lan-arloan, sistemak erregularizatutako langile-klasearekin bat egiten jarraitzen duen lan-nitxoak esplotatzeko eta prekarizatzeko moduan: zainketa eta garbiketaren sektoreak, ostalaritza, nekazaritza, banatzaileak eta abar. Politika eraginkorrak eskatzen ditugu, aukera berdintasuna lortzeko baliabideekin etxebizitzan, osasunean, hezkuntzan, lanean...

Mundu mailan eskuin muturreko taldeen eraso arrazisten eta injustizia politiken aurrean ere arrazakeriaren aurkako erresistentziak garatzen ari dira. Herri indigenen erresistentzia ikusi dugu Bolibian, diskurtso antikoloniala indartzea Abya Yalan eta erresistentziarako elkarri laguntzeko sareak estatu osoan.

Nafarroako Arrazismoaren aurkako Koordinakundean parte hartzen dugun erakundeetatik dei egiten diogu Nafarroako gizarteari arrazakeriaren aurrean erreakzionatzeko Nafarroako gizarte demokratikoa, berdintasunezkoa eta bidezkoa defendatzeko. Aniztasuna eskatzen dugu, gure gizartearen berezko ezaugarri gisa, balio nagusi gisa. Gure aniztasunean, gure sendotasunean eta erresistentzia gaitasunean datza, eta gure aniztasunak definitu eta egituratu beharko luke araudi bakoitza, eta inoiz ez alderantziz.

Horregatik , honako hau adierazten dugu:

ESKUBIDE GUZTIAK PERTSONA GUZTIENTZAT!

ARRAZAKERIAREN KONTRAKO ASTEA / SEMANA ANTIRRACISTA
HACIENDO FRENTE AL RACISMO ESTRUCTURAL
EGITURAZKO ARRAZAKERIARI AURRE EGITEN

16.03.2021: "Visibilizando el Racismo en torno al Sistema Penal y Penitenciario" / "Sistema Penalean eta Kartzela-sisteman dagoen Arrazakeria ikustarazten"
PONENTE: Libertad Frances
https://www.youtube.com/watch?v=iLnbSOxguYk

18.03.2021: "Intervención Social desde el Antirracismo"/ "Gizartearen esku-hartzea Arrazakeriaren aurkako jarreretatik"
PONENTE: Úrsula Santa Cruz
https://www.youtube.com/watch?v=oU3UPAQrzng

22.03.2021: "Segregación racial en educación en Navarra" / "Arraza bazterkeria Nafarroako hezkuntzan"

PONENTES: Ricardo Hernández (Gaz Kalo), Ariane Irure Álvarez (Maestra de educación infantil modelo A-G /), Arantxa Ruiz (STEILAS), Marta Diez Napal (SORTZEN)
https://www.youtube.com/watch?v=eydJkHDisFk

23.03.2021: Experiencias en las escuelas al frente a segregación racial / Arraza bazterkeriaren aurreko ikastetxetako esperientziak
PONENTES: Antonio Jiménez (Gaz Kalo- promotor escolar), Miguel Cosme (CP García Galdeano ZP), Susana Arandigoien (AFADENA)
https://www.youtube.com/watch?v=58VdV86PfKc

1 DE MAYO SOCIAL.
¡NADIE SE QUEDA ATRÁS, ELKARREKIN AURRERA!

Que este 1 de mayo sirva para aliarnos para que ninguna persona se quede atrás.

Desde las que trabajan horas extras gratis, las que trabajan en condiciones indignantes, a las que despiden sin escrúpulos. Desde los y las jóvenes que tienen curros precarios sin seguro social alguno, las que no llegan ni para pagar la mitad de un alquiler e independizarse con sus compañeras, a las que ya no les toca currar, pero no reciben la pensión mínima de 1080 € y no pueden envejecer en paz y dignamente después de una vida trabajando.

No dejamos atrás a las jornaleras, las trabajadoras del hogar, a las mujeres que sostienen la vida con sus cuidados gratuitos o mal pagados, en condiciones laborales precarias, algunas sin régimen ordinario de Seguridad Social, porque los cuidados que deberían ser públicos y gratuitos se mercantilizan y no se reparten equitativamente.

No olvidamos que en vez de repartirse el trabajo se prolonga la edad de jubilación.

Ni que a pesar de los programas electorales no se reduzca la jornada laboral.

No dejamos atrás a las que no les permiten trabajar, obligándoles a sobrevivir en el mercado sumergido sin derecho laboral alguno.

La ley de extranjería, el racismo institucional no permite tener una vida y trabajo digno a las personas sin papeles Las políticas migratorias empuja la gente ahogarse en el Mediterráneo, y a las que llegan les espera una tortura burocrática, les espera soportar cualquier explotación laboral para poder renovar los papeles.

No dejamos atrás a las personas trans, bolleras, marikas, y bis, quienes el sistema empuja a la precariedad laboral y de vida, por transfobia, homofobia y bifobia porque no cumplen los estándares de productividad del capitalismo, siempre abusivo y explotador.

Tampoco dejamos atrás a aquellas que no pueden vivir de forma digna, que están institucionalizadas, encerradas, aisladas, porque en este sistema, si no produces, tu vida carece de valor.

El monstruo de varias cabezas nos muerde a cada una de nosotras de diferentes formas: clase, raza, género, sexualidad, capacidad, edad. Además, no olvidamos los estragos y las tragedias medioambientales y la explotación y sobreproducción animal, en beneficio del lucro de unos pocos, por la ilusión de infinita abundancia que subdesarrollo otros países y saquea cada hectárea aprovechable, creando una crisis que desde luego no pagarán ellos.

Necesitamos crear entre todas un nuevo sistema, modelo o paradigma que coloque a las personas en el centro, una transición eco-social basada en la soberanía alimentaria y energética, decrecentista y garantista, que desarrolle políticas centradas en el territorio y en el bienestar de todas las personas.

Declaramos también nuestra solidaridad con los pueblos que pagan, con sus millones de personas muertas o expulsadas, las ganancias de las empresas de guerra, los pueblos de Afganistán, Irak, Libia, Siria, Palestina, Sáhara y Yemen entre otros.

Este 1 de mayo, revisémonos, hagamos autocrítica y miremos y escuchemos a quienes están dejando atrás el sistema, para ponerlos al frente.

Este 1 de mayo social, nos unimos muchos colectivos de Iruñerria para no sólo exigir cambios urgentes sino recordar que seguiremos haciendo red, resistencia y lucha hasta que cada una de nosotras tenga un hogar, alimentación saludable, trabajo, seguridad educativa y sanitaria y tiempo para disfrutar, en definitiva, una vida digna y gozosa. Frente a este sistema capitalista que lo impide, seguiremos defendiéndonos juntas.

Hoy, todas las personas que estamos aquí, y las organizaciones en las que participamos, avanzamos un paso más en este camino compartido que nos lleva desde Iruñerria a un mundo en el que nadie se queda atrás, de verdad.

CONVOCANTES: AHT Gelditu Elkarlana, Aroztak Iruñerria, Asamblea de Soberanía Alimentaria Navarra, BDZ Nafarroa, Comisión Anti Sida Navarra, Ekologistak Martxan, Ernai, Estudiantes en Movimiento Nafarroa, Etxalde, Fridays For Future, Gazte Komunistak, GPA, Haize Berriak, IKAMA Iruñerria, Iruñea Ciudad Acogida, Iruñerriko Bilgune Feminista, Lunes Lilas, Martes al Sol, Mejorana, Martxoak 8 Plataforma, Mugarik Gabe Nafarroa, Mundu Bat, Neska Gazteak, Oneka, PAH, Papeles denontzat, Parlamentu soziala, Pentsionistak Martxan, Plataforma Navarra de Salud, REAS Nafarroa, Rebeldía, SETEM, SOS Racismo Nafarroa, Suma Con Causa, Zabaldi Elkartasuneran Etxea, CGT, ESK, LAB, Steilas

MAIATZAK 1 SOZIALA
ELKARREKIN AURRERA!

Maiatzaren 1a inor atzean gera ez dadin aliatzeko baliagarria izan dadila.

Ordu estrak doan egiten dituztenetatik abiatuta, baldintza sumingarrietan lan egiten dutenak arte, eskrupulurik gabe kaleratzen dituztenak ahaztu gabe.

Inolako gizarte asegururik gabeko lan prekarioak dituzten gazteak eta alokairu baten erdia ordaintzeko edota lagunekin independizatu ezin diren gazteetatik abiatuta, 1080 euroko gutxieneko pentsioa jasotzen ez dutenak arte, bizi osoa lanean eman ondoren bakean eta duintasunez zahartu ezin direnak ahaztu gabe.

Ez ditugu atzean utzi jornalariak, etxeko langileak, bizitzari doainik edo gaizki ordaindutako zaintzekin eusten dioten emakumeak, lan baldintza prekarioetan daudelako, batzuk Gizarte Segurantzako erregimen arruntik gabe, publikoak eta doakoak izan beharko luketen zaintzak merkantilizatu egiten direlako eta modu ekitatiboan banatzen ez direlako.

Ez dugu ahazten lana banatu beharrean erretiroa hartzeko adina luzatzen dela. Hauteskunde programek ez dutela lanaldia murrizten.

Ez ditugu atzean uzten lan egiten uzten ez dieten pertsonak, ezkutuko merkatuan inolako lan-eskubiderik gabe bizirautera behartuz.

Ez diete bizitza eta lan duina izaten uzten, ezta babesten ere.

Ez diete uzten, atzerritartasun legearengatik, arrazakeria instituzionalaren ondorioz, lehenbizi Mediterraneoan itotzen uzten dituztelako. Iristen direnei tortura burokratikoa baino gehiago espero zaie, edozein lan esplotazio jasanen dute paperak berritu ahal izateko.

Ez diete uzten, trans, bollerak, marikak eta bi direlako, kolektibo horiek lan eta bizitza prekarioetara eramaten dituzte, transfobiagatik, homofobiagatik eta bifobiagatik.

Ez diete uzten, kapitalismoaren produktibitate estandarrak betetzen ez dituztelako, beti gehiegizkoa eta esplotatzailea.

Era berean, ez ditugu atzean uzten modu duinean bizi ezin direnak, instituzionalizatuta, itxita, bakartuta daudenak, sistema honetan, ekoiztenez baduzu, zure bizitzak balio rik ez duelako.

Hainbat buru dituen hidra/munstroak gutako bakoitzari modu aunitzetan kosk egiten digu: klasea, arraza, generoa, sexualitatea, gaitasuna, adina. Gainera, ingurumen hondamendiak eta sarraskiak, animalien ustiapena eta gainprodukzioa ez ditugu ahaztu behar, gutxi batzuen irabazien mesedetan, beste herrialde batzuen garapena deuseztuz eta hektarea aprobetxagarri bakoitza lapurtuz, ugaritasun amaigabearen ilusioarekin, haiek ordainduko ez duten krisia sortzen dutelarik.

Guztion artean sistema, eredu edo paradigma berri bat sortu behar dugu, pertsonak erdigunean jarriko dituena. Trantsizio eko-sozial bat, elikadura eta energia burujabetzan oinarritua, dekrezentista eta bermatzailea, lurraldean eta pertsona guztien ongizatean oinarritutako politikak garatuko dituena.

Halaber, elkartasuna adierazten diegu gerra-enpresen irabaziak beren hildako edo kanporatutako milioika pertsonekin ordaintzen dituzten herriei, besteak beste Afganistan, Irak, Libia, Siria, Palestina, Sahara eta Yemen.

Maiatzaren 1ean, autokritika egin dezagun eta begiratu eta entzun ditzagun sistemak atzean uzten dituenak, aurrean jartzeko.

Maiatzaren 1 hontan, Iruñerriko eragile asko batu gara, premiazko aldaketak eskatzeko ez ezik, sarea, erresistentzia eta borrokan jarraituko dugula gogoratzeko, harik eta gutako bakoitzak etxebizitza, elikadura osasuntsua, lana, hezkunt-

za eta osasun segurtasuna eta, azken batean, bizitza duin eta gozagarri bat izan arte. Sistema kapitalista honen aurrean, elkarrekin defendatzen jarraituko dugu.

Gaur, hemen gauden pertsona guztiak, eta parte hartzen dugun erakundeok, bide bateratu bat egiten hasiko gara.

Iruñerritik benetan inor atzean geratzen ez den mundura garamatzan bidea.

¡LA COORDINADORA ANTIRRACISTA DE NAVARRA LLAMA A LANZAR UN GRAN ¡VIVA LA DIVERSIDAD! ¡GORA BORROKA ANTIRRACISTA!

Este domingo a las 12,30 en la plaza de El Castillo con motivo del Día Internacional de la Diversidad Cultural

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 21 de mayo como el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo. La diversidad es la fortaleza de todos los sistemas vivos. Hemos desarrollado y evolucionado desde principios de los tiempos gracias a la diversidad genética, ecológica y entre otras también culturales.

Sin embargo, la cruda realidad es que estamos perdiendo nuestra diversidad cultural lo mismo que se está ocurriendo con la biodiversidad de nuestro planeta. En el mundo se hablan más de 7000 lenguas de las que se tiene constancia en la actualidad, y más de 2000 están en peligro de extinción Cada año desaparecen docenas de lenguas. Vivimos en un proceso de liquidación de diversidad cultural a nivel mundial. ¿Qué tipo de diálogo y desarrollo podría existir entre diversas culturas en un sistema en el que existen jerarquías entre los pueblos? ¿De qué diversidad cultural podemos hablar viviendo en un sistema de dominación modernista, desarrollista, capitalista, patriarcal y colonial aniquiladora de la diversidad cultural?

La sociedad navarra siempre ha sido, es y será diversa en diferentes ámbitos como religiosos, sexuales, lingüísticos, funcionales, étnicos e ideológicos entre otros. La diversidad cultural no empezó con las migraciones de las últimas décadas. La mezcla de culturas ha sido una fuerza motriz de su desarrollo, no solo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora para esta sociedad. La cultura vasca se ha conservado durante siglos gracias la resistencia cultural y

la lucha de este pueblo a pesar de las opresiones que ha sufrido y siendo su lengua, el euskera la gran aportación cultural. En Navarra tenemos la cultura vasco-navarra, las culturas de origen español, enriquecidas con la llegada del pueblo gitano hace 5 siglos, con la llegada de personas de otras partes del Estado, en el siglo 20 y en las últimas 2 décadas desde otros lados del mundo.

Pero sabemos que hoy en día, en 2021 aún no hemos logrado construir esta sociedad igualitaria donde cada una de nosotras seamos reconocidas como quiénes somos y cómo queremos ser y vivir. Porque si no existe la igualdad en una sociedad no se puede hablar de convivencia en la diversidad. Hoy en día tenemos que luchar contra un sistema de privilegios que perpetúa las desigualdades estructurales y produce discriminaciones. Porque el racismo funciona como una herramienta más para justificar la distribución de poderes económicos, políticos y sociales en una sociedad que sigue interesadamente categorizada según el origen, la posición económica/social y el género.

Como Coordinadora Antirracista de Navarra celebraremos el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo desde una perspectiva antirracista. Por ello advertimos que para que haya un diálogo entre culturas es necesario garantizar los derechos efectivos y una convivencia en igualdad de condiciones teniendo en cuenta las diferencias de clase y género. Las navarras tenemos diferentes orígenes, colores, idiomas, acentos, creencias, tradiciones, folklore, vestimentas, identidades.... Para que haya un desarrollo cultural en convivencia es necesario construir, entre todas, un proyecto político común que integre la diversidad existente desde la justicia social y desde el mutuo reconocimiento y el mutuo respeto

Hacemos un llamamiento a la sociedad navarra que participen en la celebración de diversidad cultural que organizamos desde la Coordinadora Antirracista de Navarra para el día 23 de mayo a las 12.30 en plaza Castillo. Anunciamos que en este acto Pascuala Amador será quien lanzará el pregón y el cohete, porque ella ha sido una referencia en la lucha antirracista en 2021. Pascuala se ha rebelado contra la discriminación laboral que ha vivido dando visibilidad a las discriminaciones que sigue viviendo el pueblo gitano hoy en día. También ella ha sido ejemplar en formas de lucha contra el racismo; visibilizar, denunciar y colaborar entre diferentes colectivos sociales, sindicales y entidades públicas.

Lo tenemos muy claro y lo gritamos bien alto, para que haya diversidad necesitamos seguir luchando contra el racismo: VIVA LA DIVERSIDAD CULTURAL Y GORA BORROKA ANTIRRACISTA.

Coordinadora Antirracista de Navarra

PRESENTACIÓN DEI INFORME SOBRE EL RACISMO EN NAVARRA ANTE EL PARLAMENTO DE NAVARRA

Hoy hemos comparecido en Sesión de Trabajo ante la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia, para visibilizar y denunciar las irregularidades y vulneraciones de derechos detectadas por nuestra organización en 2020. Los datos reflejados en el informe nos dan una idea de los hechos discriminatorios más visibles y/o menos normalizados, pero no son suficientes para entender cómo se manifiesta el Racismo ni qué aspectos de la vida de las personas migradas y/o racializadas se ven más afectados o condicionados por ellos, sirven como paradigma de aquello que se denuncia, a pesar de las múltiples dificultades para llevar a cabo estas denuncias.

Desde SOS Racismo queremos recalcar que para que el Gobierno Foral no promueva el racismo tiene que hacer políticas que pongan medidas específicas, concretas y transversales en luchar contra él. Se trata de hacer planes y leyes flexibles, al servicio de la estructura social real, no se trata de hacer encajar a las personas en categorías que después condicionarán su acceso a derechos y servicios, sino todo lo contrario. Si existe una ley injusta, como lo es la Ley de Extranjería, sobre la que además no existen competencias directas en Navarra, se trataría de paliar sus efectos, de repararlos y de generar precedentes, normativa y pedagogía sobre la necesidad y urgencia de blindar derechos y garantizar la igualdad en el acceso a estos.

Por ello hemos reclamado al Parlamento de Navarra:

Habilitar mecanismos de detección y reparación de situaciones de discriminación en todos los ámbitos de la estructura social y política, hablamos de dotarnos de herramientas en todos los niveles para poder articular respuestas y sobre todo poder generar espacios libres de discriminación, o lo que es lo mismo: dejar de normalizar el Racismo.

Actuar desde ya para dar respuesta a todas aquellas situaciones descritas en este informe y en otros muchos presentados por entidades y colectivos que trabajamos por la defensa de derechos, haciendo uso de sus competencias y su responsabilidad política.

Integrar la perspectiva antirracista a la hora de elaborar leyes y planes, a la hora de vigilar el cumplimiento de las existentes y en toda la función del Parlamento.

Potenciar y cuidar la autoorganización del tejido social, respetando los ritmos y las voces, adaptando los espacios administrativos e institucionales, incorporando la diversidad como eje transversal.

Asumir, integrar y reproducir un discurso claro sobre la defensa de la igualdad de derechos de todas las personas que aquí vivimos o que por aquí transitan en algún momento de sus vidas.

Llevamos casi 30 años denunciando el racismo estructural que existe en Navarra, durante estos 30 años hemos visto diferentes composiciones políticas tanto en Navarra como en el estado español y no hemos visto ningún cambio fundamental y transformador para la vida de las personas migradas y racializadas. Exigimos que este Parlamento asuma competencias para que todas las personas independientemente de su origen podamos vivir con dignidad en esta tierra. Exigimos que el Gobierno Foral ponga en prácticas políticas reales y efectivas para garantizar igualdad de derechos.

Hoy en la sesión de trabajo todos los partidos políticos presentes, expresaron su intención de apoyar la lucha antirracista. Pedimos que esta intención se traduzca en un compromiso sea real con prácticas que incidan directamente la vida de las personas migradas y racializadas, mientras tanto desde SOS Racismo Nafarroa mantendremos una actitud vigilante como lo venimos haciendo hasta ahora, para hacer frente a las diversas formas de discriminación.

SOS Racismo Navarra/Nafarroako SOS Arrazakeria

"CANARIAS: NI CÁRCEL NI TUMBA"

Este fue el lema principal de una caravana que marcaba las Islas como paradigma de un Política Migratoria criminal que se abandera de la vulneración de derechos como dogma. Este lema, que gritamos tantas veces durante estos días, encierra todo un imaginario construido por esta Europa Fortaleza que, bajo la excusa de cerrar sus muros, ha creado toda una infraestructura para encerrar a personas coartando su derecho a migrar y condenando sus proyectos de vida a una espera eterna llena de incertidumbre y maltrato, y haciendo de todo ello un negocio lucrativo y rentable. Es lo que veníamos denunciando desde siempre: la Necropolítica Migratoria basada en la construcción de quien no debe tener derechos, de quienes están sometidos a un control de acceso constante, a la constante sospecha que les obliga a validar sus propias vidas, sus propios cuerpos. Una Necropolítica que como señalaba el creador del concepto, Achille Mbembe exige repensarse, reconocerse y desconocerse, construir una memoria "desde abajo" sanadora y desvictimizadora, capaz de proyectar un futuro común.

Es complicado resumir la situación de estas Islas en un texto, porque las palabras se quedan cortas para tanta desidia, tanta barbarie, tantos derechos vulnerados, es complicado mirarse al espejo de tanta deshumanización y no estallar. Aún así encontramos el camino, porque ya estaba trazado, cientos de manos y voces presentes en Canarias apoyando la lucha de quienes quieren vivir más allá de los muros, redes de solidaridad que tejieron el hilo que aunaba todos los actos de protesta, cada manifestación, cada performance, cada comunicado, cada asamblea tenía un sentido común: defender la vida más allá de los intereses de un sistema que nos oprime de mil diversas maneras, generando violencias estructurales, frente a las que si no resistes en comunidad, te aplastan.

Han sido unos días de denuncia activa, de visibilización, de encuentro y de escucha. Hemos recorrido calles, ocupando un espacio que nos pertenece por derecho y por el que la libre circulación estaba constantemente vigilada por las mismas fuerzas de seguridad que coartan las vidas de las personas migradas y racializadas a diario. Cientos de voces gritando los mismos lemas que cada una habíamos gritado en nuestro territorio por separado. Esta vez lo hemos hecho juntas, acompañadas de las compañeras migradas que reclamaban Libertad, un derecho fundamental que les ha sido arrebatado, señalando a lxs responsables políticos de esta Política Migratoria atroz: las instituciones y entidades que perpetúan la lógica discriminatoria por acción y/o omisión.

Llegábamos a Canarias para unirnos a la lucha de las compañeras que allí viven, que llevan organizándose y sosteniendo la situación de manera incansable, tejiendo redes de apoyo desde una conciencia antirracista, sabedoras de que esta situación no es casual, que no se trata de una "emergencia humanitaria" si no de un plan orquestado por quienes pretenden seguir sosteniendo el sistema de privilegios a costa de las vidas de otrxs, deshumanizando los procesos migratorios a través del maltrato institucional y la violación continua e impune de derechos. Faltaban muchas, no sólo las que no han llegado, las que están en tránsito, faltan todas las detenidas, las bloqueadas, las vulneradas, las precarizadas, las invisibilizadas, las que están resistiendo desde otros lados, en los márgenes creados para ellas.

Y aterrizando en Nafarroa, toca reposar todo lo vivido, toca seguir tejiendo, seguir (des)aprendiendo, seguir construyendo la vida desde abajo. Toda esta lucha antirracista, como tantas veces se dijo en la Caravana, necesita de cómplices, no de aliadas curiosas, necesita organizar la rabia y estructurar la desobediencia a un sistema injusto en el que no creemos y que no cree en nosotras.

Karabana Mugak Zabalduz

MANIFIESTO EUROPA ERRUDUNA, ESPAÑA LAGUNTZAILE

Así es, la Política Migratoria que se fragua en Europa, que es la base de la construcción y el mantenimiento del mismo sistema de privilegios de siempre, aterriza en el estado español en forma de pacto de estado. Un Racismo que se institucionaliza, que ya existía en forma, por ejemplo, de pragmáticas antigitanas y que en el 85 tomó una nueva forma de Ley de Extranjería. A partir de ahí, ya se puede considerar al estado socio de este club privado que es Europa, con un papel claro, el de ejercer el control, el cierre y los diversos pactos de externalización de fronteras. Así, cada parte obtuvo su beneficio, porque esto del control migratorio no es sólo la excusa para poder seguir manteniendo un expolio de recursos a nivel global y el mantenimiento de una mano de obra desregularizada y exportable, es sobre todo un negocio, y como todas sabemos: la banca, en este caso la UE, nunca pierde.

Poco o nada ha cambiado desde la entrada en Europa, gobierno tras gobierno ha ido redefiniendo las fronteras: las geográficas a base del levantamiento de muros y concertinas, y negociando acuerdos lucrativos con terceros países, las burocráticas perfeccionando todo un laberinto administrativo para dificultar o negar el acceso a la regularización o la nacionalidad. Y no debemos olvidar las fronteras sociales y políticas, con la creación de un imaginario colectivo profundamente racista en el que las personas migradas y/o racializadas siguen siendo deshumanizadas, criminalizadas e instrumentalizadas de manera constante.

Por todo ello, creemos que estamos en la obligación de exponer nuestra crítica a la Exposición itinerante "Personas refugiadas: huir para vivir".

En primer lugar, nos parece insultante el uso en exclusiva de la palabra refugiadas, porque invisibiliza a todas las personas desprovistas de esta categoría y porque, además, teniendo en cuenta que el Estado español deniega más del 95% de las peticio-

nes de asilo, nos parece insultante. Queremos recordar que cada vez que caemos en categorizar y justificar las razones por las que las personas ejercen su legítimo derecho a moverse de manera libre, no sólo seguimos invisibilizando y borrando la responsabilidad sobre las causas profundas de las migraciones, sino que deslegitimamos este derecho, y seguimos alimentando una visión utilitarista de las personas migrantes, basando incluso la defensa del derecho a migrar en lo beneficioso de esa inmigración, porcentualizando las cifras del beneficio económico y demográfico que la vieja Europa saca.

En segundo lugar, la frase "huir para vivir" vuelve a reforzar la idea de acoger a quienes merecen salir de su país, escondiendo toda la responsabilidad sobre las situaciones de origen, causadas por el modelo de desarrollo social y político actual, que es el que provoca el éxodo de millones de personas y sobre las de tránsito: son las propias políticas migratorias las que generan rutas clandestinas, las que provocan que esos barcos de pesca se conviertan en barcos de viaje hacia la muerte.

Los movimientos migratorios son en la actualidad el mayor movimiento social y político de desobediencia a un orden mundial injusto, no se trata de emergencias humanitarias, sino de un plan orquestado con responsables y cómplices de una Necropolítica Migratoria que origina crímenes de lesa humanidad, así que no creemos que se trate de "huir para vivir", sino más bien de existir a pesar de un sistema que pretende borrarte.

Por todo ello entendemos que las pateras son símbolos de resistencia, de desobediencia y de dignidad frente a los derechos políticos vulnerados y a la falta absoluta de reconocimiento del derecho a la vida de quienes en ellas se montan, pero no podemos exhibirlas sin haber siquiera reconocido la herida profunda y sistémica que representan, sin contarnos que cada vida que se ha perdido a bordo o en tránsito, es un crimen de estado, originado por Europa y avalado por el estado español. Estamos hablando de 2087 víctimas solo en el primer semestre de 2021, hablamos de un 95, 83% cuerpos no recuperados, y conocemos estas cifras gracias a Colectivos como Caminando Fronteras, cuya actividad está siendo criminalizada y perseguida. Aún tenemos muy presentes a las 42 personas muertas el pasado 5 de agosto en una patera que se hundía frente a las Costas de Sahara Occidental.

Frente a toda esta realidad devastadora necesitamos un compromiso político y social que defienda las vidas de todas las personas, que se unan y amparen esa desobediencia y que fortalezcan las redes de apoyo y solidaridad, no queremos símbolos ni palabras vacías que individualizan las culpas, no queremos instrumentalizar el dolor, sino repararlo.

Karabana Mugak Zabalduz

Artículo

"PATERAS + PERSONAS"

En Gares, hace unos días, se ha producido la "vandalización" de una patera, en la que se pintó "- pateras + personas"; hecho que ha provocado un gran ruido mediático. Mientras, sin que escandalice tanto, se está "vandalizando" a personas, en las fronteras, en los mares, en CIEs o, incluso, en Centros de "acogida"; pero esa necropolítica, basada en la muerte y el sufrimiento de las personas, no debe tener tanto interés. Sucede a diario, sin que se produzca mucho ruido, sino más bien un cómplice silencio mediático.

Las personas abajo firmantes, personas de Mugak Zabalduz-Nafarroa, hemos participado en la Caravana Abriendo Fronteras-2021, con más de 350 personas de todo el Estado. Acabamos de volver de Canarias, hemos recorrido las islas de Gran Canaria y Tenerife de la mano de las organizaciones ciudadanas de apoyo a las personas migradas, que nos han mostrado de primera mano la situación de las personas que allí llegan en cayucos. Hemos comprobado cómo familias enteras son separadas, incluso de sus hijos e hijas, son internadas en centros

de “acogida”; centros ubicados muchas veces en cárceles en desuso o en campamentos que se inundan con la lluvia; centros en los que se denuncia comida insuficiente, falta de aseos, carencia de servicio sanitario; también se denuncian abusos, físicos y sexuales. Hemos estado en campamentos de plásticos en medio de bosques, donde hay quien vive meses. Hemos estado con muchas de estas personas, algunas que llevan más de nueve meses retenidas ilegalmente en esta isla-cárcel, en esta isla-tumba. A nuestra llegada a casa, también nos hemos encontrado con deportaciones “en caliente” en la frontera de Irún, con gente llegada de Canarias viviendo en situación de calle en Pamplona, con un muerto más en el Bidasoa, con el suicidio de un trabajador migrante, en Azpeitia, por humillaciones y acoso laboral y recientemente con deportaciones colectivas de menores desde Ceuta. Y sabemos que todas estas vulneraciones de derechos son parte de una estrategia y un dogma de una política migratoria y de leyes como la de Extranjería, símbolos del racismo Institucionalizado.

Como personas antirracistas y defensores de derechos civiles y humanos, no podemos permanecer calladas ante esta sinrazón, en la que escandaliza más una pintada, se haga donde se haga, que lo que denuncia. Porque la pintada denuncia a un Gobierno que trae la patera, pero no a las personas que en ella viajaban; que practica una política de acogida claramente insuficiente, con cuentagotas, que permite que, esas personas que viajaban en la patera, al llegar a nuestras ciudades, vivan en situación de calle. Un Gobierno que recorta en protección a menores y jóvenes migrados, dejándoles fuera del sistema a los 18 años, incumpliendo la promesa de protección social de la que este Gobierno se abanderada en jornadas y discursos años atrás, recientemente hemos sabido, además, que ni siquiera van a tramitar ningún cambio legislativo desde el estado para su regularización. Acumulamos años de desidia, abandono y maltrato institucional, y no vamos a ser cómplices silenciosos. Hay que mirar qué se hace, qué no se hace, en la Unión Europa, en el Estado español, qué sucede en Canarias, pero también qué se hace aquí, en Navarra, y, la verdad, es que poco se hace y, en bastantes ocasiones, mal. En definitiva, queremos que el Gobierno de Navarra traiga a las personas, no la patera; que haga realmente una política de acogida seria y eficaz.

Se ha comentado que el hecho de mostrar una patera tiene un valor pedagógico para concienciar de una realidad. Aunque cuestionable, puede que lo sea para la gente que no ha viajado en una, pero ¿qué opinan nuestros vecinos y vecinas que sí se han visto en la necesidad de viajar en ella? ¿Se les ha preguntado? ¿Qué han contestado? No hemos visto a estas personas en la inauguración de la patera-exposición.

No queremos finalizar este artículo de opinión, sin mencionar lo positivo que nos aportó esta Caravana a Canarias. Nos trajimos un mar de fuerza y solidaridad de la gente de las organizaciones de apoyo a personas migrantes y de mucha más gente canaria. De la gente migrante, nos trajimos su honestidad, su resistencia activa a un orden internacional injusto, desobedeciendo las leyes de la frontera. Uno de los lemas que juntas más coreamos fue el de “ellos vienen con la muerte, nosotras respondemos con la vida”, no se trata solo de solidaridad sino de ejercicio del derecho social y político a construir proyectos de vida dignos.

Un grito que puede ser un buen resumen y un buen principio para continuar la lucha antirracista.

Karabana Mugak Zabalduz

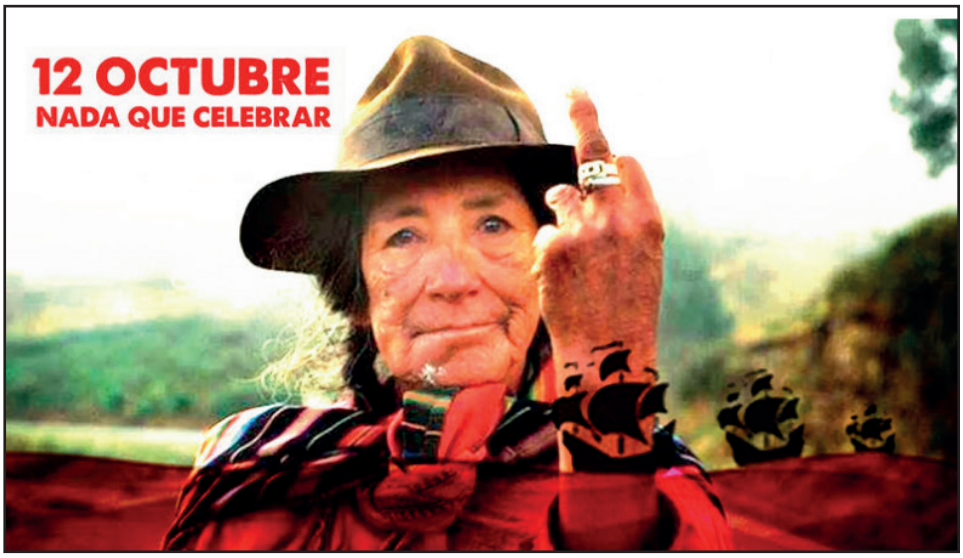

MANIFIESTO 12 DE OCTUBRE. SOS RACISMO NAFARROA

Hoy 12 de octubre no tenemos nada que celebrar, este día nombrado Fiesta nacional, debería ser motivo de vergüenza para cada uno de los ciudadanos del estado español.

Han pasado 529 años de la conquista y colonización española que supuso el saqueo, genocidio e invasión a los diferentes pueblos originarios de Abya Yala, Posteriormente –formó parte del colonialismo europeo– que se autoasignó la superioridad del conocimiento material e inmaterial; del saber, del ser, del poder y de la espiritualidad, en todos los órdenes de la vida, haciendo prevalecer la hegemonía del pensamiento moderno occidental al resto del mundo. Los otros conocimientos se consideraron subalternos y fueron excluidos, omitidos, silenciados e ignorados.

El colonialismo europeo deshumanizó a pueblos originarios de Abya Yala, africanos, asiáticos, de Oriente medio y en Oceanía, para implantar dispositivos de dominación como la esclavitud; la desposesión, apropiación y acumulación de los recursos naturales. También se impuso la evangelización y el castellano, el inglés o el francés como lenguas oficiales.

Hoy como ayer se gestaron y gestan formas y luchas revolucionarias de resistencia y liberación que las comunidades afectadas del Sur global presentan para combatirlas.

La colonialidad no terminó con la constitución de los Estados-nación del Sur que quedaron en manos de criollos y mestizos, que hicieron prevalecer el sistema colonial y racista hasta ahora vigente.

La colonialidad en la modernidad llega con empresas, ayudas para el desarrollo y la cooperación. Las transnacionales siguen expoliando los países del Sur, expulsando a sus habitantes, los pueblos originarios, persiguiendo, incluso asesinando a las personas defensoras de la tierra.

Las industrias armamentísticas con sede en Euskadi y en el Estado español, son un negocio sin control. Las guerras empiezan aquí. La industria de la guerra nunca gozó de tanto poder e impunidad como el que tiene actualmente. Solo en el Estado español supone aproximadamente el 1,24 % del PIB, y genera en torno a 50.000 empleos. Pero las consecuencias de la guerra la sufren diariamente millones de personas, que se ven forzadas a desplazarse de sus territorios.

El racismo, bajo la concepción de la colonialidad del poder, sigue teniendo vigencia con el sistema de control de extranjería y el negocio suculento y opaco de la migración. En las que unas vidas importan y otras son desechadas, en donde el Estado español sirve como muro de contención para frenar la migración forzada de miles de personas del sur global, que recorren rutas peligrosas como la Ruta Canaria para llegar a Europa, convirtiendo las islas en cárceles y reteniendo ahí a personas ilegalmente.

El racismo estructural, institucional y social; las políticas migratorias son necro políticas de la muerte y la exclusión. La colonialidad sigue vigente como sistema y patrón de poder, que sostiene de manera continuada, la inferiorización sistemática e institucionalizada de las comunidades diversas que migramos al norte enriquecido.

NADA QUE CELEBRAR, HAY MUCHO POR RECONOCER Y MUCHO POR DESCOLONIZAR

Artículo
LA VIDA DE ISSA IMPORTA

La mañana del 5 de noviembre, en el barrio de San Cristóbal de Madrid, Issa M., de 44 años, era abatido a tiros por agentes policiales.

Según señalan testigos, Issa blandió un cuchillo frente a numerosas personas, incluidos agentes policiales. La policía alega legítima defensa porque, según afirman, hirió a un agente. Sin embargo, diferentes testigos cuestionan esta versión. Además, los testigos coinciden en que los agentes policiales siguieron disparando a Issa y profiriendo insultos una vez se encontraba en el suelo.

La imagen no podría ser más atroz.

Nadie debería ser tiroteado, nunca, por agentes que supuestamente deberían velar por la ciudadanía. Mucho menos aún, alguien que ya yace en el suelo, desprotegido, completamente vulnerable. Herir a alguien con una bala puede ser difícilmente considerado una estrategia de "legítima defensa". Meterle a alguien cuatro balazos en el cuerpo es, simplemente, tirar a matar.

Sin embargo, como sabemos, será difícil que ningún juez condene a los agentes implicados, porque la legislación actual defiende sistemáticamente la acción policial, otorgando al testimonio policial más valor que al de cualquier otra persona.

Issa era una persona vulnerable por muchas cuestiones. Entre otras, por su origen extracomunitario, ya que era originario de Ghana; también por la pobreza y el sinhogarismo que sufría desde hacía años, unido a una grave patología de salud mental.

Entre otras cosas, no podemos dejar de preguntarnos si, en caso de que Issa hubiese sido blanco, los agentes habrían intentado reducirle de otro modo. Los datos recogidos por organizaciones como Amnistía Internacional o Rigths International no dejan lugar a dudas: el racismo institucional campa a sus anchas en las dependencias policiales españolas. Las detenciones por perfil étnico, los controles racistas, los malos tratos y vejaciones a personas racializadas son, tristemente, el pan nuestro de cada día en todos los cuerpos del orden.

A Issa, como sabemos, le mataron agentes policiales. Sin embargo, también le había fallado todo un sistema. Un sistema injusto y deshumanizado que obliga a muchas personas a migrar para negarles luego sus derechos más básicos a través de normativas como la Ley de Extranjería. Un sistema sanitario que no garantiza una atención universal, integral y de calidad a la salud física y mental. Un sistema de servicios sociales saturado y despojado de recursos para atender adecuadamente a las personas vulnerables. A Issa también le

ha ido minando la salud y las fuerzas, día tras día, la ausencia de derechos: el derecho a una vivienda digna, a un empleo en buenas condiciones o a una Renta Básica Universal.

Desgraciadamente, la situación en Navarra no dista mucho del panorama descrito. El sistema navarro de salud está muy lejos de asegurar una atención integral de calidad en el ámbito de la salud mental. Y, también aquí, la población en situación de exclusión, las personas sin techo y las migrantes sin papeles están abandonadas por las instituciones públicas.

Hay quienes estos días se emplearán a fondo en hacernos creer que el peligroso, el violento, era Issa. Quizá debiéramos preguntarnos si no será mayor peligro habitar un mundo repleto de injusticias flagrantes en el que policías pistoleros campan a sus anchas.

Con la muerte de Issa se extingue una vida. En su lugar, queda un fracaso flagrante de lo que, como sociedad, podríamos haber hecho por él y no hicimos. Honremos su memoria exigiendo justicia y reparación, si no para él, para quienes hoy se encuentran en la posición en que él estuvo. Exijamos que nunca más las balas de ningún policía segue la vida de nadie.

No podemos acabar este escrito sin recordar los nombres de Elhadji Ndiaye (Iruñea), *Jonathan Sizalima, Samba Martine, Idrissa Diallo, Aramis Manukyan, Mohamed Abagui, Mohamed Bouderbala, Marouane Abouobaida, Mor Sylla, Mame Mbaye, Soufian Hnin, Mamadou Barry, Osamuyi Aikpithanyi, Soup Tagne Armand Ferdinand, Douda Mahama, Larios Fotio, Nana Chimie Roger, Ousman Hassan, Ibrahim Keyta, Jeannot Flame, Bilong Martin Yves, Bikai Luc Firmin, Blaise Fotchin, Aboubakar Oumaourou Maiga, Samba Baya, Youssouf..., muertas bajo custodia o tras la acción policial.*

Las vidas de Issa y de todas ellas importan. Las vidas negras importan.

SOS Racismo Nafarroa

RACISMO NAVARRA

ARRAZAKERIA NAFARROA